La Ciencia Tomista

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

Julio-Agosto de 1919.—Número 58.

Centenario y Cartulario de nuestra Comunidad

REINADO DE LOS TRES TRASTAMARAS

(1370-1406)

Enrique II y los confesores de reyes.—Una merced.—La priora doña Urraca.—Prosperidad de Madrid.—Santa Catalina de Sena.—*Juan I.* Las guerras con Portugal e Inglaterra y el Cisma de Occidente.—Efímero reinado de León de Armenia.—Privilegios a la Comunidad.—Cambio de cómputos y conversión de los judíos de Madrid.—San Vicente Ferrer.—*Enrique III*, gran protector de Madrid y de las monjas de Santo Domingo.—Ingresa en el convento una nieta del rey don Pedro.—Priores y prioras de la Comunidad.

No son muchos los acontecimientos del reinado del primer Trastamara que han dejado huella digna de consignarse en los anales de Santo Domingo el Real de Madrid. Una determinación se le atribuye que tuvo influencia extraordinaria en los futuros habitadores del Convento, y que, a pesar de atribuírse a un hijo de doña Leonor de Guzmán, y de encontrar cierto género de justificación en la práctica de sus antecesores (1), y de haber sido cumplimentada más de trescientos años

(1) La Orden de Santo Domingo había levantado sus primeras casas en España en 1217-18, reinando ya en Castilla Fernando III, el Santo. Tuvo éste por confesores a tres Dominicos: el venerable *fray Domingo el Parvo*, compañero del Santo Fundador y confesor de las monjas de Santo Domingo el Real de Madrid; el

por sus sucesores; a pesar de esos comprobantes, se resiste uno a admitir sin reserva: me refiero a la resolución de que sus sucesores *los Reyes de Castilla eligiesen confesor de la Orden de Santo Domingo.* Con su hábito se mandó enterrar el Soberano, como rubricando, aun después de la muerte, las intenciones de la vida, entre las cuales se cuenta ésta en los días de su reinado, puesto que antes dícese que se confesaba con Padres de la Orden Franciscana.

Confesamos que se nos hace cuesta arriba dar por indiscutible tal dictamen, porque, si bien en una Orden hay siempre mucho donde escoger, y en Orden consagrada a la alta enseñanza universitaria forzosamente habían de abundar hombres de buen consejo y de diversos caracteres, tantos como apetezca el más descontentadizo penitente, todavía parece imposición rara en negocio de tanta libertad, y cuyo cumplimiento más parece casual que obligado (1), por tratarse de la elección del confidente y consultor de más reserva, cual ha de ser el confesor. Ello es cierto que casi todos los confesores de Reyes de España, hasta el advenimiento de los Borbones, fueron Dominicos, y que, fuese por costumbre o por aprovecharse de la vecindad del Alcázar, habitaban, generalmente, en el Convento de Santo Domingo el Real, disponiendo y todo, como dispusieron con el tiempo, de edificios más suntuosos de la Orden.

Fuera de esa determinación de Enrique II, que hubo de referirse, sin pretenderlo él, al Convento de Madrid, conser-

---

Beato Pedro González, llamado vulgarmente *San Telmo,* y *fray Raimundo de Lozana,* que fué Arzobispo de Sevilla.

Alfonso X tuvo al citado *fray Raimundo* y a *fray Rodrigo González de León.*

Sancho IV y Fernando IV, a *fray Domingo de Robledo.*

Alfonso XI, a *fray Juan de Entrega, fray Juan de Aviancos, fray Gil de Avila* y *fray Alonso de Zamora.*

Pedro I, a *fray Pedro Ortiz* y a *fray Pedro López de Aguiar.*

Estos precedentes tenía Enrique II para determinar que los Confesores de los Reyes de Castilla fuesen de la Orden de Santo Domingo. Mariana no menciona semejante proyecto del Rey, y dice sencillamente: "Mandóse enterrar con el hábito de Santo Domingo por el amor y devoción que él tenía a la memoria de aquel santo su pariente; de cuyo Orden tenían, otrosi, los Reyes costumbre de tomar confesor". *Hist. de España,* lib. XVIII.

(1) Efectivamente; aun antes de los Borbones, que sustituyeron los Dominicos por Jesuítas, la madre de Carlos II tuvo por confesor al famoso Jesuíta alemán padre Nithard, y antes habían tenido, por algún tiempo, Isabel la Católica a Talavera y Cisneros, y Felipe II a los padres Fresneda y Yepes.

vamos entre las Cartas de privilegios cuatro procedentes del Rey bastardo; que fuera milagro no hubiese alguna del que, por las innumerables concedidas, fué llamado *el de las mercedes.*

Como tres de las Cartas Reales confirman privilegios de otros soberanos, nos agradecerán más nuestros lectores transcribamos parte de lo concedido nuevamente, que, además, contiene curiosas indicaciones sobre las clases de tributos y variedad de autoridades existentes a la sazón, y nos deja entrever que eso de los privilegios reales, todo lo numerosos, ostentosos y amables que hemos visto, no suponía, en el orden económico, un despilfarro para los intereses públicos, supuesto que la Comunidad, con ellos y con sus propios recursos, seguía pobre:

Sepan cuantos esta carta vieren como Nos *don Enrique,* por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &. Por facer bien e merced e limosna a las Dueñas del Monasterio de *Santo Domingo de Madrid,* porque sean tenudas de rogar a Dios por la nuestra vida e salud e de *la Reina Doña Juana* mi mujer, e del *Infante Don Juan* nuestro fijo primero e heredero e de los otros mios fijos e fijas, e *queriendo Nos doler de la su pobreza e de el su menester,* tomandolas en nuestra guarda e en nuestro defendimiento a ellas e a su casa de Corralejos con sus adegañas e con sus huertas e a todos sus paniaguados e a sus quintas e a sus collazos e a sus pastores e a sus criados que sirvieren a las dichas Dueñas e a la dicha casa de Corralejos e en sus adegañas e en sus huertas, e tenemos por bien e es la nuestra merced que sean excentos e libres e quitos de todo *pecho* e de todo pedido e de todo *tributo,* e de fonsado e de *fonsadera* e de moneda e de *monedas e de servicio* e de servicios, e de toda *yantar* e yantares, quier mios o de Reina e de Infante e de otro señor cualquier, e de *ayuda* e de emprestito e de *martiniega* e de martadga e de *acémilas* que no den o hayan de dar los de nuestro señorio, e de *inforcion* e de soldada de Alcalde o de Juez e de todos los otros *pechos* e derechos e tributos e *pedidos concejales* e Reales e de todas las otras cosas cualesquier que acaecieren, que nombre hayan de pecho. E otrosí que no sean mal heridos por ballestas ni por lanceros ni por carreteros ni sean mal heridos por ir en guerra ni sean tutores de huérfanos contra su voluntad. E esta merced les facemos tambien por los algos que agora han como por los que habrán de aqui adelante en cualesquier cibdades e villas e logares de nuestros reinos como de otros señorios

cualesquier los hayan por compra o por donacion o por herencia o por su patrimonio o por casamientos o por otra manera cualquier. E sobre esto mandamos a los *Alcaldes* e Alguaciles de Madrid que agora son o serán de aqui adelante e a todos los otros *Concejos,* Alcaldes, *Jurados,* Jueces, *Justicias,* Merinos, *Alguaciles,* Maestros de las Ordenes, *Priores,* Comendadores, *Subcomendadores,* Alcaides de los Castillos e de las casas fuertes, e a todos los otros oficiales e *aportellados* de todas las ciudades, & que non lo dejen de facer por cartas ni por abalaes que sean dadas por revocamiento que hayamos fecho. E mandamos a los nuestros *Arrendadores* e Cogedores e *Sobrecogedores* e Rebuscadores de los dichos pechos que les non vayan ni pasen contra estas mercedes que les nos facemos... Dada en *Alcalá de Fenares* diez y seis de Mayo, era de mill e cuatrocientos e ocho años. (Año de 1370.)

Durante el reinado de don Enrique figuran como priores fray Blasco, fray Gómez de Burgos y fray Juan Fernández, que gobernaban la Casa en los años de 1370, 1372 y 1375. Con todos ellos, como única Priora conocida de ese corto reinado y del siguiente aparece la que gobernaba en los últimos días del rey don Pedro: doña Urraca Sánchez. Por llenar tantos años su gobierno, no estará demás publicar un documento que demuestra sabía mirar por los intereses de la Comunidad:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Ferrand Ibañez de la Riba,* vasallo de nuestro Señor el Infante Don Johan, e yo *María Alfonso* su mujer vecinos de *Pinto* otorgamos e conoscemos que por razon que *Doña Marina* mujer que fué de *Ferrand Perez Portocarrero* que Dios perdone, mandó en su testamento a vos el convento de las Dueñas del Monesterio de *Santo Domingo de Madrit* que estades presentes ayuntadas a campana tañida dentro del dicho Monesterio, a la red que dicen de las seglares segund que lo habedes de uso y costumbre, con licencia y otorgamiento y consentimiento de *Fray Johan Fernandez,* Prior, y de *Doña Urraca Sanchez,* priora del dicho Monesterio, que están a esto otrosí presentes, todo el heredamiento de pan levar que la dicha *Doña Marina* había en *Alluden,* aldea de *Madrit* y en sus territorios, que es labranza para dos pares de bueyes, la cual dicha heredat teníamos fasta aquí nos los dichos *Ferrand Ibañez* y *María Alfonso* de grand tiempo acá y contendíamos en pleito sobre ello con vos el dicho convento y con vuestros procuradores en vuestro nombre y fue dada sentencia en el dicho pleito por vos aqui en Madrit y en Toledo en que fué fallado que pertenescían y pertenescen la dicha heredat a vos el dicho convento, y

fuimos condepnados que vos lo diesemos y dexasemos desembargadamente con los frutos y rentas que había rendido en algun tiempo, segund que mejor y más complidamente se contiene en la sentencia que fué dada en el dicho pleito por Alcalde que fué en Madrit por nuestro señor el Rey; e a la sazon el cual dicho pleito está agora pendiente por apelacion en la Corte de nuestro señor el Rey. E agora nos los dichos *Ferrand Ibañez* y *María Alfonso* por temor de Dios y catando conciencia por desembargar nuestras animas, porque sopiemos y nos fue dicho por homes sabidores que non teniamos derecho en tener la dicha heredat dexamos e desamparamos a vos el dicho convento y Prior y Priora todo el dicho heredamiento... E nos el dicho convento y Prior y Priora, porque vos los dichos *Ferrand Ibañez* y *María Alfonso* venides homildes a nos, nos rescebimos la dicha nuestra heredat segund que la dicha María que Dios perdone, nos la mandó, y movidos con piedat, quitamos vos y perdonamos vos todos los dichos esquilmos y rentas que vos rescebistes fasta aquí de la dicha heredat. E otrosí quitamos nos las costas que fecimos en el dicho pleito que hobimos conbusco sobre razon de la dicha heredat, en tal manera que sobre esto que dicho es nin sobre parte de ello non vos finca pleito nin derecho, nin demanda nin accion alguna... Fecha esta carta en el dicho Monesterio de *Santo Domingo de Madrit*, nueve días de Agosto, era mill y cuatrocientos y trece años...

Del año siguiente de 1376 hay en el *Becerro* una escritura de cesión breve y curiosa, cuyos principales párrafos son como sigue:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Doña Oro Ferrandez*, fija de *Martin Ferrandez* vecino de Madrit, otorgo y conozco que fago gracia y donacion puramente sin ninguna condicion y do al convento de las Dueñas del Monasterio, porque sean tenudas de rogar a Dios por mi ánima y por ánimas de mi padre y de mi madre y de mis defunctos, una huerta que yo he en Encinilla aldea de Madrit, de que son aledañas el exido de la dicha aldea y el camino del Rey que va de Canillas a Canillejas, e dogela con el derecho que ha del agua para regar i toda entregament... e so fiadora y sanadora de les facer sana la dicha huerta de quienquier que ge la venga demandando o embargando o contrallando por cualquier razon en todo o en parte, y de salir otor y tomar la vez por ellas y por quien de ellas lo hobiere yo y quien lo mio hobiere en juicio y fuera de juicio, cada que menester sea, a mis propias costas y misiones, y de las sacar ende a salvo y sin todo daño, so pena de mill maravedis desta moneda usual, que facen diez dineros el maravedí

que otorgo de las pechar en pena y la pena pagada o non en todo o en parte que lo cumpla, en tal manera que siempre hayan libre y forra y quita la dicha huerta...

Fecha en Madrit seis días de Abril, era de mill cuatrocientos y catorce años...

Don Enrique, de quien Madrid podía esperar pocas mercedes, por haber permanecido fiel al rey don Pedro, haberle cerrado a él las puertas dos años y haberle dado muerte a muchos soldados; don Enrique, como si hubiera sido conquistado por la hidalguía de los partidarios de su hermano, fué para con la futura Corte consideradísimo, vivió en ella muy largas temporadas y edificó un palacio al lado del Alcázar, que era hasta entonces tan sólo fortaleza. ¿Quién sabe lo que eso pudo influír en que los reyes habitasen después en la villa, y en que, al cabo, sus condiciones de habitabilidad, bien conocidas, lograsen que fuese escogida para capital del Reino? Fueron sus hijos también muy celebrados por la nobleza de sus hazañas. Ya que en una monografía no haya lugar para el recuento, no hemos de pasar en silencio la de Diego Fernández, regidor de la villa. Estaba el hombre durante las Cortes de Burgos, en la posada misma donde los servidores de Mendoza, que acometidos por los del infante don Sancho, mataron en la refriega al desgraciado hermano del Monarca, que estaba disfrazado. Enfurecido don Enrique, condenó a muerte a todos los de la posada; pero movido por las explicaciones de Mosseh-ben-Román, su almojarife, concedió indulto al Regidor de Madrid y mandó con su anillo al hebreo al lugar del suplicio, donde todos esperaban la sentencia del pregonero y el tajo del verdugo. Al llegar el mensajero real todos respiraron esperanzados; pero al enterarse de que sólo Diego Fernández era el exceptuado, mirábanle envidiosos, mientras él, con un gesto de suprema hidalguía, gritó hacia el pregonero: "*Tira, y di tu pregón; que yo non quiero gozar solo de la vida. Estos caballeros vinieron a ayudar a defender mi posada; habemos estado en una compañía; nunca plegue a Dios que yo los deje en este camino.*" El Contador corrió a referir al Rey el noble rasgo, y el Rey perdonó a todos la vida, con lo cual el Regidor de Madrid cobró para sí y para su pueblo un envi-

diable nombre. El Regidor era tan humilde que atribuyó el favor a la Virgen de Atocha, de la que era devoto, y vino desde Burgos hasta su capilla de Madrid con las manos ligadas a la espalda, a pie descalzo y trayendo al cuello una soga, que para memoria de las gentes dejó en el altar de la Patrona de Madrid.

Madrid prosperó con la paz del reinado nuevo, como casi todas las ciudades del Reino, y hubiese prosperado mucho más si el gobierno de don Enrique no hubiera necesitado para consolidarse aquel derroche de franquicias, manantial incesante de perturbaciones hasta el tiempo de los Reyes Católicos. El Bastardo, al asegurarse la corona pasando sobre el cadáver de su hermano, puede decirse que la hipotecó para que a nadie fuese su mando intolerable.

Un año después de fenecer en Castilla don Enrique, falleció en Roma una heroína singularísima, que debía ejercer notable influencia, andando el tiempo, en el Monasterio de Santo Domingo de Madrid, que tiene de ella cuadros, imágenes, reliquias, libros; que le tiene consagradas capillas y dormitorios y claustros; que, sobre todo, le profesa una devoción acendrada, hasta el punto de compartir su patronato con el del santo Fundador de la Comunidad y de la Orden: nos referimos a Santa Catalina de Sena. No es cosa de trazar aquí su biografía, sino de recordar el paso de ese astro por el mundo, que inundó con su luz, y que ha ejercido y ejerce en los monasterios dominicanos una influencia como maestra de espíritu parecida a la que ejerció Santa Teresa en los conventos carmelitanos. Subió al Cielo la más insigne hija de la Orden de Santo Domingo el 30 de abril de 1380, primer año del reinado de don Juan I, que nos está esperando.

∴

Fué el reinado de don Juan I uno de los más revueltos en el orden religioso y político; de tal suerte que los sucesos exteriores ahogan, por decirlo así, la voz de los domésticos y borran toda ajena huella. Las guerras diversas con ingleses y portugueses, venturosas a los principios y desastrosas al final (como que llegó el rey don Juan a cercar a Lisboa y aca-

bó por ser destrozado en Aljubarrota), empobrecieron el reino, y al cabo lo humillaron, puesto que los portugueses, vencidos, se tornaron en vencedores y los ingleses, derrotados en la boca misma del Támesis, lograron *comprar* a buen precio los derechos que reclamaban de la hija de don Pedro casada en Inglaterra. El Rey, pisando terreno movedizo, continuó la prodigalidad en las mercedes, de su padre, con lo cual, en lugar de gente satisfecha, se formó gente altanera, descontentadiza e ingobernable.

Vino a colmar las medidas de la indisciplina el cisma de la Iglesia que, partida en dos y gobernada por dos cabezas, se veía halagada por excesivas condescendencias, siendo los Pontífices de ambos bandos portavoces de la laxitud, en vez de serlo de la austeridad. Don Juan se resolvió por el Papa de Aviñón, del cual recibió grandes dádivas, en tanto que el otro Pontífice le excomulgaba. No se resolvió por el partido clementino, sino después de largas deliberaciones y consultas en una especie de nacional concilio celebrado en Medina y en Salamanca, pues en eso de aconsejarse y respetar las decisiones de personas prudentes, sobre todo, las de los Procuradores de las Cortes, no habrá un soberano que le aventaje.

Siguieron las Iglesias y Religiones y Conventos el partido del Rey, acordado en dichas asambleas, y quedó toda esta tierra sujeta al Pontífice de Aviñón un cuarto de siglo, hasta que la terquedad del famoso Pedro de Luna les hizo apartarse de su obediencia, próxima ya la extinción del gran cisma.

No sólo de Pontífice cambió Madrid en tiempo de don Juan I, sino también de soberano temporal, por imposición, aunque parezca extraño, del propio natural monarca. Fué éste, seguramente, uno de los acontecimientos más curiosos en la historia de Madrid y aun del mundo; fuerza será dar cuenta de él. En la lucha sostenida por los armenios cristianos del mar Negro con sus vecinos los sarracenos de la Mesopotamia en tiempos de don Juan I, llevaron aquéllos la peor parte, y en una de las batallas, León V, su Rey, llamado por su celebridad *León de Armenia,* cayó prisionero del Soldán de Babilonia, perdiendo en la contienda su libertad y extensos do-

minios. Llegada la triste nueva a noticia del noble monarca castellano, envió al Soldán una embajada con valiosos presentes, pidiéndole la libertad del prisionero. Conmovido el Soldán por la hidalguía del castellano, otorgó libertad al Rey cautivo, que fué recibido en Badajoz con todos los honores por nuestro nobilísimo Príncipe, el cual, para que no echara de menos su perdida soberanía, le concedió, aunque sin derecho de sucesión, la de Andújar, Villa-Real y Madrid. En virtud de esta liberalidad inusitada, el 19 de octubre de 1383 los Procuradores de Madrid se presentaron en Segovia debidamente autorizados para

"que fagan pleito homenaje al Rey de Armenia por esta villa de Madrid, por cuanto el dicho señor el Rey ge la dió al dicho señor Rey de Armenia, quitando los pleitos e homenajes que nos fecimos por esta dicha villa al Rey nuestro señor e al Infante Don Enrique su fijo primero heredero... E ficieron pleito homenaje al dicho Rey Don Leon en sus manos, asi como facen e son tenudos de facer a su Señor una e dos e tres veces de lo acoger en la dicha villa de Madrid cada que llegase, de noche e de día, con pocos e con muchos, irado o pagado, viniendo en amistad del dicho Rey Don Juan, e de obedecer sus cartas e su mandado asi como de su Señor en la misma manera que son tenudos e debidos de guardar todavía, guardando servicio del dicho Señor Rey don Juan e del Infante Don Enrique su fijo primero heredero, e que si así lo non ficieren e cumplieren que el dicho Concejo de Madrit e los vecinos e moradores dende finquen o sean por ende traidores como aquellos que tienen castillo e matan Señor. Et el dicho Señor Rey Don León recibió en sus manos de los sobredichos, e en nombre del Concejo el dicho pleito homenaje en la manera que dicho es."

Tal es el *Acta de pleitesía* de Madrid al Rey de Armenia que se conserva en el Ayuntamiento. No duró mucho tiempo esta situación anómala de Madrid, pues León el Armeno salió pocos años después para Inglaterra y Francia con el fin de avenir los soberanos de aquellos países que estaban metidos en enconadas guerras, y falleció en París, siendo enterrado, como dice Mariana, en la Iglesia de los Celestinos, con lo cual volvió Madrid al poder de los reyes castellanos, de que no debía salir hasta los amargos días que siguieron al *dos de*

Mayo, que no hay para qué declarar a qué siglo ni a qué año corresponde.

No entretenemos a los lectores con estas noticias interesantes porque carezcamos de documentos de Santo Domingo en los días revueltos de don Juan I. Tres cartas-privilegios suyos otorgados a la Comunidad se conservan en el Archivo Histórico, que pueden ocupar un espacio mayor que el de nuestro capítulo; la una, de 20 de octubre de 1378, la otra, de 25 de octubre del mismo año, y la tercera, de 22 de mayo de 1382; mas dichas cartas no ofrecen particularidad interesante ni en el fondo, por ser confirmación de concesiones anteriores, ni en la forma, que a medida que se aleja de los tiempos primitivos, pierde interés para el lector curioso. Las cartas se refieren a exención de portazgos y a defensa de herencia de personas de la familia de las monjas, y a un juro en la Martiniega de Segovia y en la Aljama de los judíos de Madrid, que cesó cuando se convirtieron, como consta de una carta del Rey don Enrique III, dada pocos años después. Y por cierto que es el único documento referente a Santo Domingo en que hemos encontrado el nombre del soberano trashumante e interino, León de Armenia. Copiemos algo que fije en nuestra historia el nombre de tan peregrino monarca de Madrid.

Por cuanto yo he sabido de cierto en como vos la Priora e dueñas del monesterio de Santo Domingo de Madrid teniedes 3.000 maravedis en merced e limosna por juro de heredat para siempre jamás en la martiniega de Segovia e vos fueron quitados dende, e en emienda porque los cobrasedes vos fue fecho mudamiento dellos por mandado del Rey mi padre en el servicio que la aljama de los judios de la dicha villa de Madrid le habien a dar de cada año, e por cuanto los dichos judios son ya tornados cristianos e los non podedes cobrar, confirmovos este dicho mi albala, que queda encorporado en este dicho mi previlegio, e la merced e limosna en él contenida e tengo por bien e esta mi merced que vos la dicha Priora e Dueñas del dicho Monesterio de Santo Domingo de Madrid, así a las que agora sodes como a las que seredes de aquí adelante hayades e tengades de mi en merced e limosna este año de la data deste mi privilegio que comenzará primero día de enero del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil e trescientos e noventa e cinco años e dende adelante de cada año para siempre jamás

por juro de heredat los dichos 3.000 maravedis suso en el dicho albala contenidos que a mí pertenescía de haber en los 40 maravedis de la martiniega de la dicha villa de Madrid, *que fasta aquí solía haber el Rey de Armenia.* E sobre esto mando al Concejo e Regidores e Oficiales de la dicha villa de Madrit e a cualquier tesorero o recabdador... que recudan e fagan recudir a vos la dicha Priora e Dueñas del dicho monesterio de Santo Domingo de Madrit... e que vos los den a los plazos que a mí lo han a dar de cada un año bien e cumplidamente, en guisa que vos non mengüe ende alguna cosa... e eso mismo mando al Consejo e Alcaldes e Alguacil e demas oficiales cualesquier de la dicha villa de Madrid e de todos las otras cibdades e villas e logares de mis regnos e señorios e a cualquier mi ballestero o portero que agora son e seran de aqui adelante... E desto vos mando dar este mi previlegio escrito en pergamino de cuero e sellado con mi sello de plomo pendiente. Dado en Medina del Campo, 15 dias de Diciembre, *año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1392 años.*"

Las últimas palabras del documento transcrito nos recuerdan dos sucesos de una gran trascendencia en Castilla. El primero es el cambio de cómputos, que desde ahora vemos establecido en públicos y privados documentos. Efectivamente, don Juan en las Cortes de Segovia, de 1383, ordenó que se dejase de contar los años por las eras del César y se contase, siguiendo el estilo de los demás países cristianos, por los años del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Atribúyese esta determinación a influjo de su confesor Fernando de Illescas, dominico, que fué también embajador real para arreglar las paces con los portugueses, que nos devolvieron las plazas tomadas (1).

También se habla de la conversión de los judíos madrileños, que por ese motivo quedaban exentos de cierta contribución, entrando a tributar en la forma que los demás. No tene-

(1) "Frater Ferdinandus de Illescas fuit confessarius Regis Castellae Joannis primi, et ipse Rex, *de consilio confessoris ejusdem,* anno millesimo treccentessimo octuagesimo tertio, jusit in Comitiis Segoviensibus ut relictis Cesarum *Eris,* ab Incarnatione Dominica deinceps anni computarentur" Alph. Fernández, *Concertatio Praedicatoria,* pág. 480.

Con respecto a lo de Portugal escribe Mariana: "El Rey de Portugal estaba resuelto de continuar la guerra y romper de nuevo por las fronteras de Galicia. Sólo por la mucha diligencia de fray Fernando de Illescas, uno de los Embajadores, persona en aquella era grave y de traza, se pudo alcanzar que se asentasen treguas por espacio de seis meses." *Historia de España,* lib. XVIII, cap. XIII.

mos noticias de quién fuese el mediador dichoso de este cambio; pero si tenemos presente que en 1391 salió San Vicente Ferrer con el cardenal Pedro de Luna por ambas Castillas logrando la conversión de muchos judíos, y que el mismo año tuvo lugar en Valladolid la conversión del famoso Pablo de Santa María, Obispo de Cartagena y de Burgos, no será aventurado suponer que entre las muchas conversiones de judíos castellanos que se le atribuyen, se contasen las de los judíos madrileños, que acababan de convertirse, según el documento preinserto, que indica se convirtieron en globo, como ocurrió años después con los de la Sinagoga de Toledo, que hoy llamamos Santa María la Blanca, en donde el santo taumaturgo con un solo sermón convirtió todos los judíos. De todas suertes, el atribuírle lo de Madrid no pasa de simple conjetura, que nos pone en los labios, además de la coincidencia de fechas y la forma esa de conversiones en globo tan propias de San Vicente, la necesidad de recordar las correrías del Angel del Apocalipsis por las calendas que estamos historiando. El convento conserva cinco reliquias y dos cuadros del santo taumaturgo.

Digamos por remate de este reinado que no conocemos en él más superiores de la comunidad que la ya conocida y eterna Priora de los dos reinados anteriores doña Urraca Sánchez, que sigue gobernando en el año de 1380, siendo Prior de la casa el padre fray Martín de Torre.

En el orden eclesiástico y de relaciones de los Prelados con la comunidad el cisma de Occidente puede explicar la escasez de diplomas, y no decimos la carencia, porque en el reinado siguiente tenemos anotado uno

* * *

A Felipe II atribuyen los madrileños —yo no diré que se lo agradezcan, pues ningún monumento lo señala— el haber escogido a Madrid para Corte permanente del Reino; pero casi podría afirmarse que los principales títulos para tan grande honor, fuera de su posición y salubridad, datan del tiempo de Enrique III *el Doliente*. En Madrid fué proclamado a la muerte de su padre, acaecida en Alcalá, celebrando Cortes en

la futura Corte para hacer más solemne el reconocimiento; celebró en Madrid sus bodas con doña Catalina de Lancáster, la princesita inglesa, nieta del rey don Pedro, portadora de los derechos de la víctima de Montiel; en Madrid residió mucho tiempo, celebró nuevas Cortes y recibió las embajadas del Papa, de Francia, de Aragón, de Navarra; en Madrid levantó las torres del Alcázar para guardar allí sus tesoros, los tesoros con que soñaba cuando no tenía blanca y hubo de empeñar la chaqueta para poder alimentarse; en Madrid escogió el presidente de la embajada que envió a Tamorlán. ¿Se quieren mejores precedentes para que una población se convierta en Corte? Y no digamos nada, aunque es lo que interesa especialmente, de que en Madrid se le atribuye la construcción de la capilla mayor de Santo Domingo el Real (1), si bien en persona de los apuros pecuniarios de Enrique III podría alegarse como argumento de predilección (2).

Sus privilegios confirman los de sus antecesores y los van

(1) Así lo vemos en Mesonero Romanos, que no sabemos de dónde lo tomó.

(2) Como es lance curioso, aunque bastante conocido, no estará de más recordarlo en una breve nota. Estaba el Rey en Burgos, y al llegar a comer cierto día, se encontró con que el cocinero no había podido preparar la comida por no tener con qué comprarla, como no tenía el Rey tampoco, que hubo de empeñar el gabán para comer él y sus criados. Aquel día, precisamente, dió el Arzobispo de Toledo opíparo banquete a los grandes del reino, que hablaron largamente sobre las rentas que disfrutaba cada uno. El Rey, que, disfrazado, había contemplado aquel alarde de prodigalidad y arrogancia, se fingió enfermo al día siguiente, concurriendo con este motivo a palacio todos los ricos cortesanos, que se fueron reuniendo en un salón, ansiosos de saber su estado de salud. Con gran sorpresa de todos, el Rey se presentó en medio con la espada desnuda y empezó a preguntarles con gran severidad *cuántos Reyes habían conocido en Castilla.* Fueron contestando unos que tres, otros que cuatro, que cinco los que más. "¿Cómo puede ser esto —replicó el Rey—, si yo, siendo más joven, he conocido en Castilla más de veinte Reyes?" Y como todos quedasen callados y suspensos, continuó el Rey con ira: "Sí, porque os conozco a vosotros, que sois los verdaderos Reyes de Castilla, puesto que disfrutáis los derechos reales, de que habéis ido despojando la Corona; mas yo haré que vuestro reinado no dure mucho." Dichas estas palabras, llamó a grandes voces a los ministros de Justicia, que entraron en la sala con los soldados y con el verdugo, Mateo Sánchez, que colocó en medio del salón el tajo y el machete. Ahilados de muerte se quedaron los grandes hasta que el Arzobispo de Toledo se echó de hinojos a los pies del monarca, poniendo a su disposición los bienes que perteneciesen a la Corona. Lo mismo hicieron los demás. El Rey, cuando los vió rendidos, los perdonó y mandó detener, hasta que dentro de algunas semanas se concluyeron los conciertos de devolver a la Corona los Castillos que le pertenecían y tenían usurpados los grandes. Tal es el relato que corre desde el siglo XV, y que, aun siendo quizás algo fantástico, refleja a perfección el estado de la hacienda Real, la riqueza de los grandes y el carácter del Rey, que fué de gran entereza y valor.

especificando a fin de que nadie alegue ignorancia de ellos para transgredirlos. Era familiar de la Orden, paraba en sus conventos con frecuencia, ocurriendo en uno de ellos, en el de Toro, el nacimiento de su hijo y sucesor don Juan. Dejó de albacea a un dominico, del que ya hemos hecho mención en el reinado precedente: a Fray Fernando Illescas.

Con el Convento de Santo Domingo, además de los privilegios y de la construcción de la Capilla, tenemos un episodio que contar, que tomamos de Gratia Dei, en la *Historia del rey don Pedro y de su descendencia,* que existe manuscrita en la Biblioteca Nacional.

Cuenta Gratia Dei cómo el rey don Pedro, después de una sentencia de los Obispos de Avila y Salamanca, se casó solemnemente en Cuéllar, el año de 1354, con doña Juana de Castro, que está enterrada, con el título de reina, en la Catedral de Santiago, y que de ella tuvo un hijo, llamado el infante don Juan, que "desde Galicia se pasó a Inglaterra", donde estuvo hasta que, concertado el casamiento de la infanta doña Catalina de Inglaterra con el heredero de don Juan I de Castilla, éste exigió, "para mayor seguridad y pacificacion de todos, que el Duque de Alencastre entregase tambien el infante don Juan, hijo del rey don Pedro, que tenía en Ingalaterra... y asi se cumplio, que trajeron al infante don Juan de Ingalaterra y le entregaron al rey don Juan el mesmo año de 1386, y el rey don Juan le envió preso a la fortaleza de Soria", donde, desesperado de poder escapar, casó con una hija del alcaide, llamada doña Elvira de Falces, de la cual tuvo un hijo, llamado don Pedro, y una hija, a quien se puso por nombre doña Constanza, de la que haremos larga relación en esta historia. "I dende ahí algunos años —añade Gratia Dei— murió el dicho infante don Juan, el cual mandó el rey don Enrique enterrar en Soria, y teniendo noticias quel dicho Infante dejaba aquel hijo pequeño y aquella hija, trató de haber a las manos al hijo, con intento de echarle en la mesma prision que a su padre. Y por aviso y mandado de la reina doña Catalina, mujer del mesmo rey don Enrique, que era su prima hermana, fue guardado don Pedro para que el Rey no le pudiese haber, y a doña Constanza trajéronla al Rey, y la metio monja en el

monesterio de Santo Domingo el Real, donde despues fue Priora muchos años." (1)

El ingreso de doña Constanza en Santo Domingo el Real, seguido de un priorato de cincuenta años en íntima relación con los Reyes, nos lleva a la época más brillante del convento, que arranca de este hecho, pero que no tiene importancia hasta el siguiente reinado, abundante en noticias de cuenta.

Gobernaron la Comunidad, según consta en papeles de aquel tiempo, doña Leonor Fernández en 1395, doña Olalla Fernández en 1397, doña Flor García en 1400, doña Mari Gómez en 1401, doña Elvira Fernández en 1402 ("fija de don Diego, obispo que fué de Avila"), doña Inés en 1404 y doña

---

(1) Agradará al lector ver de qué manera libró la Reina a su primito de los rigores de la cárcel. "Estando en este estado las cosas del Rey don Enrique, estuvo algunos años que no tuvo hijos de la Reina su mujer hasta que vino a nascer el infante don Juan, al cual llamaron *el Deseado;* y al tiempo que nació, en aquellos días del regocijo, la reina doña Caalina hizo traer a su Cámara el dicho don Pedro de Castilla, al cual metió tras de las cortinas, y en entrando un día el Rey a visitar a la Reina, que aún no era levantada, pidió al Rey le hiciese merced de perdonar a don Pedro, pues él no tenía culpa y ella le quería hacer clérigo y le tenía puesto en hábito de ello, y esto hiciese en reconocimiento de la merced que Dios le había hecho de darle hijo tan deseado. El Rey holgó de ello y le perdonó, y entonces le sacaron de detrás de las cortinas en hábito de clérigo y bonete, y besó las manos del Rey. Y la Reina suplicó al Rey le diese de comer y con que pudiese ir a Salamanca, y así le dió el Arcedianazgo de Alarcón el año de 1402... Después de la muerte del rey don Enrique III, la reina doña Catalina, tutora y regidora de los reinos, al dicho don Pedro, su primo hermano, dió el obispado de Osma. Y después el rey don Juan le dió el obispado de Palencia el año 1440, y siempre favoreció el rey a don Pedro y a la dicha doña Constanza, su hermana, haciéndole siempre favor y merced... Fué don Pedro persona de buena disposición y gesto; de gran valor. Ayudóle a esto, allende su natural linaje real, ser caído en tiempo del gobierno y tutoría de la Reina, su prima hermana doña Catalina, que le tenía como a hijo, y como a tal le hacía criar y guardar, como arriba está dicho. Y con este favor y con la mocedad y tener de comer y la generosidad de ánimo valió mucho en estos reinos."

Don Enrique III no logró la extinción de la línea masculina del rey don Pedro, porque este otro don Pedro, hijo del Infante muerto en el alcázar de Soria, tuvo ocho hijos *siendo mozo,* y aunque Enrique III no los legitimó, su hijo don Juan II, que llevaba ya sangre del Rey asesinado, no tuvo inconveniente en ello, emparentando luego con las más rancias familias castellanas. Dos hijas fueron monjas Dominicas, una en Madrid, con su tía doña Constanza, y otra en Medina del Campo, donde fué Priora.

Falleció el hermano de doña Constanza de edad bien avanzada (cuando estaba para renunciar el Obispado y meterse fraile) por efecto de una caída en las escaleras de la casa del Cordón, que él había labrado en Palencia. Tuvo lugar su muerte a 27 de abril de 1461, en el Monasterio de Santa María, adonde le trasladaron después de la caída. Si fué nieto de doña Juana de Castro, como asegura Gratia Dei, o no lo fué, como a otros place, es asunto que no nos importa. A su hermana doña Constanza la llaman los Reyes en documentos públicos que poseemos, *prima y nieta del Rey don Pedro,* lo que no puede suponerse con origen desconocido.

Leonor Fernández en 1405. En 1402 figura una doña Leonor Portocarrero, monja, que cede unas haciendas, sin constar fuese priora. Tampoco es seguro lo fuese doña Elvira.

De religiosos conservamos los nombres de fray Jacobo, procurador, y de los priores fray Alvaro de Peñafiel, en 1399 y 1400, y fray Juan de la Llana, en 1402 y 1406, y el de fray Juan de Guadamur, "fraile vicario", dentro del largo priorato del padre la Llana.

Levantemos acta de algunos de los documentos en que estos datos constan, reproduciendo los fragmentos precisos de la manera que aún se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, en el número 882 de los relativos a nuestro Monasterio, que tiene allí verdaderos tesoros.

"Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Doña Olalla Garcia,* fija de *Juan Garcia...* otorgo e conozco que vendo a vos *Soror Doña Mari Sanchez,* dueña del Monesterio de Santo Domingo de Madrid, toda la parte de piso e obcion que yo he en casas que yo he aqui en Madrid." Año de 1401. "Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Johan Sanchez Trapero,* vecino de Madrid, otorgo e conozco que vendo a vos *Leonor Ferrandez,* fija de *Ferrant Garcia Portocarrero,* Dueña Soror del Monesterio de Santo Domingo del arrabal de Madrid, unas casas tienda que yo he en la dicha villa de Madrid, a la colacion de San Miguel de la dicha villa, la cual es la en que agora mora maestro *Hamet Tondido,* alcalde del Aljama de los moros de esta dicha villa, que ha por aledaños de la una parte casas de *Olalla Sanchez* mujer que fue de *Diego Fernandez de Cordoba* vecina de esta dicha villa, e de la otra parte casas tienda de *Elvira Fernández,* fija de *don Diego,* obispo que fué de Avila, dueña del dicho Monesterio, e la calle del Rey, las cuales dichas casas vendo yo... Fecha esta carta en el dicho Monesterio del arrabal de Madrid, veinte y nueve dias de junio, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de *mil cuatrocientos e dos* años. Testigos rogadores que a esto fueron presentes *Fray Alfonso de Medina* fraire del dicho Monesterio e *Alfonso Gomez de Almanza...*"

"Sepan cuantos esta carta vieren como nos las *Dueñas Sorores del Monesterio de Santo Domingo de Madrid,* estando ayuntadas a la red de los seglares, que es dentro en el dicho Monesterio, con licencia e otorgamiento de *Frey Juan de Guadamur,* Frayle e Vicario, e de *Doña Mari Gomez,* Priora del dicho Monesterio, que a esto estan presentes, otorgamos e conoscemos que facemos donacion puramente e sin ninguna

condicion ant vivos e damos a vos *Mari Sanchez,* Dueña Soror del dicho Monesterio, una casa tienda quel dicho Monesterio ha aquí en Madrid, a la colacion de Santa Maria de la Almudena, la que fué de *Juan Garcia* ortelano, que Dios perdone, vecino que fué del arrabal desta villa e ha por aledaños casas que fueron del dicho *Don Joan Garcia* e son agora Sinagoga de los judios e plaza del Rey, e dámosvosla... e despues de vuestros dias que sea e finque para el dicho Monesterio..." Año de 1402.

"Estando ayuntados a la red de los seglares que dicen, que sale contra la Iglesia, con liecencia e otorgamiento e consetimiento de *Fray Juan de la Llana,* Prior del dicho Monesterio, e de *Soror Mayor Rodriguez,* Priora del dicho Monesterio..." Escritura de convenio de 15 de novienmbre de 1403.

"Sepan cuantos ésta vieren como yo *maestre Allí,* fijo de *mestre Haym* e yo *Doña Fatima* su mujer, moros vecinos de Madrid, otorgamos e conoscemos que vendemoa a vos *Ynes Fz.* dueña del Monesterio de Santo Domingo de la dicha villa de Madrid, e yo Priora e Soror del dicho Monesterio..." 1404.

"Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Catalina García,* mujer que fue de *Juan García* ortelano, vecina del arrabal de Madrid, otorgo e conozco que vendo a vos *Leonor Fernández,* Dueña del Monesterio de Santo Domingo de Madrid unas casas que yo he en la dicha villa... Testigos rogados que estaban presentes, *Fray Juan de Guadamur,* fraire de la dicha Orden..." Año 1404.

"...A vos *Doña Leonor Fernández,* dueña soror en el Monesterio de Santo Domingo de Madrid." "De la otra parte *Fray Juan de la Llama de Burgos,* prior del dicho Monesterio." 1406.

Fray Juan de la Llana continuó de Prior, como veremos, muchos años después. El hubo de recibir en el convento a la mayor bienhechora que el convento tuvo, a la infanta doña Constanza, que entró de niña, fué Priora medio siglo y llevó a cabo empresas memorables, de que hablaremos en seguida.

(Continuará.)

FRAY LUIS G. ALONSO GETINO.

RACIOCINIO Y PROGRESO DOGMÁTICO

III

En nuestros dos artículos (1) anteriores hemos aducido *ejemplos* concretos y reales de dogmas contenidos, casi todos, en el depósito revelado a manera de conclusión teológica, y que han sido deducidos y conocidos por vía de razonamiento o raciocinio. Veamos ahora brevemente las *razones* que contra tal proceso, por vía de razonamiento, aduce nuestro objetante.

Primera objeción: la escasez de enunciados intelectuales.

La primera razón de nuestro objetante está tomada de la escasez de enunciados intelectuales en el depósito revelado, y la formula así:

"Considerando *a priori* el desarrollo dogmático, parece que debía ser como usted dice (por vía de razonamiento), y así será en lo que se realice dialectice. Pero este proceso yo creo que es muy escaso o nulo: primero, porque, a mi ver, gran parte del depósito no está desde un principio, ni aun implícite, en enunciados *intelectuales,* sino sólo encarnado en *hechos* e *instituciones...*"

Respuesta.—Hay dos clases de enunciados intelectuales: unos, expresados en términos abstractos, conceptuales, filosóficos, y que suele llamarlos el cardenal Newman enunciados *nocionales*: otros, expresados en términos concretos, individuales, vulgares, y que todos llamamos términos de *sentido común.*

Cuando los Concilios o los teólogos dicen: "En Dios hay Trinidad de hipóstasis en unidad de esencia", "el Hijo es consubstancial al Padre", "en Jesucristo hay dos naturalezas y una sola persona", esos

(1) Véase La Ciencia Tomista, enero de 1919, pág. 34.

son enunciados intelectuales, pero enunciados abstractos o nocionales, porque los términos "esencia", "hipóstasis", "naturaleza", "consubstancial", son términos conceptuales o filosóficos, no vulgares o comunes.

En cambio, cuando la Sagrada Biblia dice: "No hay sino un solo Dios", "Jesucristo es verdadero Hijo de Dios", "es semejante en todo a nosotros, excepto en el pecado", esos son también verdaderos enunciados *intelectuales*, y no menos intelectuales que los anteriores, pero enunciados concretos e individuales, no abstractos o nocionales; porque los términos "un solo Dios", "Hijo de Dios", "semejante a nosotros", son términos vulgares, de sentido común, de uso universal.

Concedemos, pues, de buen grado que el depósito revelado no está, por lo general, expresado en enunciados abstractos o filosóficos, sino en enunciados concretos, singulares, populares, de sentido común. La razón de ello es bien obvia. El depósito revelado no se escribió para solos los sabios, como las obras de Aristóteles o Platón, sino para la humanidad entera, para el pueblo sencillo, tanto o más que para los filósofos o teólogos. Y cuando se habla o escribe para todos y no para un grupo ilustrado, cuando se dirige uno a la inteligencia popular y no a los especialistas, el lenguaje es, y tiene que ser, lenguaje concreto, singular, de términos vulgares, de sentido común. Así es, por lo general, el lenguaje de la Sagrada Biblia y de la tradición divina, y esa es la prenda más segura de su perennidad y catolicidad, pues lo hace acomodado a toda clase de personas, lugares y tiempos.

Pero si en el depósito revelado escasean los enunciados abstractos, abundan en cambio los enunciados concretos. De estos enunciados concretos, que, por ser concretos o vulgares, no son menos *intelectuales* que los abstractos o nocionales; de esos enunciados rebosantes de verdad y de vida divinas, y en tanto rebosantes de vida en cuanto rebosan de verdad, está llena la Sagrada Biblia, y lo está, sobre todo, el Nuevo Testamento, y especialísimamente lo están el cuarto Evangelio y las Epístolas de San Pablo. Por algo hoy día se habla y escribe tanto de la llamada *Teología* de San Juan y de San Pablo.

De esos enunciados bíblicos que no dejan de ser, repetiremos, enunciados intelectuales porque sean concretos: de esas *teologías* de San Juan y de San Pablo, que no dejan de ser tan palabra divina y tan *dato primitivo* como los enunciados más sencillos de los sinópticos, pues todos son igualmente inspirados, es de donde parte el razonamiento teológico, ora comparando unos enunciados revelados con otros, ora comparándolos con los enunciados claros de la razón humana. Para base o punto de partida del razonamiento o raciocinio teológico, lo mismo sirve un enunciado abstracto que un concreto, con tal que sea divina-

mente revelado: y para que un enunciado de razón pueda intervenir como menor sin peligro de deshomogeneidad objetiva, es indiferente que sea de razón especulativa o de razón práctica, de experiencia externa o de experiencia interna, de evidencia inmediata o de evidencia mediata, con tal que sea *evidente,* venga de donde viniese esa evidencia.

Así, por ejemplo, si no se nos ha revelado explícitamente el enunciado abstracto de que "Jesucristo es *consubstancial* con el Padre", se nos han revelado, en cambio, los enunciados *concretos* de que "Jesucristo es verdadero Hijo de Dios" y que "no hay sino un solo Dios", y de esos enunciados concretos, comparados entre sí, sale por verdadero razonamiento el enunciado abstracto de la consubstancialidad. Si no nos ha revelado el enunciado abstracto de que en Cristo hay dos naturalezas y dos operaciones, se nos han revelado los enunciados concretos de que Jesucristo es no solamente Dios, sino también hombre "en todo semejante a nosotros"; y de esos dos enunciados, combinados con la menor de razón natural de que todo hombre tiene naturaleza humana y, si está en estado *perfecto* o *connatural,* tiene también voluntad humana y demás potencias, ha salido el enunciado abstracto de las dos naturalezas y las dos voluntades y operaciones. Si no se nos ha revelado explícitamente el enunciado abstracto de que hay que confesar todos los pecados en especie, número y circunstancias específicas, se nos ha revelado el enunciado concreto de que los ministros de la Iglesia son verdaderos *jueces* de la retención o perdón de los pecados: y de ese enunciado concreto, combinado con la menor natural de la naturaleza del *juicio,* ha salido el enunciado abstracto de la especie, número y circunstancias. Si no se nos ha revelado explícitamente el enunciado abstracto de la *transubstanciación,* se nos ha revelado el enunciado concreto de "*este es mi cuerpo*", y de ese enunciado concreto, combinado con lo que evidentemente se requiere para la *verdad* de tal misterio, ha salido el enunciado abstracto de la transubstanciación. Y así de muchísimos dogmas o desarrollos dogmáticos, esto es, de todos o casi todos los dogmas derivados.

Es verdad que esto que, dicho en unas cuantas frases, parece tan simple, ha exigido largos trabajos y experiencias, innumerables tanteos y discusiones, siglos enteros, a veces, de lenta y accidentada gestación. Pero eso mismo es una prueba más de que el desarrollo se ha verificado por vía intelectual o de conocimiento, más que por vía de afecto o devocional. Pues como con delicado análisis nota Santo Tomás, en eso precisamente se distinguen ambos métodos de desarrollo: en que el desarrollo por vía intelectual exige experiencia y tiempo, mientras

que para el desarrollo por vía afectiva o devocional son accidentales el tiempo, la experiencia o cualquier otro elemento externo (1).

Otra respuesta.—Pero demos de barato que en el depósito revelado apenas hubiese enunciados intelectuales, ni abstractos, ni concretos, y que casi todo el depósito se hubiese reducido a *hechos* e *instituciones,* como parece indicar nuestro objetante. Aun partiendo de esa hipótesis, enteramente gratuíta, no vemos que de ahí se dedujese nada contra el progreso dogmático por vía de razonamiento. Pues para que quepa verdadero razonamiento teológico, lo mismo da que el punto de partida sea un enunciado intelectual que el que sea un hecho o una institución, siempre que esos hechos o instituciones sean revelados o divinos, como tiene que serlo todo lo contenido en el depósito.

En efecto, tenemos como ejemplo uno cualquiera de esos dogmas que parecen no estar contenidos en el depósito revelado en forma de enunciados intelectuales, sino en forma de hechos, o de práctica constante de la Iglesia. Sea el dogma, ya definido como de fe, de la validez del bautismo administrado por un hereje. Ese dogma no parece constar, al menos explícitamente, en ningún enunciado de la Sagrada Escritura, sino solamente en un hecho o práctica de origen apostólico divino, en la práctica constante de la Iglesia de no rebautizar jamás, cuando se convertían, a los bautizados en la herejía. Pues bien; es evidente que ese solo hecho o práctica hubiese bastado y basta para deducir, mediante verdadero razonamiento, el dogma de la validez de tal bautismo, con sólo comparar ese *hecho* con otra verdad revelada, que es la necesidad del bautismo para salvarse. Tomando por mayor esa verdad revelada de la necesidad del bautismo para la salvación y por menor la práctica constante de la Iglesia de no administrar otro bautismo a los ya bautizados en la herejía, se deduce evidentemente que la Iglesia había tenido siempre por válido el bautismo anterior, aunque administrado por herejes, que es el dogma definido.

De la misma manera se puede deducir el dogma de la universalidad del pecado original del solo *hecho* del bautismo administrado a los niños, o el dogma de la presencia real del solo *hecho* de la adoración siempre tributada a la Hostia y al Sanguis después de la consagración, o el dogma de la infalibilidad papal del solo *hecho* de no haberse jamás en la Iglesia tenido nada como firme o definitivo en materia de fe sin

(1) "Per se loquendo magnitudinis *fidei* que est secundum constantiam et *devotionem,* attenditur *profectus* secundum promptitudinem *voluntatis* quae est ex *gratia, non ex successione temporum...* Sed *cogitare* ad *intellectum* pertinet cujus virtutes *experimento indigent et tempore;* et ideo quantitas fidei quae secundum *cognitionem* articulorum, per se loquendo, *crescit secundum diversitatem temporis.* (D. Thomas, III Sent., dist. 25, q. 2, art. 2, solut: 1.)

la aprobación del Sumo Pontífice. Lo mismo podría decirse de otros innumerables dogmas (1).

Como se ve, no menos cabe verdadero razonamiento y verdadero progreso o desarrollo dogmático cuando se dispone de hechos o instituciones que cuando se dispone de enunciados intelectuales. La razón profunda de esto nos la da Santo Tomás al analizar el valor de los *hechos,* costumbres o instituciones. El hombre tiene dos medios de expresar su pensamiento interior: uno, las palabras; otro, los hechos. Ambos medios, palabras o hechos, son por igual signos o exteriorizaciones del que los dice o hace, o del que los instituyó (2). Si supone-

(1) Nada más frecuente en Santo Tomás que apoyarse en *hechos,* ritos, costumbres o instituciones de la Iglesia para deducir por verdadero y riguroso *razonamiento* los dogmas que creemos. Así en la *Suma Contra Gentiles,* lib. III, cap. I, deduce el dogma del pecado original de la costumbre universal (secundum communem Ecclesiae consuetudinem) de administrar el bautismo a los niños. En la *Suma Teológica,* secunda secundae, q. 75, art. 2, prueba que no queda pan ni vino después de la consagración, por la costumbre de la Iglesia (ritui Ecclesiae) de la adoración de latría y del ayuno eucarístico. En la cuestión 2.ª, art. 1, había probado que el hacer un símbolo de fe pertenece al Papa, por el hecho constante de haber pertenecido siempre al Papa las causas mayores (ad quem majores et difficiliores Ecclesiae questiones referuntur) y por el hecho de que ningún Concilio, ni aun general, se ha considerado jamás válido sin su confirmación (cujus auctoritate synodus congregatur et cjus sententia confirmatur). En la cuestión décima, art. 12, de la misma parte, para probar que no se deben bautizar los niños de infieles o judíos contra la voluntad de sus padres, aduce como razón fundametnal la costumbre constante de la Iglesia (Hoc autem Ecclesiae usus nunquam habuit... Praeter consuetudinem in Ecclesia hactenus observatam). Tan lejos está el Santo Doctor de creer que el razonamiento teológico no pueda apoyarse en hechos, o instituciones, o costumbres, cuando son de origen divino, que pone la costumbre de la Iglesia por encima de la autoridad misma de los Santos Padres. "Maximam auctoritatem habet Ecclesiae *consuetudo,* quae semper est in omnibus aemulanda; quia et ipsa doctrina catholicorum Doctorum ab Ecclesia auctoritatem habet. Unde magis standum est auctoritati Ecclesiae quam auctoritati Hieronimi vel cujuscumque doctoris" (loc. cit.). Para que nuestro objetante vea palpablemente como en un *hecho,* o rito, o *institución* puede fundarse un verdadero y riguroso razonamiento y salir de él, mediante eso que nuestro objetante llama *simple dialéctica,* un verdadero dogma, vamos a transcribir literalmente el razonamiento en que Santo Tomás deduce el pecado original en los niños de la *práctica* constante de la Iglesia. Dice así: "Baptismus et alia Sacramenta Ecclesiae sunt quaedam remedia contra peccatum, ut infra patebit. Exhibetur *autem* baptismus, *secundum communem Ecclesiae consuetudinem,* pueris recenter natis. Frustra *igitur* exhiberetur nisi esset in eis aliquod peccatum. Non est *autem* in eis peccatum actuale, quia carent usu liberi arbitrii, sine quo nullus actus homini imputatur in culpam. Opportet igitur dicere in eis esse peccatum *per originem* traductum, *cum* in operibus Dei et Ecclesiae nihil sit vanum et frustra." (*Contra Gentes,* IV, 50.) He ahí un verdadero *dogma,* deducido por verdadero *razonamiento,* apoyándose en una *costumbre,* o hecho, o institución. Las partículas *autem, igitur, cum,* son las marcas indelebles del raciocinio, o lazos de comparación de las diferentes verdades entre sí. Si a eso prefiere nuestro objetante llamarlo *simple dialéctica* unas veces y *sentido cristiano* o *intuición* otras, "de nominibus non est curandum". Raciocinio se ha llamado siempre y de esos raciocinios está llena la historia del progreso dogmático.

(2) "Sicut autem ratio et voluntas hominis manifestatur *verbo* in rebus agendis, ita etiam manifestatur *facto*... inquantum scilicet per exteriores actus multiplicatos

mos, pues, que se trata de hechos o instituciones de origen divino, o sea del depósito revelado, por ellos venimos en conocimiento de la *mente* del autor inspirado, exactamente igual que si el autor inspirado se hubiese expresado de palabra o por enunciados intelectuales, en vez de expresarse por hechos o instituciones. Las palabras o enunciados intelectuales de la Biblia en tanto son objeto del dogma y de la fe en cuanto son signos o expresiones del pensamiento del autor inspirado o del pensamiento de Dios: y tal pensamiento no se expresa menos con hechos o instituciones que con enunciados abstractos o concretos.

Resumiendo, pues, las dos respuestas a la primera objeción, resulta: *a*) que en el depósito revelado no habrá quizá muchos enunciados intelectuales abstractos, pero sí hay muchísimos enunciados concretos; *b*) que aunque la mayor parte del depósito revelado se redujese a hechos o instituciones, esos hechos o instituciones sirven para desarrollar dogmáticamente el depósito por vía de razonamiento, lo mismo que si fuesen enunciados intelectuales.

Segunda objeción: obscuridad y vaguedad de los enunciados.

La segunda dificultad contra el progreso dogmático por vía de razonamiento o conclusión está tomada de la obscuridad y vaguedad de los enunciados del depósito revelado, y la presenta nuestro amigo en los términos siguientes:

"Segundo, porque lo mismo que está implicado en ciertos enunciados, no es fácil deducirlo de allí por simple dialéctica, porque no está en enunciados *claros,* como los principios de una ciencia, sino en expresiones *vagas* y *confusas,* de las cuales, sin otra luz y guía que la dialéctica, no sé que se pueda deducir en todo rigor nada."

Respuesta.—En todo enunciado o principio, lo mismo se trate de enunciados o principios de ciencia que de enunciados o principios de fe o revelación, hay que distinguir siempre dos partes: una parte explícita, formal, determinada, *clara*: otra parte implícita, virtual, vaga, *obscura.* Si todo fuese explícito, determinado, claro, no cabría *progreso,* ni tal enunciado sería principio. Si todo fuese vago, indeterminado, obscuro, no cabría *inteligencia* ni aun *fe,* ni merecería siquiera el nombre

---

interior voluntatis motus et *rationis conceptus* efficacissime declaratur" D. Thomas, *Summa theolog.,* 1.ª 2.ae, q. 97, art. 3). El mismo Boutroux reconoce cómo todo hecho religioso es siempre expresión de una idea o enunciado intelectual: "En réalité, tout sentiment, toute action religieuse enveloppe des idées, des concepts, des connaissances théoriques."

de enunciado o proposición, sino de logogrifo o rompecabezas indescifrable (1). Nada, en efecto, puede descifrarse si no se parte de algo claro, como ninguna ecuación puede resolverse si todas sus cantidades son incógnitas o indeterminadas. Tiene, pues, que haber *algo* claro.

De esa parte clara, pequeña o grande, que existe en el dato primitivo o depósito, es de donde parte el razonamiento para aclarar la parte obscura, para determinar la parte vaga, para actualizar la parte virtual. En eso consiste precisamente el razonamiento, y esa es la condición de todo progreso. Con tal que haya algo claro, y sin ello no cabría fe, la parte virtual y obscura, por grande que sea, podrá ser causa de que haya que emplear más trabajo y más tiempo; pero será a la vez fuente de progreso más amplio, más fecundo, más inagotable.

En efecto, cuanto más profundo, más elevado, más divino es un principio, tanto mayor es la parte que encierra de implicitud, de virtualidad, de indeterminación, de vaguedad, de obscuridad: las aguas claras y transparentes no suelen ser índice de mucho fondo. Viceversa, a medida que el principio se va aclarando, fijando, determinando, va también perdiendo implicitud, virtualidad, fecundidad, como pierde potencial toda fuerza en la medida que actualiza su energía. Por eso los enunciados de los Concilios, de los Papas, de los teólogos, son mucho más claros, más precisos, menos vagos que los del sagrado depósito: pero éstos son más sugestivos, más fecundos, más preñados de verdad y de vida que los de los teólogos, y aun que los de los Papas y Concilios ecuménicos.

Así, pues, si sólo se quiere decir que en el depósito primitivo, aun tratándose de verdades que hoy tenemos definidas como dogmas de fe, había mucho de implícito, de virtual, de indeterminado, de obscuro, que ha necesitado de gran trabajo y tiempo para ser explicado, actualizado, determinado y definido, no tenemos dificultad en reconocerlo. Pero si se pretende que *todo* lo del depósito primitivo era obscuro, o vago, o indeterminado, o virtual, como lo es en la semilla o en un embrión todavía informe, eso sería no solamente hacer imposible la teología, sino también la fe, y ponerse en contradicción manifiesta con lo que enseña la historia de los dogmas o con lo que se destaca aun a la simple lectura de la Sagrada Biblia.

Claro está que en el depósito primitivo no hay que esperar encontrar explícitamente o con claridad la multitud de desarrollos dogmáticos que aparecen, por ejemplo, en el llamado Símbolo de San Atanasio,

---

(1) "Non enim homo assentiret credendo aliquibus propositis, nisi ea *aliqualiter intelligeret*." (D. Thomas, 2.ª 2.ae, q. 8, art. 2, ad 2.)

en los Concilios ecuménicos o en las definiciones pontificias. Si tales desarrollos se encontrasen claros en el depósito, dejarían de ser desarrollos ni progreso, y no hubiese habido necesidad de Santos Padres o teólogos que los aclararan o determinaran, ni de Concilios o Papas que los definieran. Pretender encontrar de una manera explícita y ni aun (a juicio nuestro) de una manera *formal* en el depósito primitivo todos los dogmas definidos, por ejemplo, por el Concilio de Trento, sería como pretender hallar ya en un arbusto el ramaje variado y espléndido del árbol secular (1).

Pero si no encontramos explícitos y con claridad tales desarrollos, encontramos siempre claros y explícitos ciertos conceptos fundamentales, de los cuales tales desarrollos han salido. Así, por ejemplo, en los enunciados del depósito primitivo relativos a la trinidad, no encontramos explícitamente, ni con mucho, cuanto los Concilios y teólogos han definido o dicho sobre hipóstasis y naturalezas, sobre posesiones y nociones, sobre absolutos y relativos, sobre conceptos *in* y conceptos *ad*, sobre propiedades y apropiaciones. Ni siquiera los nombres de *personas* o de *trinidad* son primitivos. Pero si no encontramos explícitamente

(1) Ya hemos aducido en otros artículos numerosos textos, tanto de casi todos los teólogos tomistas como de los principales teólogos de otras escuelas, mostrando que la opinión casi común de la teología tradicional es que para ser una cosa definida como dogma de fe divina por la Iglesia no se requiere que se encuentre en el depósito revelado de una manera *inmediata* o *formal*, sino que basta el que se encuentre de una manera *mediata* o *virtual*, siempre que se trate de virtualidad *inclusiva*. No estará de más añadir otros dos teólogos, siquiera por la escuela a que pertenecen. Dicen así: "Quando theologi aliqui dicere solent non dari in Ecclesia nova dogmata de novo credenda, plus dicere nollunt quam quod nihil incipiat esse de fide *formaliter*, quod prius non fuerit de fide *radicaliter, implicite* et *virtualiter*, quatenus nimirum ecclesia ea solum deffinit explicite credenda quae per assistentiam Spiritus Sancti cognóscit contineri *virtute* in objecto jam antea formaliter revelato" (*Hannoldus*, De Fide, Controversia 7.ª, § 2.º, núm. 153).—Urgebis: "Ut aliquid credatur fide divina, debet esse revelatum inmediate, seu revelatione formali et inmediata: ergo non sufficit revelatio mediata et virtualis.—Respondeo, *nego antecedens*. Ratio est primo, quia ut bene advertunt in sua declaratione celebris Duacensis Academiae Doctores, nullibi reperitur scriptum inmediatam requiri revelationem ad fidem divinam, et non sufficere *mediatam*." (*Annatus*, apparatus ad Sacram theologiam, lib. 2, art. 3, pág. 142.) Si hoy tantos teólogos dicen o parecen decir lo contrario, es porque generalmente dan otro sentido a los términos. Toda conclusión inclusiva es ciertamente inmediata o formal *quo ad se*, pero es *mediata* y virtual *quo ad nos*, pues de otra manera no sería verdadera *conclusión*. Y así son todas las verdaderas conclusiones teológicas, metafísicas o matemáticas, y eso entendieron siempre los tomistas por *mediato* o *virtual*, hablando de la Revelación y de la Teología. El paso, pues, de *mediato* a *inmediato* que tiene lugar cuando la Iglesia define como de fe divina el mediato o virtual inclusivo y que tanto asusta a ciertos teólogos, se reduce a paso de lo *inmediato in se* a *inmediato quo ad nos*, pues no hay que olvidar que se trata de mediato *inclusivo*, que es mediato *quo ad nos*, pero inmediato *quo ad se*, como lo son todas las verdaderas conclusiones de las ciencias de identidad u homogeneidad objetivas.

nada de eso, encontramos, en cambio, clara y explícitamente la unidad de Dios; clara y explícitamente la *distinción* entre Padre, Hijo y Espíritu Santo; clara y explícitamente la *procesión* del Hijo y del Espíritu Santo del Padre; clara y explícitamente la *divinidad* del Padre y la del Hijo, y en términos claramente equivalentes la divinidad del Espíritu Santo.

Pues bien; de esos cuatro conceptos primitivos y claros de *unidad, distinción, procesión* y *divinidad,* han salido y salen por razonamiento, y por razonamiento riguroso, todos los desarrollos dogmáticos referentes el sacrosanto dogma de la Trinidad divina y todas las numerosas y complicadas fórmulas trinitarias elaboradas por Concilios y teólogos, hasta llegar a aquella fórmula maestra de "in divinis omnia sunt unum et idem ubi non obviat relationis oppositio", clave y coronamiento de todo el tratado *de Trinitate.*

Claro está que no todos los dogmas son del carácter tan puramente especulativo como el de la Santísima Trinidad, ni se destaca en ellos, por tanto, con la misma evidencia el rigor lógico que ha presidido a su desenvolvimiento. Pero todos, sin excepción, tienen por base uno o varios conceptos formales y explícitos de la Sagrada Escritura o tradición divina, y de esos datos ha partido siempre, y en ellos se ha apoyado sin cesar, bajo la norma directiva del sentido cristiano y de la autoridad de la Iglesia, el *razonamiento* teológico, instrumento indispensable del progreso dogmático.

En resumen, si no todos los conceptos dogmáticos que hoy poseemos y creemos están explícitos en el depósito primitivo o dato revelado, tampoco todos están puramente implícitos; si no todo es formal en el depósito, tampoco todo es virtual; si no todo estaba claro desde un principio, tampoco estaba todo confuso. En el depósito primitivo hay un conjunto de conceptos actuales, formales, explícitos, claros, determinados, y ese fué el punto de partida del razonamiento teológico y del progreso dogmático. De esa manera formal y *determinada* —dice Santo Tomás— se hallan en el depósito apostólico, no todos los dogmas o artículos *de fe,* pero sí todos los dogmas principales o artículos *de la fe;* entendiéndose por artículos de la fe, no los dogmas derivados, sino los dogmas fundamentales; y en estos dogmas fundamentales, no los conceptos secundarios o concomitantes, sino el concepto primario o esencial, que es lo que llama Santo Tomás *la esencia* de los artículos. Los conceptos secundarios o derivados, aunque contenidos también en el depósito, no están contenidos sino *por vía de consecuencia* (ea quae ex articulis consequuntur), y éstos no son de fe hasta que el magis-

terio solemne u ordinario de la Iglesia los define o determina. "Nisi postquam *determinata* fuerint per praedicationem et doctrinam" (1).

Por eso, el depósito primitivo se ha desenvuelto, respecto a los desarrollos posteriores, no como la pura semilla al árbol, ni como el feto inorganizado respecto al organismo, ni como la idea amorfa respecto a la idea determinada, sino como el arbusto respecto al árbol, como el hombre joven respecto al hombre adulto, como los principios de una ciencia respecto a sus conclusiones. En la pura semilla o germen todo es aún potencial, todo virtual, todo aún amorfo e indeterminado; pero en el depósito apostólico había ya desde el principio muchos conceptos actuales, claros, determinados, como hay ya mucho de determinado, de formal, de actual en el arbusto, en el joven, en los primeros principios. La metáfora de la *semilla,* aplicada al depósito revelado, es bellísima y sugestiva, y tiene en su apoyo al gran expositor del progreso dogmático, el Lirinense, no menos que a Santo Tomás. Pero Santo Tomás, como el Lirinense, entienden la semilla, no en el sentido literal de semilla vegetal o animal, en la cual todo es potencial y amorfo, sino en su sentido ordinariamente metafórico, en que se llama semilla a todo principio o punto de partida de una cosa, por grande que sea ya su contenido actual y formal, respecto a sus futuros desarrollos, que sólo están contenidos en el principio de una manera implícita o virtual. Así llama Santo Tomás *semillas* a los primeros principios de una ciencia, y a tales principios compara el depósito revelado (2).

Relación de *conclusiones* inclusivas a sus *principios;* tal es, según Santo Tomás, la relación de todo progreso dogmático al depósito revelado. De ahí nace la posibilidad, la necesidad y el valor del *razonamiento,* como instrumento del desarrollo y progreso dogmático, sin que eso obste a que coadyuven a ello todos los otros factores que intervienen siempre en toda labor viviente de la inteligencia y corazón humanos.

En otro artículo terminaremos de examinar las restantes observaciones de nuestro amigo.

Fr. Francisco Marín-Sola, O. P.

Universidad de Friburgo, junio de 1919.

---

(1) Los textos de Santo Tomás a que aludimos en este párrafo pueden verse en III Sentent., dist. 25, q. II, art. 1, solut. III, y art. 2, solut. 1, ad 5, o también en La Ciencia Tomista, septiembre de 1913, págs. 20-22, párrafo "Lo sustancial y accidental en la fe".

(2) "Homini naturaliter inest cognitio *universalium principiorum* in quibus, sicut in quibusdam *seminibus, virtute* preexistunt omnia scibilia quae ratione naturali cognosci possunt. (*D. Thomas,* De Veritate, q. 18. art. 4.) *Ita se habent* in doctrina fidei *articuli* fidei, sicut *principia* per se nota in doctrina quae per naturalem rationem habentur" (2.ª 2.ae, q. 1, art 7).

La Iglesia en la epístola a los Efesios[1]

El objeto de esta epístola es la unión de todos, judíos y gentiles por medio de Jesucristo, para constituír el pueblo elegido, el Israel de Dios (*Gal.*, VI, 16) (2). La sociedad de los que creen en Cristo se llama IGLESIA, cuyo fin es la salvación de las almas. De este modo se concibe la Iglesia como una redención continuada, como la prosecución de la vida del Redentor a través del tiempo y del espacio. "Pastor aeternus et episcopus animarum nostrarum, *ut salutiferum redemptionis opus perenne redderet,* sanctam aedificare Ecclesiam decrevit, in qua veluti in domo Dei viventis fideles omnes unius fidei et charitatis vinculo continerentur." *Conc. Vatic.* Sess. IV in princ. (*Deut.*, 1821.) El Apóstol la llama Cuerpo de Cristo y expansión plena del mismo. En este sentido dice muy bien Bossuet: "L'Eglise c'est Jesus-Christ, mais Jesús-Christ repandu et communique" (3).

* * *

El nombre. Etimológicamente ἐκκλησία (de ἐκκαλεῖν) significa la asamblea de los ciudadanos convocados en un lugar público (4). De aquí se derivan las siguientes acepciones:

1.ª La asamblea del pueblo convocada para tomar algún acuerdo (*Act.*, XIX, 39).

2.ª Cualquier reunión popular (Salm. XXV, 5; *Act.*, XIX, 32, 40).

3.ª En los LXX traduce comúnmente el hebreo *gahal,* y designa la asamblea religiosa de Israel (*Deut.*, IX, 10; XXXI, 30). Algunas veces tiene un sentido más amplio, aplicándose al pueblo todo de Israel

(1) Este artículo forma parte de la introducción al *Commentarium in epistolam ad Ephesios,* que pronto verá la luz pública en Roma.

(2) "Le sujet principal de l'Epître aux Ephésiens est l'Eglise... l'Eglise est le prolongement du Christ dans le temps et l'espace: pour parler comme Paul, elle est le complément, le *plérome* du Christ. PRAT: *La théol. de S. Paul,* tomo I, págs. 417 ss.

(3) Ed. *Lebarg,* t. VI, pág. 508.

(4) Cfr. GRIMM: *Lexicon* ad h, v.; E. DUBLAUCHY, en *Dict. Th. Cathol.*, t. IV.

(*Deut.*, XXIII, 1, 3, 8), recibiendo entonces algún determinante, v. gr., ἐκκλησία Κυρίου, ἐκκλησία ἁγίων (Salm. LXXXVIII, 6; CXLIX, 1).

La misma palabra hebrea *gahal* es traducida a veces por συναγωγή; pero San Pablo no emplea nunca este vocablo en sus epistolas, y San Juan la toma en sentido peyorativo: *synagoga Satanae* (*Apo.*, II, 9; III, 9). En la época de Jesucristo, *sinagoga* designaba el edificio de las asambleas religiosas judías; por oposición, los cristianos latinos llamaron sus edificios sagrados *iglesias*.

En sentido cristiano significa esta palabra:

1.° La asamblea de los fieles para los ritos sagrados (*I Cor.*, XI, 18, XIV, 19, 34, 35).

2.° La sociedad de los fieles:

a) Sea designando alguna iglesia local o regional.

b) Sea significando la general sociedad de los fieles todos, esparcidos por el orbe, pero unidos en la fe de Cristo.

c) Sea expresando la sociedad perfecta de los elegidos, que reinan con Cristo en el Cielo (sólo en *Hebr.*, XII, 23).

Vario es el uso que los autores sagrados del Nuevo Testamento hacen de esta palabra. Sólo tres veces se lee en los Evangelios; la primera en sentido general: *et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam* (Mat., XVI, 18); las otras dos en sentido particular: *quod si non audierit eos, dic Ecclesiae; si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.* (Mat., XVIII, 17.)

En los *Hechos*, la palabra ἐκκλησία en una y otra acepción, se lee hasta veintitrés veces y sesenta y tres en las epístolas de San Pablo. (En la epístola a los Hebreos sólo se encuentra el pasaje antes citado, XII, 23 y el II, 12, tomado del salmo XXI, 23.) En Santiago se encuentra una vez, V, 14; tres en San Juan, III; In., 6, 9, 10, y veinte en el *Apocalipsis*. En todos estos casos el sentido es particular.

Es digno de notar que en la epístola a los Efesios la palabra ἐκκλησία tiene siempre un sentido universal, significando la sociedad de los fieles unidos en Jesucristo. Y se encuentra nueve veces: I, 22; III, 10, 21; V, 23, 24, 25, 27, 29, 32; fuera de otros lugares: II, 19-22 y IV, 4-16; en que, sin mencionarla expresamente, se trata de ella.

* * *

Según la epístola de los Efesios, la Iglesia es (1):

A) La sociedad de los fieles cristianos, descrita bajo tres figuras:

---

(1) Cfr. WESTCOTT: *Ephesians*, p. 172 ss.; FEINE: *Theologie des N. T.* (2 ed. 1911), p. 446 ss.; PRAT: ob. cit., t. I, p. 417 ss.; t. II, p. 403 ss.; W. H. GR. THOMAS: *The doctrine of the Church in the Ep. to the Ephesians* (Espositor, 7 série II, p. 318-339): J. G. ARINTERO: *Desenvolvimiento y vitalidad de la Iglesia*, vol. I, página 118 ss.; CLÉRISSAC: *Le mystère de l'Eglise.*

B) De cuerpo místico de Cristo.
C) De edificio espiritual o templo del Espíritu Santo.
D) De esposa de Cristo.

Brevemente expondremos la doctrina del Apóstol contenida en estos cuatro puntos. Cuanto a las figuras, es preciso advertir que el Apóstol pasa con frecuencia de una a otra, mezclándolas en un mismo discurso; v. gr.: II, 19-22, a la figura del templo junta la del cuerpo que crece; al revés, en IV, 12-16, donde trata del cuerpo, introduce la imagen del templo, y en V, 231, de la figura de cabeza pasa a la del matrimonio místico de la Iglesia y de Cristo.

A. La Iglesia es la sociedad de los fieles cristianos (1).

I. *Es una sociedad divina y sobrenatural*:

1. Dios es *nuestro Padre* (I(, 2, 3, 17, 18), que nos colmó de todo género de bendiciones espirituales (I, 31). Uno es Dios y Padre de todos (IV, 6), de quien tiene origen toda familia y sociedad en el Cielo y en la tierra (III, 141).

2. *Por Cristo* nos fueron otorgados todos los beneficios divinos (I, 3, 5, 6, etc.; IV, 7). A nosotros, que estábamos muertos, Dios nos dió vida mediante Jesucristo y nos resucitó y nos dió asiento en los Cielos con el mismo Cristo (II, 51), por cuya sangre fuimos redimidos (II, 13). Todos existimos por Cristo (I, 1; II, 10, 18, etc.) y en él se hallan recapituladas y compendiadas todas las cosas, así las terrenas como las celestiales (I, 10).

3. Los que hemos aceptado la fe somos sellados y santificados por el *Espíritu Santo,* que viene a ser las arras de nuestra dote eterna (I, 131). Por el mismo Espíritu Santo tenemos entrada con el Padre y todos somos purificados, fortalecidos y unidos por el mismo Espíritu (II, 22; III, 16; IV, 4, 30; V, 18).

4. Los *miembros de la Iglesia* son, por lo mismo, hijos adoptivos de Dios (I, 5), imitadores suyos e hijos amadísimos (V. 1), conciudadanos de los Santos y familiares de la casa del Señor, viniendo así a constituír la familia de Dios en la tierra, su pueblo escogido, su reino (II, 19). Por esto todos deben ser santos mediante Jesucristo (I, 1, 4, 15, 18; II, 19; III, 8, 18, etc.).

5. Para adoctrinamiento y gobierno de la Iglesia, Cristo "constituyó en ella: a unos, Apóstoles; a otros, Profetas; a otros, Evangelistas; a otros, Pastores y Doctores" (IV, 19).

II. *La Iglesia es una sociedad que tiene por fin la salvación y san-*

(1) Cfr. De Groot: *De Ecclesia* (ed. 3), p. 136 ss.

tificación de las almas.—Para eso nos escogió Dios, para que fuésemos santos e inmaculados en su acatamiento (I, 4). En Cristo, por la virtud de su sangre, tenemos la redención y la remisión de los pecados (I, 7; V, 251). De pura gracia fuimos hechos; salvos por la fe, no por nuestros méritos: don de Dios es generoso (II, 5, 8). Hechura suya somos y El nos juntó en sí por medio de Cristo, para que vivamos en el ejercicio del bien (II, 10). Finalmente, todas las gracias y carismas son distribuídos por Cristo en orden a formar y perfeccionar los santos y edificar con ellos el cuerpo de Cristo hasta que todos vengamos a la unidad de la fe y del pleno conocimiento del Hijo de Dios y al ser de varón perfecto en la madura edad de la plenitud de Cristo (IV, 131).

Las virtudes que deben ser ejercitadas por los fieles de Cristo son enumeradas en la segunda parte de la epístola (IV-VI) y se compendian en la caridad (IV, 1-16), la pureza (IV, 17-24) y los obsequios y atenciones que mutuamente se deben prestar los fieles unos a otros, como si los prestaran al mismo Cristo (V, 22; VI, 9).

III. *Es una sociedad universal.*—Constituyen el nuevo Israel de Dios, no sólo los *Judíos,* que vivían ya de la fe del Mesías, sino también los *Gentiles,* que prestaron dóciles oídos a la predicación evangélica (I, 11-13; II, 11). Este es el gran *misterio,* en otro tiempo oculto y ahora revelado, que los Gentiles son, juntamente con los Judíos, herederos, miembros del mismo cuerpo de Cristo y participantes de sus promesas. Este es el nuevo Evangelio, cuyo ministro es San Pablo (III, 5-8); por esta vía se forma la Iglesia, que hará brillar a los ojos de los principados y potestades del Cielo la multiforme sabiduría de Dios (III, 10).

B. La Iglesia es el cuerpo místico de Cristo (1).

Emplea esta figura San Pablo en varios pasajes: En I, 22-23 manifiesta sus deseos de que los fieles entiendan la suprema grandeza de la virtud de Dios, demostrada en la exaltación de Cristo resucitado de entre los muertos para colocarle a su diestra en el Cielo por encima de los espíritus celestes y de cuanto existe, "todo lo cual puso bajo sus pies, constituyéndole a la vez cabeza de la Iglesia, que es el cuerpo del mismo Cristo y su plena expansión, que en todos obra todas las cosas". En IV, 4-16, recomienda San Pablo la unión de los corazones, fundándola sobre la unidad de la Iglesia, en la cual se manifiestan diversos dones, pero que todos convergen a la unidad orgánica y vital de la Igle-

(1) Cfr. Santo Tomás en sus *Com. in epist. S. Pauli* y *Sum. Theol., III,* q. 8: *De Cristo cabeza de la Iglesia.* "tria possumus considerare scilicet, ordinem, perfectionem et virtutem". Puede también consultarse Petavio: *De Incarnatione,* l. XII, cap. XVII. Hurter: *Patrum opusc. selecta,* p. 1-35.

sia. "Y El (Cristo) hizo a unos Apóstoles, a otros Profetas, a otros Evangelistas, a otros Doctores y Pastores, en orden a la perfección de los Santos, y a la obra de la edificación del cuerpo de Cristo... Crezcamos en caridad en todas las cosas por la virtud de Cristo, que es nuestra cabeza, de quien el cuerpo de la Iglesia (organizado y compacto con sus varios miembros y funciones) recibe el crecimiento para formarse en la caridad."

I. *La cabeza en orden a los otros miembros*:

1.° Tiene la preeminencia: "todo lo ha puesto bajo sus pies". (I, 22).

2.° Reúne en sí con mayor perfección todos los sentidos: "y la constituyó cabeza perfectísima del cuerpo de la Iglesia". (I, 22.)

3.° Comunica la vida a todos los miembros: "El cuerpo es la expansión plena de Cristo, que a cada miembro da virtud para desempeñar sus funciones." (I, 23). Como los sarmientos reciben su savia de la vid, así nosotros recibimos de Cristo la vida de la gracia.

4.° Gobierna y rige el cuerpo; así nosotros debemos sujetarnos a la voluntad de Jesucristo y crecer con El, imitando su vida y su caridad. (IV, 15-16.)

Muy bien compendia Petavio esta doctrina de San Pablo en los siguientes términos: "Tria maxime in capitis proprietate spectanda sunt et ad Christum accommodanda. Primum est illius cum membris omnibus ac toto corpore summa conjuctio, quae ex ambobus unum efficit. Secundum est principatus ejusdem et eminentia, qua cunctis antecellens, iis ipsis velut ex arce quadam prospiciens, consulit ac moderatur. Tertium est vivifica vis, et communicatio gratiae auxiliorumque omnium, quae ex largissima copia et *plenitudine* per universa membra dimanant a capite." (*De Incarnatione,* l. 12, cap. XVII.)

II. *El Espíritu Santo es el alma del cuerpo místico de Cristo,* que es la Iglesia. Los fieles reciben el Espíritu prometido por el Señor (*Act.,* I, 8) y con El somos sellados (I, 13), por El somos edificados para formar una morada de Dios (II, 22), por El somos adoctrinados y fortalecidos por su virtud (III, 16). Del Espíritu somos llenos, por El somos santificados y vivimos la vida de la santidad (V, 18), y al Espíritu Santo, que habita en nosotros, entristecemos cuando nos dejamos arrastrar al pecado (IV, 30). Como uno es el cuerpo, así es uno solo el Espíritu, y una nuestra esperanza, la esperanza de la vida eterna (IV, 4).

El Espíritu Santo es también llamado el *corazón,* como Cristo la *cabeza* de la Iglesia. El Doctor Angélico declara estos conceptos como sigue: "... caput habet manifestam eminentiam respectu caeterorum exteriorum membrorum, sed cor habet quamdam influentiam occultam. Et ideo cordi comparatur Spiritus Sanctus, qui invisibiliter Eclessiam vivificat et unit; capite autem comparatur ipse Christus secundum visi-

bilem naturam, secundum homo hominibus praefertur." (III, q. 8 a. 1 ad 3.)

III. *De la unión de los judíos y gentiles* resulta la unidad del cuerpo de Cristo. Como el cuerpo se constituye en su integridad por los miembros todos, así el cuerpo místico de Cristo, que es la Iglesia, es integrado por todos y cada uno de los fieles, en quienes la gracia se difunde. En otro tiempo los gentiles eran tenidos en aborrecimiento por los judíos, de quienes la misma Ley divina los procuraba separar; pero Cristo, con su muerte, quitó de en medio esta valla de separación, "de los dos pueblos hizo uno solo, creando en sí mismo un hombre nuevo, estableciendo así la paz y la reconciliación con Dios mediante la Cruz" (II, 15-16). Este es el gran misterio que San Pablo recibió la misión de predicar, en el cual no se cansa de admirar la inmensidad de la sabiduría y de la misericordia de Dios revelada al mundo en Cristo. (III, 6.)

IV. *Esta unidad de la Iglesia es orgánica y vital,* dotada de diversos oficios y gracias jerárquicamente coordinadas (IV, 7-13).

1.° Cada miembro recibe su gracia según la medida de los dones de Cristo (IV, 7).

2.° Unos son Apóstoles; otros, Profetas, etc., y todos reciben sus gracias en orden al ministerio de edificar el cuerpo de Cristo (IV, 11-12).

3.° El fin último de este ministerio es que todos alcancen la plenitud de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios y el ser de varones perfectos en la edad madura de la plenitud de Cristo (IV, 13-14).

4.° Como de la cabeza procede a los miembros el influjo vital, así también dimana el influjo mutuo de unos miembros en otros, de donde nace la llamada "comunión de los Santos", en virtud de la cual la acción de cada miembro tiende a la perfección del todo, y ésta redunda a su vez en beneficio de cada uno (IV, 16). Por donde San Pablo hace oración por los fieles y pide a éstos que la hagan por él y por todos los Santos (I, 16-17; III, 14-15; V, 18-19).

En los textos citados de la epístola a los Efesios el Apóstol considera siempre la acción de Jesucristo como cabeza en el conjunto del cuerpo social de la Iglesia; en otros muchos de las otras epístolas, como *Col.,* I, 18; *Rom.,* XII, 4-8; *I Cor.,* VI, 15-20; X, 17; XI, 3, y, sobre todo, XII, 12-27, mira la relación de los miembros entre sí y con Cristo, de donde arguye el deber de la caridad y de la subjeción, de la pureza de nuestros cuerpos, que son miembros de Cristo. Y por esta vía se compenetran la doctrina dogmática del Apóstol con la doctrina moral y mística, hasta venir a una indivisible unidad.

C. La Iglesia es un edificio espiritual.

Hermosamente desenvuelve esta metáfora en II, 19-22. Luego de recordar el Apóstol el miserable estado de los gentiles antes de su llamamiento a la fe, cuando eran inferiores a los judíos, manifiesta cómo ahora, luego de reconciliados con el Padre, mediante la sangre de Cristo, "ya no sois extraños, ni peregrinos, sino conciudadanos de los Santos y familiares de la casa de Dios, edificados sobre el fundamento de los Apóstoles y de los Profetas, siendo Cristo Jesús la piedra angular en quien todo el edificio, sólidamente trabado, crece en templo santo en el Señor, en el cual vosotros (Efesios) sois también juntamente edificados por la virtud del Espíritu para morada de Dios". Es ésta la misma figura que el Señor empleó cuando dijo a San Pedro: "Tú eres Piedra, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia." (Mat., XVI, 18.)

En este edificio, que es la Iglesia, hay varias cosas que considerar:

1.° La piedra angular, que es Cristo (20).

2.° El cimiento, que son los Apóstoles y los Profetas, discípulos de Cristo, de quien reciben la doctrina y cuya obra continúan, como enviados suyos (20). Confr. *Apoc.*, XXI, 14 ss.

3.° Las piedras vivas de este edificio son todos los fieles, así judíos como gentiles, sin distinción (22). Confr., *I Petr.*, II, 55.

4.° Este edificio es el *templo santo de Dios,* que se halla construído y decorado por la gracia del Espíritu Santo (21-22).

Pero no sólo la *Iglesia universal* es llamada templo de Dios; también lo es cada uno de los fieles, ya que en todos mora Dios: "¿Ignoráis que sois templo de Dios, que el Espíritu de Dios habita en vosotros? Si alguno profana este templo de Dios, el mismo Dios le destruirá, porque el templo de Dios es santo; este templo sois vosotros." *I Cor.*, III, 16-17.) Y con más vigor inculca el alejamiento del trato con los gentiles, valiéndose de la misma figura: ¿Qué concordia puede haber entre Cristo y Belial?, o ¿qué parte tiene el fiel con el infiel?, o ¿en qué convienen el templo de Dios y los ídolos? Pues vosotros sois el templo de Dios vivo." (*II Cor.*, VI, 15-16.) Confr. *I Petr.*, II, 4 ss.

D. La Iglesia es la esposa de Cristo.

Esta metáfora la desarrolla en V, 22-33. Recomendando los buenos oficios del marido para con la mujer, y viceversa, los ilustra con el ejemplo sublime de Cristo, que amó a su Esposa la Iglesia hasta dar por ella la vida: "Las mujeres vivan sujetas a sus maridos, como el Señor, porque el varón es cabeza de la mujer, como Cristo lo es de la Iglesia, y El mismo es el salvador de su cuerpo. Como la Iglesia está sujeta a

Cristo, de la misma manera las mujeres deben estarlo a sus maridos. Y vosotros, maridos, amad a vuestras esposas como Cristo amó a su Iglesia y por ella se entregó a la muerte, para santificarla, limpiándola en el baño del agua por la virtud de la palabra, para podérsela mostrar a sí mismo hermosa, sin mancha ni arruga ni cosa semejante, enteramente santa y sin mancilla. De esta suerte los maridos deben amar a sus esposas como a su propio cuerpo. El que ama a su mujer a sí mismo se ama. Nadie tuvo odio a su cuerpo; antes bien, lo sustenta y regala; así también hizo Cristo con la Iglesia, pues nosotros somos miembros de su cuerpo. Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre, y se juntará con su mujer y serán dos en una carne. Gran misterio es éste, pero yo lo entiendo de la unión de Cristo con la Iglesia."

Cristo, cabeza y esposo de la Iglesia, se entregó a la muerte por ella:

1.° Para santificarla con el baño del bautismo.

2.° Para presentársela hermosa y pura.

3.° Para que ella viviese en santidad y pureza.

Pero, nota el Apóstol, Cristo no amó a su Esposa porque ella fuese hermosa y pura; antes, para hacerla tal, se entregó a sí mismo a la muerte. Tal es el amor de Cristo por su Esposa, cuya gracia y hermosura, cuyas joyas y preseas son todos dones del Esposo, no quedándole a ella otra cosa que la dócil sumisión y el amor a quien tanto cariño le mostró.

De esta suerte deben los maridos cristianos amar a sus esposas. Sublime doctrina ésta. Misterio admirable del amor de Dios, que el Creador quiso prefigurar en la primitiva institución del matrimonio. Los Profetas del Antiguo Testamento usaron de las mismas figura para expresar el amor de Jahve para con su pueblo de Israel.

* * *

Las notas o propiedades de la Iglesia (1).

Confesamos en el símbolo de la fe: *La Iglesia una, santa, católica y apostólica.* Según la epístola a los Efesios, la Iglesia es:

Una, porque *uno* es el cuerpo místico de Cristo.

Santa, porque es la Esposa del mismo Cristo.

Católica, porque es la sociedad de todos los fieles reconciliados con Dios por la sangre de Cristo.

Apostólica, porque, como templo de Dios, está edificada sobre los Apóstoles.

La Iglesia es UNA. La unión mística de todos nosotros con Cristo,

(1) Cfr. Prat, ob. cit., t. I, p. 426-429: De Groot: *De Ecclesia* (3 ed.), p. 146 ss.

nuestra cabeza, es el divino principio de la unidad de la Iglesia. A una cabeza debe corresponder un cuerpo. Como *uno* es el Cristo físico, así *uno* tiene que ser el místico, formado por los fieles. Por esto con tanta insistencia recomienda el Apóstol la unión de los corazones, fundándose en la unidad de la Iglesia: "Estad atentos a guardar la unión del espíritu en el vínculo de la paz." *Uno* es el cuerpo y *uno* es el espíritu, así como fuisteis llamados a *una* esperanza. *Uno* es el Señor, una la fe, *uno* el bautismo; *uno solo* es Dios y Padre de todos, que está sobre todos, que obra en todos y está en todos. (IV, 3-6.) La diversidad de oficios y dones que hay en la Iglesia, lejos de impedir esa unidad, la demuestra en la rica variedad de las gracias nacidas del mismo espíritu y en la multiplicidad de las manifestaciones vitales provenientes del mismo principio de vida. (IV, 12-16.)

Es también SANTA la Iglesia. Hallándonos muertos por el pecado, Dios nos dió vida por medio de Cristo y nos resucitó y nos ha hecho sentar junto a sí en las moradas celestiales en Cristo Jesús. (II, 5-7.) Elevados a este nuevo estado y a esta dignidad de familiares de la casa de Dios, es preciso que vivamos conforme piden ese mismo estado y dignidad, que dejando el hombre viejo, nos vistamos del nuevo. El fué creado según el plan de Dios en santidad y justicia. (IV, 24.) A este mismo propósito de la santidad de la Iglesia viene lo que expusimos sobre la imagen de Esposa, amada de Cristo y por El purificada en el baño de agua por la virtud de la palabra, santificada y hermoseada y enriquecida con todo género de gracias y preseas. (V, 25-27.)

La Iglesia es *católica*, esto es, universal, porque contra las esperanzas de los judíos, que aspiraban al derecho exclusivo en el Reino de Dios, o a lo menos a la preeminencia, Dios ofrece la salud a todos los pueblos. El exclusivismo judío no entraba en los planes de Dios. "¿Acaso Dios es Dios de solos los judíos? ¿No lo es también de los gentiles?" (*Rom.*, III, 29.) "No hay diferencia entre judíos y gentiles, porque uno mismo es el Señor de todos." (*Rom.*, X, 12; Cfr. *Gal.*, III, 28.) Cristo, mediante la Cruz, dió muerte a la enemistad entre los judíos y gentiles, quitó el muro de separación puesto por la Ley entre ellos y anunció a todos la paz de Dios. Los gentiles, que antes carecían de las esperanzas de Cristo, que vivían alejados de la sociedad de Israel, ahora fueron hechos conciudadanos de los Santos y familiares de la casa de Dios. (II, 121.) Cristo había encomendado predicar el Evangelio hasta los confines de la tierra (Mat., I, 2), y el Apóstol San Pablo fué también constituído ministro de este gran misterio de la bondad de Dios. (III, 3 ss..)

Suprimida toda distinción entre judíos y gentiles, todos son *uno* en Cristo. "No hay judío ni griego; no hay siervo ni libre; no hay varón

ni mujer: Omnes vos *unum* estis (εἷς ἐστε) in Christo Jesu." (*Gal.*, III, 28.)

Que la Iglesia sea *apostólica* explícitamente lo afirma San Pablo cuando escribe que está edificada sobre el cimiento de los Apóstoles y de los Profetas y en la piedra angular de Cristo Jesús (II, 20). Sobre Cristo descansan los Apóstoles y los Profetas, y como sobre la viva roca y encima de ellos se levanta el templo del Espíritu Santo, que es la Iglesia de Cristo.

* * *

Visibilidad y constitución jerárquica de la Iglesia.

Como muy bien nota Wetscott (1), las tres imágenes de *esposa, cuerpo y templo* empleadas por San Pablo para designar la Iglesia, formalmente expresan la unión íntima, el influjo vital y la mutua cohesión del cuerpo y de la cabeza de la Iglesia. Pero contra lo que pretende este ilustre exégeta, se debe observar que con este lenguaje metafórico en modo alguno intentaba el Apóstol excluír la constitución visible y jerárquica de la Iglesia, que más bien supone. Luego de asentar los principios de *unidad,* uno de los cuales es el *bautismo,* sello evidente del carácter cristiano, enumera la diversidad de oficios en la Iglesia: "A unos puso como Apóstoles; a otros, como Profetas; a otros, como Evangelistas; a otros, como Pastores y Doctores... para el ministerio común de la edificación del cuerpo de Cristo." (IV, 11.) Cfr. *I Cor.*, XII, 12 s.) Y a la verdad, en Efeso, como en las demás iglesias (Mat., XIV, 22; Tít., I, 5), habían sido constituídos ἐπίσκοποι para la Iglesia. Estad atentos a vosotros mismos y a toda la grey de los fieles, sobre la cual os colocó el Espíritu Santo como obispos para gobernar la Iglesia de Dios. (Mat., XX, 29.)

Es cierto que no tenemos aquí una minuciosa descripción de toda la jerarquía, con el Sumo Pontífice a la cabeza —pues, sin duda, que al Papa miraban las palabras del Obispo anglicano—, pero San Pablo reconoció la suprema autoridad de San Pedro, columna de la Iglesia y piedra fundamental de la misma, como resulta de la epístola a los Gálatas y de los *Hechos Apostólicos,* en los cuales aparece San Pedro ocupando el primer lugar y resolviendo las cuestiones con autoridad que todos reconocen. Y esta autoridad la tenía San Pedro del mismo Cristo, que le encomendó las llaves de su reino y le dijo: "Tu es Petra et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam." (Mat., XVI. 18-19.)

(1) Ob. cit., p. 177, 171.

Las alusiones a la *visibilidad* de la Iglesia son escasas en la epístola a los Efesios (1), por dos razones principales. La *primera,* porque la Iglesia de Efeso era de fundación todavía reciente; *segunda,* porque en esta epístola habla San Pablo formal y directamente de la *unión espiritual* de los fieles con Cristo, y sólo por vía indirecta trata de la sociedad visible que gobiernan los Apóstoles, los Profetas, los Evangelistas, los Pastores y los Doctores (IV, 11).

Fr. J. M. Vosté, O. P.,
Prof. del N. T. en el Colegio Angélico de Roma.

(1) Prat, ob. cit., t. II, p. 435: J. Meritan: *L'ecclesiologie de l'epître aux Ephesiens.* R. B. 1898, p. 343-369, con ocasión de la obra de F. J. A. Hort: *The Christian Ecclesia.*

EL CARDENAL CAYETANO
y los problemas de introducción bíblica

EL "PENTATEUCO"

La exégesis de Cayetano sobre el resto del *Pentateuco,* apenas tiene importancia. Su atención se fija con preferencia en las dificultades morales que presenta la historia de los Patriarcas o las promesas mesiánicas. Sobre el matrimonio, por ejemplo, de Abraham con Agar nota "nihil indecentis habuisse tunc hujusmodi pluralitatem uxorum, sed solitam et communi more probatam... et consequenter non esse contra jus naturae pluralitatem uxorum. Non est fas credere, quod Abram contra jus naturae alteram duxerit uxorem." (*Gén.,* XVI, 2.) Excusa a Lot apoyado en la autoridad de San Pedro y dice que ofreció sus hijas "animo placandi, hyperbolica submissione, furentem populum." (*Génesis,* XIX, 8.) La respuesta de Jacob a su padre: "Ego sum, inexcusabilis est ab officioso mendacio." Defiende, sin embargo, la intención de recibir la bendición paterna, ya que conocía por una revelación de Dios a su madre que tal era la voluntad divina. Por donde concluye que Jacob "non animo fallendi patrem, sed animo assequendi divinum promissum, manifestat se attentaturum hanc rem." (*Gén.,* XXVII, 21 ss.) Las cuestiones cronológicas de esta historia no le pasan inadvertidas y de su examen saca esta conclusión importante: "Quod argumenta ab ordine narrandi ad ordinem rerum gestarum, caret solido fundamento... Et hanc regulam habeto, prudens lector, semper ante oculos, ne super infirmum fundamentum aedifices." (*Gén.,* XXV, 26; Cfr., XXXIV, 25.) Casi con los mismas palabras nos lo repite en *Lev.,* IX, 23: "Non intelligo alteram benedictionem, sed prius dictam. Ordo enim rerum gestarum longe distat ab ordine narrationis." Por este principio se permite dudar de si el matrimonio de Abraham con Cetura fué después de la muerte de Sara, como parece del texto, o antes. "Scripturae siquidem narratio, si rei gestae ordini respondet, insinuat quod hoc fuit post mortem Sarae. Mirum tamen est quod tam senex (agens, videlicet, centesimum quadra-

gesimum annum, vel circa) habensque filios adultos cun promissionibus divinis", hubiera tomado otra mujer, tanto más cuanto que no se hace mención de consulta o mandato divino alguno. (*Gén.*, XXV, 1.)

Por lo que mira a la exposición, merece notarse la que hace del acto de Melquisedec (*Gén.*, XV, 18), donde niega toda idea de sacrificio, apoyado en la autoridad de Josefo y en el texto hebreo. "Nihil scribitur hic de sacrificio seu oblatione; sed de prolatione seu extractione, quam Josephus dicit factam ad reficiendum victores. Quod autem in *Vulgata* editione ut causa oblationis: *Erat enim sacerdos Dei Altissimi* in hebraeo non habetur ut causa; sed ut separata clausula: Et ipse sacerdos, *El excelso*. Adjungit siquidem regiae dignitati ac liberalitati dignitatem sacerdotalem non diis gentium, sed Deo excelso." En la contienda entre Moisés y los magos de Egipto, las varas de unos y de otros se mudaron en verdaderas serpientes. "Haec verba litterae testantur nam cum essent in forma serpentium, nominantur virgae ad significandum quod certe virga serpens devoravit virgas serpentes. Hic enim est planus litterae sensus." (*Ex.*, VII, 12.)

Su exposición de la ley no es muy histórica que digamos. En el Decálogo cuenta los preceptos según el texto hebreo, cuatro acerca de Dios y seis del prójimo. Del silencio de *Ex.*, XXIII, 15, sobre el cordero pascual, concluye que no era obligatorio el sacrificio de éste todos los años. Cuanto a la obligación de la triple peregrinación anual, sólo obligaba a los varones mayores de edad, a los que entraban en el censo del pueblo. (*Ex.*, XXIII, 17.) La alianza entre Dios e Israel, narrada en el *Ex.*, XXIV, 2 y sigts., cuyas condiciones van en los caps. XX-XXIII, está constituída a la manera de un contrato humano: "Et significantissime dicitur *Foederis* aut *pacti* (el libro) ad significandum quod per modum contractus voluit Deus promissiones suas intelligi; et similiter quod populus per modum contractus obligaretur ad servandum praecepta Dei, ad quae tamen tenebatur ex eo quod subditus erat." (*Ex.*, XXIV, 7). Y porque la alianza se establece a la manera de las alianzas humanas, por lo mismo quiso Dios que fuese sancionado en la forma más solemne que se usa entre los hombres. "Cum enim arctissime aliquod foedus inter sese confirmare volunt homines, communione sanguinis (vel humanae vel hostiae sacrae) misti vino id faciunt, ut ex conmunione, in uno eodemque sanguine unus atque idem omnium eorum animus comprobetur, firmus atque stabilis habeatur. (*Ex.*, XXIV, 8.)

LOS LIBROS HISTÓRICOS

Su explicación es más breve y superficial que la del *Pentateuco*. Le parecían a Cayetano más fáciles, y así sólo pára su atención en aque-

llas cosas que por la culpa de los traductores o por la misma materia podían ofrecer alguna dificultad a los estudiosos. Tres observaciones contiene dignas de atención en el libro de Josué y los Jueces. Mira la primera a la cronología y la propone al tratar de la genealogía de San Mateo. ¿Es posible llenar con solos cuatro individuos el espacio que media entre Josué y el nacimiento de David? Rechaza la hipótesis de admitir nuevas personas, que hubieran sido calladas porque el texto bíblico no las consiente. "Quapropter impossibile non est, quod isti quatuor adaequent totum praedictum tempus, etiam, inter dictos terminos, quandoquidem aequis portionibus dividendo, quilibet unum cum dimidio supra nonaginta vixisset. Et si aliquis eorum minus vixit, alius potuit tanto plus vivere." (Mat. I, 6.) Y con esto nos despacha, queriéndonos dar como posible y armonizable con el texto sagrado que los cuatro personajes de que se trata hayan engendrado a sus hijos a la edad de noventa años, y esto, no en los tiempos antidiluvianos, envueltos en el misterio, sino en los bien históricos de Josué y de los Jueces.

La dificultad literaria que ofrece la narración de Josué y de la que los modernos críticos quieren colegir fusión de diversos documentos, Cayetano la resuelve del modo siguiente: "Jam bis in hoc capitulo clare vides, prius descriptam fuisse rem gestam et postea, interjectis nonnullis, describi modos rerum gestarum. Nam descriptus prius fuit transitus arcae, nunc autem describitur modus, quo arca transivit, videlicet, praecipiente Deo, Jehosuae, et ipso Jehosua praecipiente sacerdotibus." (Jos., IV, 17.) La solución vale poco, pero no ciertamente menos que otras propuestas en nuestros días por los exégetas que se dicen conservadores. Merece especialmente anotarse como suelta la dificultad de concordar los varios documentos sobre la conquista de la tierra prometida. La victoria obtenida por Josué al frente de las tribus reunidas tuvo por resultado quebrantar la potencia de las poblaciones cananeas; pero quedaba aún la tarea de someterlas y desalojarlas de la tierra que ocupaban, impidiendo que cada tribu entrase en la parte que le había sido asignada. Esto debía ser obra de las tribus separadas, bajo la conducta de sus propios jefes. "Jam enim scriptum est superius quod magna pars terrae supererat acquirenda, postquam cessavit *commune bellum*. Ideo non atribuitur filiis Manasses non valuisse expellere cananaeum intra terminos sortis suae habitantem; quia *finitis communibus bellis* supradictis, *data est unicuique tribui* sua pars cum cura acquirendi quidquid intra sortem suam acquirendum supererat." (Jos., XVII, 12.) A estas particulares guerras se refieren los datos que sirven de introducción a la historia de los Jueces. Sobre la consulta hecha a Dios y narrada, Jud., I, 1, dice Cayetano: "Subjuncta executio manifestat sensuum petitionis; non enim subjungitur, quod Judas fuerit dux

belli, imo nullum subjungitur *commune bellum,* nullus subjungitur *communis exercitus;* sed subjunguntur *multa particularia bella diversarum tribuum,* uniuscujusque ad residuum propriae sortis acquirendum. Et hic habetur quod cum communiter filii Israel deliberassent ut quaelibet progrederetur ad acquirendum residuum sortis suae, debellando cananaeos habitatores terrae residuae, interrogaverunt ut scirent a Deo, quae tribus primum incoaret *hujus modi bella. Res enim communis* agebatur, *quamvis per singulas tribus singilatim.*

Fuera de estas observaciones, en las cuales es fácil ver la influencia de San Agustín, aunque Cayetano no la cita, la exposición de Cayetano es de poco valor; mira sólo el texto que tiene delante de los ojos, y las dificultades que la comparación con otros textos pudiera originar, las pasa en silencio. Además, su erudición histórica, si exceptuamos la de Josefo, es nula; por donde no es de maravillar que su comentario resulte pobre.

LOS SALMOS

Vengamos al comentario de los Salmos, que es la primera obra exegética de nuestro autor, y aquella en que parece haber puesto todo su esfuerzo. Esto demuestra la diligencia en procurarse un texto correcto y en aplicar con el mayor rigor sus principios de hermenéutica. Para conocer los méritos exegéticos de Cayetano creo que servirá de mucho el estudio de este comentario de los salmos.

¿Cuál es el autor de los salmos? No es ésta, a juicio de Cayetano, una cuestión de poca monta. Para él es David el autor de todo el Salterio. Tal era la sentencia de San Agustín, aunque Cayetano no haga de ella mención alguna. También concuerda con el Santo Doctor en negar sobre este asunto la autoridad de los títulos. Salvas contadas excepciones, los Salmos son todos de David, y los nombres de Moisés, Salomón, Asaf, etc., no indican los del autor, sino más bien del que suministró a David la materia de sus cantos. Véase hasta dónde lleva la lógica de este principio. Sobre el salmo XC, que encabeza el nombre de Moisés, dice: "Aut Moises condidit hanc orationem metrice insertam psalmis Davidis (sicut inter epistolas Ciceronis inseruntur aliqua aliorum epistolae); aut, *quod potius crediderim,* Moises edidit hanc orationem *quantum ad materiam non metrice,* quam postea David *extendit in formam metri reducendo,* et propterea Moisi adscribitur tanquam auctori orationis quantum ad materiam."

La conclusión del salmo LXXII es, a su parecer, un argumento decisivo en favor de su tesis, y a la objeción que contra los siguientes resultaría contesta que "psalmi non sunt locati in libro psalmorum, qui

habetur, eo ordine quo erant in principio, sed sicut reperti sunt... Crediderim ego (ut proemio dixi) hunc psalmum esse ultimum totius Psalterii, et propterea hanc rubricam annexam." No hay que decir que los epígrafes históricos sean también verdaderos, por más que no se siga de aquí que los Salmos fueran escritos en el mismo momento que las notas indican, como cualquiera advertirá. Lo fueron después, en tiempo de la paz, pero expresando los mismos sentimientos que le animaban en aquellas circunstancias. Cuanto a los salmos que hacen alusiones a cosas posteriores a David, v. gr., a la cautividad, a la destrucción del Templo, etc., no ofrecen dificultad para Cayetano, como no la ofrecían para ningún antiguo, porque el don profético del Salmista cortaba de raíz toda objeción. El salmo LXXVI, por ejemplo, se refiere a los días de Senaquerib, por donde "manifeste apparet prophetia, tam clara ut res gestas describere videatur". Y el LXXIX parece mirar a la profanación del Templo y a la persecución de Antíoco; pero tampoco es esto motivo para negárselo al Real Profeta.

Y viniendo a los principios más inmediatos de exégesis, Cayetano establece la unidad de cada salmo, echando por tierra, y con muy buena razón, los principios de no pocos autores de su época, que se formaban de los Profetas la misma idea que de los oráculos paganos, que pasan de una a otra cosa sin razón ni concierto. Al contrario, para Cayetano, "exigit siquidem materias subjetae unitatem ipsa unius cantici ratio; probat communis usus scribentium, exposcitque divina sapientia, disponens omnia suaviter ac per hoc movens prophetam *prout homini congruit scribere unum canticum*, quod est servare unitatem materiae in uno eodemque cantico." (*Proem. in Psal.*).

La dificultad será hallar ese argumento único de cada salmo, del cual tiene que depender toda la explicación del mismo. Cayetano da cuatro reglas para ello. La primera es el título del salmo. Tiene esta regla principal aplicación cuando el título señala la ocasión en que el salmo fué compuesto. Tales salmos expresan los afectos y pensamientos que los personajes históricos sentían en las referidas ocasiones. Sin embargo, no debe la exposición ceñirse demasiado a la historia, porque el Espíritu Santo, que obraba en los santos antiguos, de tal modo los movía a que se acomodasen a nosotros y nos sirviesen de norma y excitante a la vez. Tienen, pues, sus expresiones un sentido en alguna manera universal (salm. III, V). En este punto creo que Cayetano es deudor de este alto y justo pensamiento a Santo Tomás, que mucho lo inculca en su comentario a los salmos.

La segunda regla son las citas del Nuevo Testamento. Sabido es que el Salterio es, de todos los libros antiguos, el más citado. El sentido del Salvador, de los Apóstoles y de los Evangelistas es un argumento cierto

del sentido del Espíritu Santo. En virtud de este principio explana como mesiánicos todos los salmos que en cualquiera manera halle aplicados al Mesías, sin atender si la interpretación es literal o típica. Y es esto tanto más de maravillar, cuanto que en las citas proféticas de San Mateo no tiene dificultad en decir que el Evangelista los aplica en sentido místico. Como tampoco, a su juicio, nada resuelve la cita del salmo LXXIX en *I Mac.*, VII, 17, sobre el sentido del mismo.

La tercera regla es el contexto. "Ubi enim quaelibet aliarum dictarum viarum deerit, hac oportet inquirere materiam psalmi." Pero aquí está la dificultad. Supuesto que David sea el autor de los Salmos, Cayetano colige de las palabras de San Pedro en *Act.*, II, 25 y sigts., "regulam generalem intelligendi psalmos loquentes de Davide; quod scilicet, si ea quae dicuntur non conveniunt ipsi Davidi, intelliguntur de Christo. Hac enim ratione contentus uterque Apostolus, exclusa verificatione illorum verborum, *non dabis sanctum tuum*, etc., de Davide, intulit quod de Christo promisso Davidi dicta erant. Et potest hinc haberi altera regula per oppositum, scilicet, quod omnis psalmus Davidis de se ipso loquens, si totus verificatur in ipso, non exponendus est ad litteram de Christo. Et haec nota, quia has regulas sequimur in expositione litterali Psalmorum, fundatas super apostolica autoritate." Catarino se revuelve, no obstante, contra esta segunda parte, que, a su juicio, no se infiere de las palabras del Apóstol. Le parece que en ella se restringe demasiado el mesianismo de los salmos. Pero los exégetas sensatos estarán seguramente con Cayetano. Veamos la aplicación que de estos principios hace, que no es menos digna de notar que los principios mismos.

Determinado, según las reglas precedentes, el sentido mesiánico de un salmo, lo que no suele ser objeto de largas investigaciones, nota el orden lógico de sus partes y su encadenamiento, y precisa luego el sentido de cada frase con moderada, pero escogida erudición escrituraria. Cuando se trata de salmos mesiánicos no suele tener en cuenta para nada la especial mentalidad del Salmista en el concebir y expresar los conceptos proféticos; interpreta las palabras como si fueran de un apóstol o de un santo padre a la plena luz de la historia evangélica. Lo mismo debe notarse sobre la inteligencia de las expresiones figuradas, cuya forma literaria no sabe apreciar. Muy raras veces recurre al estilo parabólico o metafórico; sólo cuando la absoluta necesidad le fuerza a ello (salm. XLV). La unidad del salmo, que es para él un principio fundamental, no le impide admitir a veces dos sentidos, el uno davídico y el otro mesiánico. Por ejemplo, el salmo XVIII, que, según el título, trata de las victorias de David, en atención al último versículo citado por San Pablo (*Rom.*, XV, 9), debe entenderse del Mesías, como término al cual en los planes de Dios se ordenaban las victorias del Real

OBRA DE ACTUALIDAD

EL LÁRRAGA-SARALEGUI

Prontuario de Teología Moral al tenor de las últimas disposiciones de la Iglesia y de los Códigos de España, América latina y Filipinas, con los privilegios de América y Filipinas y sus respectivos Concilios.

TERCERA EDICIÓN

corregida y aumentada en conformidad con el nuevo Código Canónico y posteriores resoluciones de la S. Sede, por el P. Lect. y Dr. Fr. Juan Sánchez, del Sagrado Orden de Predicadores.

El V. Sr. Claret, hablando del Prontuario del P. Lárraga escribía al anotarlo: «He leído varios Prontuarios y Compendios, tanto españoles como franceses, italianos, napolitanos y alemanes, y he creído preferible á todos el Prontuario del P. Francisco Lárraga, no sólo por la grande abundancia de doctrina que trae en tan pequeño volumen, sino también por ser en nuestro idioma y formado para los españoles.»

En esta nueva edición se han hecho notables mejoras, y entre ellas, la de poner en versos castellanos las excomuniones y suspensiones, á fin de poderla retener más fácilmente en la memoria.

El muy ilustre señor Penitenciario de Avila, al censurar esta nueva edición, ha formulado el juicio sobre ella, diciendo que es «un libro completo, claro y buen texto de Teología Moral».

La obra se vende en las principales librerías católicas de España, América y Filipinas, al precio de

13 pesetas en rústica y **15** en pasta (en España),

formando un volumen de más de 1.100 páginas en 4.° mayor, esmeradamente impreso. Pueden hacerse también los pedidos directamente á la calle Fray Zeferino González, número 15, **Madrid**, y al colegio de PP. Dominicos, **Avila**.

Profeta. "Ut intelligas materiam psalmi sic esse laudem Dei super salute et victoriis Davidis, ut tandem terminetur ad laudem futuram in gentibus propter Messiam promissum ex semine Davidis."

Contra lo que falsamente dice Catarino de Cayetano, que apenas se encuentra a Cristo en su exposición de los salmos, podemos afirmar que Cayetano extiende mucho el mesianismo; pero, con muy buen juicio, no confunde el concepto de salmo mesiánico con el salmo que hable de la persona del Mesías. No son pocos los salmos que anuncian el reino mesiánico sin mencionar la persona del Mesías. El salmo XCVI, por ejemplo, es mesiánico, "tum ex eo quod in principio invitat *ad canticum novum,* tanquam succedens Veteris Testamenti cantico; tum ex eo quod invitat *omnem terram;* tum ex eo quod describitur cultus Dei *apud universos cum destructione idolatriae;* tum ex eo quod describitur laetitia coelorum, terrae, maris, etc., *quia Dominus venit ad judicandam terram. Haec enim ad tempus Messiae spectare non est dubium.*" El salmo X, que expresa los vehementes deseos del Profeta por el juicio de Dios, y los salmos XLV, XLVI, XLVII y LI, que anuncian el señorío universal de Dios y la paz del mundo, son interpretados del reino mesiánico, en el cual estas dos cosas serán cumplidas. Los salmos imprecatorios, que describen a David perseguido de sus enemigos, hablan más bien del Mesías perseguido de los judíos y anuncian el castigo cierto de éstos y el triunfo glorioso de Cristo resucitado. (*Salmo XXXV, 22* y sigts.)

* * *

Sus comentarios sobre los *Proverbios* y el *Eclesiastés* valen poco. Están escritos con la celeridad de otros muchos trabajos exegéticos y se resienten del mismo defecto. Se nota, sin embargo, el empeño por atenerse al sentido literal histórico y por evitar las exposiciones, no sólo místicas, pero aun teológicas. Los bienes que los *Proverbios* prometen a los seguidores de la Sabiduría, o los males con que amenazan a los despreciadores de la misma, aunque a veces los entiende de los bienes y males de la vida futura, mas también se acomoda a interpretarlos de los bienes o males de esta vida que la ley mosaica propone. (*Prov.,* I, 33; II, 21.) El capítulo VIII, 22 ss., en que comúnmente los intérpretes ven la Sabiduría personal de Dios, o sea el Verbo, Cayetano lo entiende de la sabiduría atributo divino, o sea de la "ratio corum quae (Deus) fecit, facit et faciet". Y en consonancia con esta primera idea dice luego: "Per metaphoram vero *partus* manifestat, quod non est a Deo *acquisita* ab extrinsecis exemplaribus seu objectis contemplatis; sed ex intimis divinae mentis divinaeque voluntatis *acquisita* est, quaemadmodum proles ex intimis matris prodiens acquiritur matri, unde

Eva, quum peperit primogenitum suum Cain dixit: *acquisivi hominem*". (*Prov.*, VIII, 22, 24.) En cambio, quiere sacar el misterio de la Trinidad de aquellas palabras (XXX, 4): "quod nomen est ejus, et quod nomen filii ejus, si nosti?", no advirtiendo el paralelismo de los dos miembros y que en el uso oriental el nombre del hijo, por llevar inclu'do el nombre del padre, viene a mostrar este mismo nombre.

La exposición del *Eclesiastés* tiene aún menos valor y más defectos que la de los *Proverbios;* como que sus dificultades son mayores y requieren mayor estudio y erudición y más larga meditación. El autor, que es el mismo Salomón, se llama Cohelet "ut intelligent lectores, quod non tanquam *doctor*, sed tanquam *orator* alloquitur populum, *diversa loca topica undique assumens, conferendo contraria, difficultando hinc* et inde, et tandem *veritatem concludens*. Proterea quod credi derim ego, quod a congregando *vana*, et *rationes vanitatis* Salomon nominat seipsum *Cohelet*." (*Eccl.*, I, 1.) Las dudas que el Cohelet ofrece sobre el curso del mundo, sobre la suerte final del hombre, sobre la vanidad de la sabiduría, le sugieren a Cayetano una solución muy conforme con sus opiniones filosóficas. Así, hablando del I, 9, aunque mal entendido, escribe: "Rationes naturales suadent aeternitatem mundi, quod videlicet mundus nunquam incoepit, et hac opinine (quanvis falsa, probabili tamen) utitur hoc in loco, affirmando nihil esse sub sole novum. Hoc est enim quod philosophi tradunt, cujus tamen contrarium fides catholica sentit." De la inmortalidad del alma (III, 21) habla el Cohelet argumentando y negando el conocimiento científico de la inmortalidad de nuestra alma. "Nullus enim philosophus hactenus demostravit animam hominis esse inmortalem: *nulla apparet demonstrativa ratio*, sed *fide credimus* et *rationibus probabilibus consonat*." (Cfr. VI, 12.)

En suma, que este comentario contiene poco de singular, si se exceptúa, como al principio dijimos, el esfuerzo del autor de atenerse a la letra y de precisar el sentido histórico de la misma, dejando las exposiciones místicas a que los expositores de la época y de los tiempos anteriores se dejaban llevar, como más fáciles y más a propósito para decir lo que a cada uno se le ocurriera en nombre de la Escritura o con pretexto de su explanación.

Fr. Alberto Colunga, O. P.

BOLETÍN DE HISTORIA HISPANOAMERICANA

Nada hay, a nuestro entender, que tan a las claras manifieste la gran actualidad del *hispanoamericanismo* y presagie los acontecimientos trascendentales que en torno a él habrán de realizarse en época no lejana, como la exuberante producción literaria a este asunto relativa, que de poco acá se viene observando. Si el estudio de la historia y la contemplación de las gloriosas acciones de los antepasados no ha perdido aún la virtud de alumbrar la mente y encender el corazón, guiándonos y estimulándonos a la imitación de lo contemplado y si las evoluciones y los hechos memorables de los pueblos jamás suceden al acaso, sino que, como consecuencias de la inteligencia y de la voluntad del hombre, van siempre precedidos de un notable florecimiento literario y de una gran siembra de ideas, deberemos concluír que España y América no están muy distantes de una nueva era de esplendoroso resurgimiento.

Aquí sólo hemos de tratar del género histórico, dejando para números posteriores otras manifestaciones literarias no menos interesantes; y con no ser ese el género más cultivado, necesitaríamos, si este trabajo aspirase a ser perfecto y completo, ocuparnos de más de un centenar de libros. No aspiramos a tanto, sino más bien a recoger y dar una idea de las principales corrientes y manifestaciones de la historia hispanoamericana, esperando, con todo, que ninguna de ellas deje de ser representada en este boletín con alguna de las más importantes obras.

I

HISTORIA CIVIL Y MILITAR DE AMÉRICA EN LA ÉPOCA COLONIAL.—MÉTODOS Y TENDENCIAS.—Los que actualmente escriben sobre historia de América andan por tres vías distintas. Unos son los continuadores de la labor de exhumación, acopio y compilación de materiales, tan gloriosamente comenzada en los dos últimos siglos por Muñoz, Barcia, Navarrete, Harrise, Fernández Duro, Fabié y muchos más que sería prolijo enumerar. Otros son los pequeños artífices (ellos me perdonen el adjetivo) que, aprovechando los datos por los primeros adquiridos, construyen historias de carácter, más bien que científico, literario y artístico. El alemán Campe y el norteamericano Wáshington Irving son los clásicos modelos de este género. Otros, por último, siguen un camino intermedio, que ni es exclusivamente el de inme-

diatos escudriñadores de archivos, ni el de meros artistas que construyen su obra con la materia buena o mediana que a mano encuentran, sino el de historiadores propiamente dichos, cuya órbita de acción abarca y excede la de unos y otros, porque, infundiendo, como el artista, calor y vida a los elementos que hallan inanimados y dispersos, y ampliando la obra del investigador cuando en algún punto la halla deficiente, añaden, además, como función de su dominio peculiar, la labor de selección, crítica y acrisolamiento al hacer uso del material histórico.

En rigor, lo que hay en esto digno de notarse no son, por tanto, los métodos o sistemas de historiar aquí escritos, que, al fin, substancialmente son los mismos empleados en todo tiempo, sino la coincidencia de todos tres en un mismo y breve período, siendo así que, de ordinario y lógicamente, existe entre ellos natural y ordenada prelación, y siempre concebimos al investigador antes que al historiador crítico, y a éste antes que al historiador literato. No queremos pararnos a buscar el porqué de tal simultaneidad, y notaremos tan sólo que sin duda es ella una señal y una prueba de la vitalidad del *hispanoamericanismo* en este aspecto concreto.

Ahora será bien que señalemos las tendencias, los fines, el criterio que caracterizan y distinguen el presente movimiento histórico; todo lo cual puede sintetizarse en las tres siguientes palabras: crítica, vindicación y glorificación. La labor crítica responde principalmente a la necesidad de separar la leyenda de la historia, lo fantástico de lo real, la tradición novelesca de la verdad auténtica y escueta, entre cuya confusión andaban envueltos hasta ahora muchos de los héroes y muchos de los hechos del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo. La vindicación de estos héroes tenía que verificarse, como reacción natural, después de las enconadas y sistemáticas acusaciones de los Buckle, Draper y Raynol y de las falsificaciones y errores de los Robertson, Prescott y Roselly, acusaciones, falsificaciones y errores que entenebrecían su fama y pesaban sobre su memoria como irremisible y afrentoso sambenito. La glorificación, por fin, tenía que nacer forzosamente del conocimiento verídico de tales hombres, cuyas épicas hazañas no tienen par ni en la historia ni en la fábula.

Hechos estos convenientes prenotandos, vamos a ofrecer a nuestros lectores el examen de algunas de las principales obras representativas de los métodos y tendencias que hemos clasificado.

Obras de don Manuel Serrano y Sanz incluídas en los volúmenes XIII, XV y XXV de la "Nueva Biblioteca de Autores Españoles" (1). Esta magnífica Biblioteca, monumento de nuestra pasada grandeza y testimonio de nuestro halagüeño presente en el terreno de las letras, no podía menos de dedicar atención preferente al estudio de la gloriosa historia de España en América. El sabio e infatigable investigador americanista con cuyo nombre encabezamos esta sección es el encargado de tan magna empresa, y a fe que viene desempeñándola en toda regla. Aspira nada menos que a reunir

(1) Obras de don Manuel Serrano y Sanz, tres tomos. Nueva Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, Casa Editorial Bailly-Baillière.

los sillares de que hemos menester para construír el futuro edificio de la genuína historia de América en la época heroica, continuando la colección de Historiadores de Indias en la Biblioteca de Rivadeneyra comenzada, recogiendo y depurando a la luz de la crítica los libros de positivo valor histórico dispersos en imperfectas ediciones particulares, y cimentando y trabando caudal tan precioso de materiales con eruditos y concienzudos estudios monográficos acerca de los personajes de mayor representación y de los hechos más culminantes o más intrincados de la historia de América. A estos dos fines lleva dedicados, por ahora, los volúmenes XIII y XV y el XXV, respectivamente, de la "Biblioteca de Autores Españoles". El volumen XIII lo ocupa todo él la *Historia apologética* de fray Bartolomé de las Casas, ahora por primera vez publicada íntegramente. El volumen XV contiene los libros y relaciones siguientes: *Guerra de Quito*, de Pedro Cieza de León; *Jornada del río Marañón*, de Toribio de Ortigueira; *Jornada de Omagua y Dorado*, atribuída a Francisco Vázquez, y *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, de fray Reginaldo de Lizárraga, dominico del convento de Santo Domingo de Lima y obispo de la Concepción y del Paraguay. Todas estas obras, o nunca se habían publicado íntegras, o lo habían sido en ediciones defectuosas. La que de ellas ofrece mayor interés para nosotros, y que acaso en absoluto lo posea, es la *Descripción* del obispo Lizárraga, la cual tiene, entre otros méritos, el de ser un compendio acabado y perfecto, cuanto podía serlo, de la historia natural, social, civil y religiosa del Perú y comarcas limítrofes.

En una "Advertencia previa", tan erudita como sobria, sobria acaso en demasía, nos informa el señor Serrano y Sanz de algo que ya dejamos dicho respecto de sus propósitos, y nos da unas cuantas noticias biográficas y bibliográficas de los autores y obras a que están consagrados estos dos volúmenes. Nada substancial nos es dado decir sobre eso, y aun respecto del contenido, sólo nos limitamos a ponderar el acierto de la elección y colección de tan valiosos originales.

En cuanto a los estudios que llenan el volumen XXV, y cuyo título general es *Orígenes de la dominación española en América*, hay que reconocer y decirlo muy claro que el señor Serrano y Sanz vuela en ellos muy alto, tan alto, que irremisiblemente lo perderán de vista los que se obstinan en seguir estudiando la historia de América con el criterio de hace veinte años y con sólo los datos de que entonces se disponía. Los investigadores americanistas de los dos últimos siglos, a pesar de su labor tan benemérita y copiosa en frutos, resultan ahora pigmeos comparados con este historiador, y si os place un símil de *actualidad*, y ya que hicimos volar al señor Serrano, diremos que mientra aquéllos apenas hacen más que los primeros escarceos, ha batido éste el *record* de distancia y altura en los senos, no del aire, sino de la historia de América. En 1909, al ofrecer al público la *Historia apologética* del padre Las Casas, prometía para plazo breve un estudio biobibliográfico sobre este ilustre personaje, incondicionalmente ensalzado no ha mucho en cierta literatura, y en rigor tan discutible y ya tan discutido por los más modernos y concienzudos historiadores. Pasaron nueve años desde aquella promesa hasta

la publicación del presente volumen, nueve años consagrados incesantemente a escudriñar y estudiar en el terreno concreto del tiempo, de los lugares y de los hechos sobre que actuó el famoso defensor de los indios; y con todo eso, el señor Serrano y Sanz aún no ha creído oportuno ofrecernos el fruto de su perseverante trabajo acerca de ese asunto, dándonos en cambio, y sólo a modo de preliminares, tres solidísimos estudios, de que con rapidez vamos a dar cuenta.

Se titula el primero *Los amigos y protectores aragoneses de Cristóbal Colón*. El fin de este trabajo es recabar para el Rey Católico y para sus oficiales y ministros la gloria de haber intervenido eficaz y decisivamente en favor de los proyectos del inmortal descubridor.

En 1892 había estudiado este mismo punto don Miguel Mir en una serie de artículos publicados en la revista *El Centenario*, aunque de modo muy somero y con escasez de pruebas documentales. Concretándolo a la leyenda de las joyas de doña Isabel, fué tratado en 1916 por el valenciano don Francisco Martínez Martínez, para cuya refutación pudo exhibir algunos interesantes documentos por él hallados en el Archivo Municipal de Valencia. Incidentalmnte pretende demostrar este escritor que Luis de Santángel fué valenciano y no aragonés, y si bien descendiente de judíos, católico desde la niñez, y no converso del judaísmo. Citamos esto sin dar un fallo en pro ni en contra, que sería bien difícil aun para personas de mayor competencia, y solamente por ser tema que el señor Serrano y Sanz desarrolla extensa y magistralmente, sirviéndole de pretexto para darnos a conocer muchas cosas hasta hoy ignoradas sobre los judíos espñoles y en particular sobre la peculiar organización de los de Zaragoza y Calatayud, como también sobre su influencia y relaciones en la vida española y sobre su expulsión en 1492. Estudia asimismo en este trabajo la ascendencia de los célebres aragoneses Gabriel Sánchez, Juan Coloma, Juan Cabrero y Pedro Margarit, y su importante papel como patrocinadores y mediadores en las capitulaciones tenidas con Cristóbal Colón. Por fin, el último capítulo está destinado a tratar de *Los Colones aragoneses y de otros reinos de España*, capítulo en muy gran parte sugerido por el libro de don Celso García de la Riega, en que intentaba demostrar ser gallego y pontevedrés el glorioso descubridor del Nuevo Mundo. Desde hace tiempo sabía yo a qué atenerme respecto del particular, merced a las luminosas indicaciones que debo a mi distinguido amigo el sabio escritor gallego Martínez Sueiro, las cuales pude ver plenamente confirmadas en el presente capítulo. Aparte de otros argumentos y conjeturas de menos valor, se quería apoyar esa nueva conclusión en trece documentos alegados por el señor García de la Riega, de los cuales "sólo hay dos, el octavo y el noveno, que merecen entera confianza, y uno, el décimo, que si bien despierta dudas en el nombre *xp*, no tantas en el apellido *Colón;* de los tres se deduce que en el año 1496 había en Pontevedra un Colón, cuyo nombre no se sabe con certeza; en fecha indeterminada, un Alonso Colón, y en el año 1519, un Juan Colón, mareante, casado con Constanza de Colón. ¿Pueden servir estos hechos de cimiento para deducir que Cristóbal Colón fué gallego, descendiente, por su madre, de judíos, y las de-

más consecuencias que, con más apasionamiento que lógica, se han firmado? Nos adherimos convencidos a la respuesta negativa del señor Serrano y Sanz y abrigamos la esperanza de que nadie volverá a defender esa tesis con los datos de que hasta hoy se dispone.

El segundo de los estudios de que vamos dando cuenta se titula *Preliminares del Gobierno de Pedrarias Dávila en Castilla del Oro*. Tiene por principal objeto esclarecer y precisar las innovaciones del sistema de administración colonial introducidas en el Gobierno de Pedrarias Dávila. Tiene, además, otro objeto relativo y circunstancial, que es el de ampliar en el referido punto la obra publicada por el historiador chileno, don José Toribio Medina en 1913 con motivo de celebrarse entonces el cuarto centenario del descubrimiento del mar Pacífico por Vasco Núñez de Balboa, libro que, como algún otro del mismo autor, sentimos no poder incluír hoy en este boletín.

El estudio tercero lleva por título *El Gobierno de las Indias por frailes Jerónimos*. Por la intrínseca importancia del asunto y por la relación que dice con el padre fray Bartolomé de las Casas, deberíamos pararnos con alguna detención a exponerlo y examinarlo. Pero esto nos obligaría a robar el necesario e indispensable espacio a otras importantes obras de que tenemos que ocuparnos.

No dejaremos de advertir, sin que nos lo estorbe el mérito innegable de las obras del señor Serrano, que se afana en buscar contrastes entre Las Casas y sus émulos, los conquistadores de entonces. Nos parece que la vindicación de un individuo o de varios en litigio con un tercero, directamente no implica más que la justificación de sus actos o la demostración de que los que se le imputan no han existido. Los conquistadores y colonos de América han sido, en general y en globo, juzgados muy duramente por el padre Las Casas y por casi todos los más celosos Misioneros de su tiempo, quienes con frecuencia exageraron la gravedad y extensión de sus innegables delitos y les imputaron muchos que jamás cometieron. Demuéstrese esto antes que nada, ahínquese en ello con empeño, pero también con serenidad, colocándonos en los distintos planos en que se movían unos y otros y penetrando en la psicología de los que tiraban *inmediatamente* a un fin positivista y práctico y de los que sólo al ideal del espíritu atiendan. No vaya a ser que por vestir a un santo dejemos a otro en cueros, si vale la frase, y que por arrancar a los conquistadores y colonos el odioso sambenito de la crueldad y la codicia, vayamos a colgar a los Misioneros el no menos afrentoso del fanatismo y la calumnia. Sería invertir los papeles y ofrecer al mundo un nuevo aspecto de baldón en la obra de los españoles en América, hasta ahora inexplotado, pero muy explotable para nuestros *amigos*. En nuestra humilde opinión, la lucha entablada entre los materiales y espirituales conquistadores de América es lo que imprime carácter especial a nuestra dominación y la diversifica de toda otra dominación y conquista. De esa lucha entre el ideal evangélico y espiritual y las leyes prosaicas, pero necesarias, de la materia y de la carne, procedió a la larga, un resultado armónico y un admirable equilibrio, que hace de nuestra in-

fluencia en América la magnífica epopeya en que se funde por modo sublime y jamás visto el eterno dualismo simbolizado en la obra inmortal de Cervantes. Siendo esto así, nos parece un tanto inoportuno el afán de poner de relieve antagonismos y discrepancias, que más que en el fondo y en lo substancial estaban en lo aparente y externo, pues que por necesidad había que andar ambos caminos para realizar la civilización integral y el humano progreso.

Los Vascos en América, por don Segundo de Ispizúa (1). Comenzóse a publicar esta obra en 1914, con motivo de un certamen abierto por el "Círculo de Estudios Vascos" de Bilbao. Hasta el mes de agosto de 1918 habían visto la luz cinco volúmenes en 8.º, con un total de más de 2.000 páginas.

Comoquiera que la acción de los españoles en el Nuevo Mundo no fué nunca independiente y aislada ni hecha a nombre de las distintas regiones, sino común a todas y hecha sólo a nombre de la corona de Castilla, la historia de los vascos, como la de los aragoneses o extremeños o los naturales de cualquiera otra región o provincia, no puede ser escrita aparte y prescindiendo de la historia general en sus hechos culminantes y en sus rasgos más notables, so pena de arrancar a los personajes del medio natural en que se movieron y descaracterizar en su representación y su figura. De ahí que el señor Ispizúa nos haya dado en su obra la historia de España en América, haciendo destacar con mayor relieve los héroes vascos en el cuadro de conjunto y dedicándoles preferente atención y un más detenido estudio.

No es necesario encarecer lo arduo de esa tarea si se tienen en cuenta la multitud y variedad de hechos que integran el descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo. Y la dificultad toma mayores proporciones en el caso presente, tanto por haber sido la región vasca una de las que más y más célebres personajes dió a esa empresa, como por haber permanecido muchos de ellos en la obscuridad hasta ayer mismo. Se podrá formar una idea aproximada de tan importante obra haciendo una sumaria indicación de los más principales hechos en ella comprendidos.

La participación de los vascos en las cosas de América se remonta a los precursores de Colón. El marinero, o uno de los marineros, que reveló al descubridor la existencia de ignotas tierras, fué vasco. En el primer viaje del descubrimiento, la nave capitana, su propietario y maestre y la mayoría de sus tripulantes fueron vascos. (Adviértase que no hacemos más que exponer. Después vendrá algo de crítica.) La flota para el segundo viaje fué armada en Vizcaya y fueron vascos gran parte de sus tripulantes. En el tercer viaje, era vasca una de las naves y algunos vascos figuran con cargos de importancia. El primero en descubrir las costas de Guayana, Venezuela y Colombia fué un vasco, y a él se debe el primer mapa de América. En el viaje de Yáñez, Pinzón y Solís a las costas del Brasil figura un

(1) *Historia de los Vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América*, por don Segundo de Ispizúa, cinco volúmenes. Pedidos casa del autor, Concepción Jerónima, 3, pral., Madrid.

piloto vasco. En el cuarto de Colón a América hubo también buen número de vascos. Carlos V hizo construír en Vizcaya una flota para buscar camino del Atlántico al Pacífico y pasar a las islas de la Especiería. Un vasco armó en la Española cuatro navíos y descubrió con ellos casi toda la costa del Golfo de México, y por no multiplicar la indicación de muchos otros hechos análogos, basta citar los nombres de El Cano, Urdaneta, Uriarte, Garay, Areizaga y Arbolancha para comprender la intervención de los vascos en los descubrimientos. Más numerosos y no menos célebres fueron los vascos en la colonización. En las Antillas fueron muchas las poblaciones fundadas por familias vascas. En una sola ocasión pasaron a la Española más de 200 familias de la tierra vascongada. En la importancia y fomento de la ganadería, en la explotación de minas, en la aclimatación de nuevas plantas, en el cultivo de las tierras y en toda clase de industrias agrícolas, representaron los vascos un papel importantísimo. Asimismo se distinguieron en los empleos judiciales y administrativos creados por el Gobierno de España. En comisiones particulares hechas por el Rey figuran muchos como navieros, factores, encargados del repartimiento de indios, visitadores y protectores de poblaciones recién fundadas y en multitud de cargos parecidos, distinguiéndose generalmente por su honradez en desempeñarlos. En la conquista del continente hubo un buen número de vascos que sobresalieron entre los famosos conquistadores y ocuparon en sus expediciones puestos de la mayor importancia. En las artes mecánicas, tan necesarias en aquellas empresas, es indiscutible que llevaron siempre la palma entre los demás españoles. En el período de colonización y población del continente se distinguieron de modo muy notable, no sólo en las acciones materiales, análogas a las del mismo período en las islas, sino también como protectores de los indios y defensores de sus derechos ante la justicia.

Con esta ligera síntesis creemos que hay lo suficiente para hacerse cargo de la magnitúd del asunto y de la dificultad que implica el abordarlo. Debemos advertir, como dato conveniente para juzgar del valor de esta obra, que el señor Ispizúa era, al darla comienzo, nada más que un aficionado, un novicio, en esta suerte de estudios, que carecía, además, de los suficientes recursos para viajar, investigar y reunir los necesarios materiales de trabajo. Sintiéndose con decidida vocación para acometer tan magna empresa, pidió, instó y suplicó protección oficial de las autoridades y organismos del Gobierno en Bilbao, sin conseguir por mucho tiempo ningún apoyo estimable. En estas desfavorables circunstancias y acreditando brillantemente el tesón, la perseverancia y enérgica voluntad de la raza vasca, compuso los dos primtros volúmenes de su obra, que son, por ello, los más deficientes. Para escribir los restantes contó con el favor de muchas personas y entidades y sobre todo con el de nuestro monarca don Alfonso XIII, reconocido Mecenas de todo patriótico ideal.

Acerca del primero y segundo tomos publicados en 1914 y 1915, respectivamente, no hemos de insistir en señalar defectos que el mismo autor reconoce al prologar los posteriores. Proceden estos defectos de la falta de información directamente tomada de las fuentes, que en algunos puntos es

imprescindible, y en general de cierta imprecisión y falta de seguridad en el criterio y en los juicios. Sin embargo, puede decirse que estas deficiencias son muy relativas y que sólo en contraste con la perfección del resto de la obra se hacen notables. Así y todo, hay asuntos, como la vida de El Cano y de fray Juan Zumárraga, entre otros, que están magistralmente trazados.

El tercer volumen consta de dos libros y en cada uno de ellos se trata del descubrimiento y colonización de Panamá y del Perú. Con ser este último uno de los asuntos más difíciles y confusos de toda la historia de América, creemos definitivo cuanto sobre él nos dice el señor Ispizúa. Hay puntos, como la rivalidad entre pizarristas y almagristas, la intervención del padre Valverde en Cajamarca y respecto del Inca Atahualpa y las gestiones del padre Berlanga para la demarcación de límites en los países recién conquistados, en que se hace más luz de la que pudiera pedirse en un trabajo general.

El cuarto volumen está dedicado a estudiar el tercer viaje de Colón y el de Juan de la Cosa y Alonso de Ojeda en 1599 al continente americano. Demuéstrase en él con la mayor evidencia, que la gloria de haberlo descubierto cabe exclusivamente a los dos últimos personajes y de ningún modo a Amerigo Vespucci. Con este motivo se estudia y reproduce a gran tamaño el mapa de Juan de la Cosa, que es el primero que se hizo de América.

Ya en el primer volumen de esta obra había intentado el autor demostrar que la patria de este celebérrimo marino era Vizcaya y no Santoña, como hasta ahora se venía afirmando. Aquí vuelve a insistir sobre lo mismo, esclareciendo y reforzando alguna de las razones que entonces alegaba. Confesamos sinceramente que después de examinar esas pruebas con alguna detención y con la mayor imparcialidad, no sólo no las creemos concluyentes, pero ni aun tan poderosas como el autor imagina.

Procuraremos resumirlas y juzgarlas brevemente: 1.ª No existen pruebas documentales ni argumentos decisivos que demuestren que Santoña es la patria de Juan de la Cosa. 2.ª Los autores contemporáneos o más cercanos a este personaje lo llaman frecuentemente Juan Vizcaino. 3.ª Consta que muchos de los tripulantes de la nave *Santa María* eran paisanos de Juan de la Cosa. Estos tripulantes fundaron la colonia Navidad y en ella perecieron en una reyerta promovida por los "vizcaínos", que se supone eran muchos. Siendo éstos paisanos de Juan de la Cosa, se sigue que también él era vizcaíno.

A estas proposiciones, sostenidas y ampliamente expuestas por el señor Ispizúa, pueden contraponerse las siguientes: 1.ª Consta por documentos auténticos que Juan de la Cosa tenía su residencia habitual en Santoña. 2.ª El apellido La Cosa es ordinario de Santoña, y hasta hoy mismo lleva esa denominación un barrio de dicha villa. 3.ª Es digna de notarse la escasez de apellidos vascos en la lista de los españoles fallecidos en la colonia Navidad, de la isla Española. 4.ª Igual de apellidos vascos hay en la lista de los tripulantes de la nave *Santa María*.

Aquí el nudo de la cuestión está en conciliar la "vizcainía" de Juan de

la Cosa con su habitual residencia en Santoña, y a esta conciliación creo que puede llegarse merced a las luminosas indicaciones que debo a don Mateo Escagedo Salmón. Según este autorizado escritor, que es todo un especialista en historia montañesa, la villa de Santoña, si bien por su situación geográfica estuvo siempre comprendida en los límites de Cantabria, hasta el siglo XVII, políticamente fué de las encartaciones de Vizcaya y dependió de la jurisdicción del Abad de Nájera. Con este solo dato hay lo bastante para explicarse cómo Juan de la Cosa pudo ser llamado justamente Juan Vizcaíno siendo de Santoña y cómo sus paisanos, designados con el mismo adjetivo, no poseían apellidos vascos, sin necesidad de suponer que la lista de los españoles muertos en la colonia Navidad sea apócrifa y sin negar que Santa María del Puerto fuese el nombre con que hace veinte siglos era designada la villa de Santoña. Y sobre este último punto es de advertir que el nombre Santa María del Puerto no es una invención de don Cesáreo Fernández Duro, ni un trastrueque de Puerto de Santa María, de la provincia de Cádiz, como pretende el señor Ispizúa, sino el nombre con que antiguamente se conocía la villa de Santoña y que con éste se designaba exclusivamente el lugar que hoy ocupan los penales. De un documento fehaciente, consultado por el sobredicho don Mateo Escagedo Salmón, son las siguientes palabras, que ponen en claro esa dificultad: "El Prior de Nájera quiso prender al monje intruso que de Nájera vino y estaba en Santa María del Puerto, y éste huyó a Santoña." De modo que, a mi ver, mientras no contemos con nuevos y más abundantes datos para resolver esta cuestión, lo mejor va a ser que montañeses y vascos, cediendo a toda discusión, compartan a medias y amigablemente el noble orgullo de contar por paisano al famoso marino, porque, efectivamente, a los unos pertenece por la geografía y por la raza y a los otros por la división política que en su tiempo existía.

El volumen V está dedicado exclusivamente a estudiar la vida y los hechos famosos de Lope de Aguirre, así como el terreno y el ambiente en que se desarrollaron y las causas que los produjeron. Vamos a copiar el índice general del libro, para que el lector pueda formarse idea de su contenido: *Lope de Aguirre.*—Los gérmenes del separatismo político en América en la época de su conquista.—Estudio interno sobre las guerras civiles del Perú.—La tierra de El Dorado y el país de Las Amazonas.—En busca de El Dorado.—La expedición más estupenda efectuada en América.—Más de 7.000 kilómetros por los ríos Marañón, Amazonas, Negro, Casiguiare y Orinoco, recorridos por Lope de Aguirre en 1560-61.—Gran mapa de la ruta.—Proclama la independencia de América.—Rehabilitación de su nombre y su figura, una de las más asombrosas en la historia del Nuevo Mundo.—Su carta a Felipe II, publicada por primera vez sin enmiendas ni supresiones.

Indiscutiblemente, jamás la colosal figura de Lope de Aguirre fué estudiada con tan gran interés, ni, por consiguiente, jamás tampoco fué mejor comprendida y admirada. Es ésta una labor de justicia que ya era tiempo de realizar, la cual nos ofrece la más propicia ocasión de penetrar hasta muy adentro en el conocimiento de una cuestión capitalísima, cual es la organización política y social de las colonias, y la razón y justicia que asistía

a los conquistadores para cobrar sus heroicos sacrificios al precio de la riqueza producida por los que ellos habían sometido. La situación de éstos en el Perú después de publicadas las Nuevas Ordenanzas, debidas a la inspiración del padre Las Casas, está fielmente descrita por el virrey don Andrés Hurtado de Mendoza en carta al emperador Carlos V, por estas breves palabras: "En las provincias del Perú hay pasados de ocho mil españoles y ordenados cuatrocientos y ochenta repartimientos, y no llegarán a mil los que con gobernaciones y oficios de V. M. puedan tener de comer y entretenimiento. Los siete mil que quedan yo no sé qué orden pueda tener con ellos, pues se sabe que ni quieren trabajar, ni cavar, ni arar, y dicen que no fueron a aquellas provincias para ello." Es decir, que por virtud de unas leyes tan bien intencionadas como imprudentes, y tan benignas para los indios como crueles para los españoles, se ponía a éstos en la disyuntiva de dedicarse al trabajo material, para el cual muchos ni habían nacido, en beneficio de la Corona y los salvajes por ellos conquistados, o de volverse a su tierra con las manos vacías. Lo segundo era muy duro, pues creían, y con razón, que sus trabajos y privaciones sin cuento merecían de justicia alguna recompensa, y lo primero repugnaba lo mismo a la equidad que a su altivez y orgullo. Consecuencia inmediata de esto fueron las quejas, las protestas y los tumultos con que frecuentemente pedían ser atendidos del Rey y de sus oficiales en las Indias. En estas circunstancias aparece Lope de Aguirre, el osado y valiente, el astuto y genial Lope de Aguirre, concibiendo y llevando a la práctica un plan audaz y original, cuyas líneas generales son las siguientes: "Una vez salido al Atlántico, después de su épica excursión por el Amazonas, apoderarse de algunos navíos en las costas de Venezuela, caer de improviso con ellos sobre la ciudad de nombre de Dios; declarar libres a los esclavos negros, para formar con ellos tropas especiales; llamar a sus filas a todos los soldados descontentos y deseosos de aventuras, que entonces abundaban; marchar sobre Panamá; requisar las mercancías y objetos de valor que hallase en aquel paso interoceánico, y caer sobre el Perú y engrosar sus fuerzas con los núcleos de soldados pobres que abundaban allí, dispuestos a seguir cualquier bandera."

Para juzgar debidamente de estos proyectos de Lope de Aguirre y de sus actos de rebeldía frente al Gobierno de España, es necesario prescindir casi en absoluto de las historias y relaciones oficiales, por decirlo así, de su tiempo, puesto que éstas, como sometidas a la regia censura, no podían menos de serle adversas. Por esta causa, el señor Ispizúa se vale principalmente de tres curiosos documentos rigurosamente auténticos del mismo Lope de Aguirre, ampliándolos y comentándolos con ayuda de multitud de cartas y relaciones privadas de otros personajes relativas al mismo o a parecidos asuntos. Ya queda dicho que la labor crítica del autor es de lo más acabado que puede darse. A nosotros sólo nos parece un poco exagerada la incondicional defensa del famoso expedicionario y de su original rebeldía. Creemos sumamente injusta la conducta que con los conquistadores hubo de ejercerse con ocasión de las "Nuevas Leyes" en favor los indios, y en extremo violenta la situación a que por ellas fueron sometidos. Por eso nos

explicamos y hasta disculpamos las protestas, las revueltas y las luchas que por esa causa estallaron en diversos puntos de América, y sobre todo en el Perú, por cuya reciente conquista eran mayores los perjuicios que a los españoles resultaban de su aplicación. Mas con todo, nos parece que el proceder de Lope de Aguirre al declarar la independencia de América y hacerse proclamar soberano de inmensos territorios, a cuya posesión y dominio no era él ni el mejor ni el único acreedor, no puede justificarse tan en absoluto como el señor Ispizúa pretende. Aparte de que no puede aprobarse en modo alguno la imposición de reformas políticas y sociales por la violencia y por la fuerza, sobre todo cuando no se han puesto en práctica los medios pacíficos y legítimos para obtenerlas; claro está que si estos actos de rebeldía llegaban a cundir, como sería de esperar, si el primero hubiera logrado algún éxito, muy pronto se volvería el Nuevo Mundo un campo de Agramante, en que, al choque de encontrados derechos y opuestos intereses, perecerían las nacientes colonias víctimas de la más espantosa anarquía.

Y con esto damos por terminado el examen de la obra del señor Ispizúa, que es, sin duda, una de las más importantes en su clase que hasta ahora se han escrito, y que sólo por *culpa* de la excelentísima Diputación de Vizcaya es un tanto defectuosa en los dos primeros volúmenes y carece en conjunto de un plan bien concebido y metódicamente realizado.

Ahora deberíamos ocuparnos en este lugar de la interesante y voluminosa obra de don José Ortega Rubio, catedrático de la Central, titulada *Historia de América desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, y publicada en 1917. Mas habiendo llegado a nuestras manos un poco tarde, y careciendo del tiempo necesario para examinarla con la debida detención, preferimos incluír el juicio sobre ella en un próximo boletín, que ha de versar acerca de la historia de América en la época de la independencia, ya que en muy gran parte está consagrada al estudio de ese asunto.

Compendio de Historia de América, por don Manuel Serrano y Sanz (1). Conocido ya este eminente historiador por sus obras fundamentales, ni que decir tiene que el presente *Compendio* no podía tener mejor garantía de perfección que el ser hechura de quien es. Fué por alguno tachado de muy breve para contener tan grandioso y vasto asunto. Pero bien se ve que esta circunstancia, mejor que disminuír su mérito, puede acrecentarlo. Lo cierto es que si en los centros de segunda, y aun de primera enseñanza, ha de aprenderse la historia de América, hasta hoy no se ha escrito, y es difícil que llegue a escribirse, un libro que, como éste, reúna todas las exigencias pedagógicas para ser en ellos adoptado universalmente como texto por maestros y discípulos. ¿Qué más puede decirse ni de qué otra recomendación ha menester un libro que en 200 páginas en 8.° nos da resumida la historia de América desde los prehistóricos hasta los presentes tiempos, y eso con la mayor solidez científica, con amplias indicaciones bibliográficas y de conformidad con todos los progresos y frutos de la investigación y de la crítica?

(1) *Compendio de Historia de América*, por Manuel Serrano y Sanz, Barcelona, Juan Gili, editor.

II

Libros de divulgación y de carácter literario.—Si la historia de América no estuviese tratada y expuesta más que en libros de la índole de los hasta aquí descritos, infaliblemente sería por siempre ignorada de la mayor parte de los hombres. Los libros voluminosos y eruditos no son más que para un número reducido de especialistas y aficionados, y aun los mismos libros de texto, por breves y compendiosos que sean, apenas salen del estrecho círculo de las aulas. De ahí que para llevar a todos los cerebros, por distraídos y romos que sean, esos asuntos, es preciso que los amenos escritores, los artistas del bien decir los revistan de cierta frivolidad atrayente, bañándolos con un tinte novelesco y adornándolos con todas las galas del estilo y todos los recursos de la imaginación. De esta laya, *plus minusve*, son los tres libros que siguen:

Los Exploradores españoles del siglo xvi, por Carlos Lummis (1). Los exploradores de quienes trata este libro son los navegantes, los descubridores, los conquistadores, los fundadores de colonias y ciudades, los misioneros y fundadores de iglesias y todos aquellos que moral o materialmente realizaron en América acciones dignas de memoria y alabanza. Hácese esta advertencia para dar idea de la amplitud del tema expuesto en la obra, cosa no muy manifiesta en el título escueto, y no porque creamos que suceda a ninguno de los lectores lo que a un literato exploradorzuelo de los que ahora bullen por nuestras ciudades, que, viendo en mis manos el libro en cuestión, con la mayor candidez del mundo se lo imaginó concerniente a su novísima institución.

Después de tantos y tan autorizados elogios como se han tributado a este libro, de poco servirían los que ahora añadiésemos nosotros. Preferimos, en cambio, indicar las razones en que, a nuestro entender, se fundan esos elogios. Las cuales razones son de dos clases: intrínsecas y extrínsecas. Las intrínsecas son tres, por lo menos: 1.ª La solidez de los datos que en el libro se aducen y la pureza y aun originalidad de las fuentes de que están tomados. 2.ª El acierto de seleccionar y sintetizar lo más admirable y brillante de la historia de América. 3.ª La nobleza y el vigor apologético con que ensalza el ideal de España en América, y hasta su práctica realización. Las razones extrínsecas son aún más poderosas y proceden de lo paradójico que a los españoles, por lo común, se nos figura esa romántica actitud de un yanqui respecto de nuestras cosas. De modo que cuando en adelante se atreva alguno a disputar la gloria de los españoles en América, cualquiera que conozca el libro de Lummis, aunque sólo sea de oídas, podrá responder con tono enfático y quijotesco estas o parecidas palabras: ¡Calle la emulación y la ignorancia! La ciencia moderna, el espíritu filantrópico de nuestra época, reconcentrados y personificados en un angloame-

(1) *Los Exploradores españoles del siglo xvi*, Chr. F. Lummis, versión castellana, por Arturo Cuyás. Casa editorial Araluce.

ricanismo tipo Wilson, han pronunciado el fallo definitivo e inapelable. Nadie, por consiguiente, puede renunciar en este punto al hispanofilismo, so pena de incurrir en la nota de hombre retrógrado e inactual.

Completaremos nuestro juicio acerca de este juicio al hablar del siguiente escrito por don José María Salaverría y titulado *Los Conquistadores* (1). Aunque hubiésemos de juzgar cincuenta libros de este género, de fijo que al del señor Salaverría habríamos de colocarlo en este mismo orden, e inmediatamente después del de Lummis. Parécenos que viene a ser el de aquél el necesario y natural complemento del de éste, y que el ideal de ambos serín fundirlos y convertirlos en uno solo. Yo sospecho, y casi tengo por seguro, que un yanqui, por el hecho de serlo, está radicalmente imposibilitado para penetrar en la profundidad del espíritu español y apreciar las múltiples modalidades cuyo *substractum* constituye nuestro ser psicológico. Pero sea lo que se quiera de tal hipótesis, lo cierto es que, leído y releído el libro de Lummis por el más lince y perspicaz, le será imposible de todo punto descubrir en él un retrato fiel del alma española, con su sello inconfundible, puesto tan de relieve en las grandes empresas de América. Es más aún: sería dable demostrar, por ejemplo, que las expediciones de Alvar Núñez, Cabeza de Vaca y de Lope de Aguirre, el salto de Albarado y el de Pérez de Villagrán, adquieren, al pasar por la pluma de Lummis, un color de aventuras a la sazón con ribetes de acrobatismo hercúleo, dejándonos la impresión de que las hazañas de esa especie constituyen el mayor timbre de gloria de los conquistadores. No ampliamos más la idea, porque con lo dicho basta para comprender dónde está el punto flaco de *Los Exploradores españoles*. Ese vacío está satisfactoriamente llenado en el libro de Salaverría. Salaverría es un español de pura cepa y por los cuatro costados, con cerebro de vasco, corazón de castellano y sensibilidad y fantasía de andaluz. Para comprender *psicológicamente* a los héroes de América no necesita rebuscar infolios y libros muertos. Le basta leer en el libro viviente de su espíritu, porque halla en él un espejo apto para reproducir la imagen animada de los conquistadores y un rayo y un reflejo procedente del mismo foco luminoso. Para convencerse de que esto es así basta leer los tres capítulos titulados "Visión de Extremadura", "El sello andaluz" y "El Cid como precursor de los conquistadores de América". No hay peligro de que nadie pueda confundir a los conquistadores en estos capítulos descritos con todos los conquistadores del mundo, porque, guiado el autor por un fuerte instinto racial, acertó a penetrar hasta las entrañas y a descubrir en ellos el sello castizo que los imprime carácter.

Desde otro punto de vista, también psicológico, son interesantísimos los tres capítulos titulados "La codicia", "Las riquezas" y "El valor". ¿Hasta qué punto y en qué grado pudieron esos factores influír en el espíritu de los héroes de América? He ahí la cuestión. La cual debe resolverse de este modo: Supongamos que esos conquistadores fueron los hombres más co-

(1) *Los Conquistadores*. El origen heroico de América, José M.ª Salaverría, Rafael Coro Raggio, Madrid.

diciosos del mundo, que padecían la más aguda hidropesía de oro que el corazón del judío más judío puede imaginarse. ¿Tendremos con esto lo bastante para explicar sus aventuras prodigiosas y los riesgos continuos y los sacrificios prolongados y heroicos a que voluntariamente se expusieron? La codicia es como todas las pasiones humanas. Obran sobre nosotros como estimulantes, como alicientes, nunca como causas. La ira no da al airado más fuerza muscular que la que posee, ni la venganza aumenta la potencia intelectual e imaginativa para buscar modo de vengar un agravio. Por eso, en vano se repetirán y abultarán las objeciones de esa especie para aminorar la grandeza espiritual de los conquistadores. Por encima de todas las objeciones se destacará esplendorosa su gloria cuando una pluma como la de Salaverría nos trace su figura real, en la que se cifran y compendian por modo admirable la fe y religión y el idealismo caballeresco del Cid y de don Quijote, poniéndolos a mil codos de altura sobre los vulgares aventureros, desprovistos de todo ideal y movidos por el vil prosaísmo, que nace y muere en el estómago.

Y con esto queda dicho implícitamente que el libro del señor Salaverría nos place por todo extremo y que desearíamos de todas veras que se difundiese y propagase rápidamente, sobre todo de la otra banda del Océano, donde pudiera ser de suma utilidad para deshacer muchas equivocaciones demasiado arraigadas, por desgracia.

Hernán Cortés y la epopeya del Anahuac, por Carlos Pereira (1). Sin grandes pretensiones ni enfadoso aparato de erudición, este libro ocupa un puesto intermedio entre los de carácter científico y los de carácter literario. En él se nos traza con fácil y ameno estilo una historia exacta y real, poco recargada con los elementos de la imaginación y del arte. Así y todo, la fiel narración de los hechos constituye una hermosa y verdadera epopeya. Los tiros de la crítica van principalmente dirigidos a López de Gómara, y por lo general, basta el texto de Bernal Díaz del Castillo para enmendar sus ficciones y sus yerros. En la primera parte del libro, que es un resumen de los descubrimientos precolombinos y precortesianos, anda la crítica muy en su punto, sobre todo quitando a Colón la aureola de superhomo con que la leyenda le había adornado. Se pone en cllaro que su proyecto no le nació en el cerebro por generación espontánea, ni menos por inspiración divina, y dándole toda la alabanza que por derecho le corresponde, no se escatima la gloria que con él participan sus protectores y colaboradores. Los Pinzones salen aquí muy bien librados, conforme a las investigaciones de don Cesáreo Fernández Duro y de otros modernos historiadores. En resumen: un libro muy bien trabajado, sólido y ameno a la vez, y de provecho indiscutible para los profanos y aun para los versados en este género de estudios. Pero vamos a hacerle un reparo, que no tiene relación con el mérito que acabamos de reconocer, sino que trasciende y penetra hasta el espíritu y el criterio interno de la narración.

(1) *Hernán Cortés y la Epopeya del Anáhuac.* Carlos Pereira. Editorial América. Madrid.

Carlos Pereira da a entender, juzgando a Hernán Cortés, que no reconoce en él y en sus hazañas la influencia de ningún ideal que no sea la codicia, la soberbia y el afán desmedido de la gloria humana. Y tal vez, para despojarlo de toda elevación de miras y de todo móvil espiritual y religioso, se complace en hacer resaltar su avaricia, su crueldad y su lujuria. Mas con todo, a nosotros nos parece vano el empeño de atenuar la importancia del factor espiritual en las empresas de casi todos los héroes de América. Los vicios y pecados que afean su conducta moral nunca fueron parte a obscurecer la luz de la fe más sincera que alumbraba sus almas. Lo que hay es que la fogosidad de aquellas apasionadas naturalezas, exaltada por mil circunstancias anejas a su género de vida, pocas veces se avenía a sufrir el duro freno de sus creencias, y que éstas sólo trascendían plenamente a sus costumbres en los momentos de angustia y al tiempo de los desengaños, cuando el remordimiento de la conciencia hacía su oficio, a que muchas veces seguían austeros y voluntarios sacrificios de expiación. Esto no es más que la aplicación de un principio de exégesis histórica, según el cual, para comprender el valor y naturaleza de una acción humana, hay que ahondar en la psicología del sujeto que la produjo, a favor de la misma luz que iluminaba su espíritu.

III

Historia religiosa de América en la época colonial.—Pobreza, infecundidad y desorientación casi absoluta son los caracteres que distinguen la producción histórica de que vamos a tratar en esta sección.

Emprendida por los Misioneros españoles la evangelización de las Indias con tan ardoroso celo y con tan ópimos y maravillosos frutos como jamás se habían visto desde los albores del Cristianismo, así como entonces el Evangelista San Lucas asumió el oficio de cronista de aquellos prodigios de la gracia para edificación de los fieles y para que se perpetuasen en la memoria de los hombres, también en esta ocasión hubo ilustres escritores que, con idénticos fines, consignaron los principios y la propagación del Evangelio en el Nuevo Mundo. Las Casas, Torquemada, Dávila, Padilla, Calencha, Motilinia, Remesal y cien otros, nos legaron relaciones y crónicas de aquellos tiempos, que constituyen un inapreciable tesoro histórico y son, a veces, joyas estimabilísimas de la literatura. Existen, además, numerosos documentos, como cartas, cédulas, privilegios e informaciones relacionados con los hechos de los apóstoles de las Indias. Y he aquí que estos valiosos materiales para la Historia yacen, con muy contadas excepciones, en la obscuridad de los archivos y bibliotecas de España y América, sin que nadie hasta hoy se haya preocupado formalmente de exhumarlos y darlos a conocer al mundo. Como consecuencia de este abandono, ni siquiera los nombres de tantos e inflamados apóstoles son actualmente conocidos, y las excepciones casi únicas de Las Casas, Zumárraga, Valverde, Motilinia y algún otro se explican, más que por el interés que su grandeza individual nos haya despertado, por las acusaciones y disputas a que sus hechos dieron origen.

La decadencia y supresión de las Ordenes religiosas en los dos últimos siglos y la prolongación de las consecuencias de ambas cosas hasta el presente, puede ser la causa principal de tan lamentable preterición. Pero, sin duda, mucho ha debido influír también en ella el criterio exclusivista que los historiadores seglares hubieron de adoptar. Los extranjeros y extranjerizantes difamadores de España sólo en los conquistadores y colonos pudieron hallar blanco para sus disparos, y los patriotas amantes de las glorias nacionales, naturalmente, era eso lo primero que tenían que defender y que estudiar, por consecuencia. De las contiendas que de aquí procedieron llegó a engendrarse una general predisposición, que nos indujo a juzgar como antagónicas en absoluto la obra del conquistador y la del misionero, siendo así que de ordinario iban ambas paralelas y en perfecta concordancia, y que aun cuando en la práctica parecían o eran realmente contradictorias, en el fondo y trascendentalmente ambas eran complementarias y concurrían por igual a realizar la ley providencial y sapientísima del progreso humano en todas sus manifestaciones.

Que en los siglos precedentes no estuviesen claras estas ideas y que la Historia no se hubiese escrito en conformidad con ellas, ya se ve, por lo que queda dicho, que es en gran parte disculpable. Pero lo que no tiene disculpa ni explicación de ningún género es que los modernos escritores miembros de las Ordenes religiosas procedan con tan notable apocamiento, con tal estrechez de miras y con tan estéril particularismo y aislamiento de sus investigaciones y escritos acerca de la evangelización del Nuevo Mundo por sus anteriores realizada, en una época en que la historia de la conquista y colonización material marchó a paso de gigante por los más amplios y profundos cauces. Por deber de gratitud y de justicia, y hasta por colectivo egoísmo, es necesario que las Ordenes religiosas, particularmente las de Franciscanos, Dominicos y Agustinos, acometan de común acuerdo la empresa de exhumar y de reunir en una magnífica biblioteca los cimientos y sillares que sirvan de punto de partida para construír el grandioso edificio histórico, que deberá llamarse Conquista espiritual del Nuevo Mundo, llevada a efecto por los misioneros españoles. Y debe hacerse esto de consuno y de común acuerdo por las tres Ordenes religiosas sobredichas, porque es muy justo y racional que los actuales representantes de esos institutos no queramos dividir y separar en los libros los hechos que nuestros antepasados realizaron con la mayor fraternidad y armonía, salvo muy contadas excepciones, de que no hay que extrañarse ni hacer motivo de discordia, pues hasta entre los mismos Apóstoles San Pedro y San Pablo tuvieron lugar en alguna ocasión.

Ni tiene duda que una empresa de esta índole sería mucho más laudable y fecunda que el sistema hasta ahora adoptado de escribir aisladamente, uno desde California y otro desde el Paraguay o la Patagonia, monografías y *libritos* muchas veces de ninggn valor científico ni literario. y que, aun en caso de poseerlo, la suma de esos esfuerzos dedicada a una labor común, amplia y bien orientada, produciría indiscutiblemente mejores y mayores resultados.

De muchos de estos libros ya se ha dado cuenta a su tiempo en esta

revista, por lo cual sólo hemos de ocuparnos ahora del titulado *Un gran apóstol de las Américas septentrional y central. El venerable padre fray Antonio Margil* (1), por ser el último llegado a nuestro poder.

El librito no excede la categoría ordinaria de los que se reciben sobre la misma materia. Es la biografía de uno de los grandes y santos apóstoles que recorrieron la tierra americana buscando almas que conquistar para Cristo. Por el tiempo en que vivió y por las circunstancias que acompañaron su ministerio apostólico, puede decirse que su figura no ofrece el atractivo especial de los misioneros más próximos a la conquista, como Montesinos, Betanzos, Martín de Valencia, Motilinia y otros, con los lances, situaciones, contiendas y obstáculos peculiares entre que se movieron y a que tuvieron que oponerse en aquellos agitados tiempos.

Nos interesa dejar consignada una consecuencia que se deduce de este libro, y es la siguiente: que bien entrado el siglo XVIII, fray Antonio Margil, celosísimo Misionero, defensor de los indios y varón de extraordinaria virtud, se veía precisado con frecuencia a pedir a los gobernadores y virreyes el auxilio de la fuerza armada para hacer posible la predicación cristiana o para asegurar y consolidar sus frutos.

Y sin más, y para dar por terminado este boletín, pasamos a dar cuenta de una obra excepcional y que excede mucho, por su extensión y valor científico, a todas las de su género. Está escrita por el padre Pablo Hernández, S. J., y su título general es *Misiones del Paraguay* (2).

Consta de dos gruesos volúmenes en 4.°, con un total de unas 1.300 páginas. Está dividida en dos partes: una breve, relativamente, a modo de introducción, que es un bosquejo de la historia de las famosas Misiones jesuíticas, y otra, mucho más extensa, que es una exposición, análisis, vindicación y panegírico, que de todo tiene, de la organización sólida, política y religiosa de dichas Misiones; todo ello hecho a base de la más selecta y copiosa erudición y con un aparato científico y crítico verdaderamente deslumbrador.

Sentimos no poder detenernos cuanto quisiéramos en esta obra, que por sí sola merecía un largo artículo, que acaso en otra ocasión le dedicaremos. Por no alargar las proporciones de este boletín prescindiremos del resumen que al tratar de obras como ésta hemos hecho, y vamos, sin más preámbulos, a hacer un poco de crítica.

Recia cosa es creer que en una empresa como la de las Misiones del Paraguay, tan compleja, tan difícil, tan extensa y por tan larga serie de años desempeñada, no se haya deslizado ni el más ligero error o defecto, y que lo mismo en su régimen legislativo que en su práctica realización, hayan estado exentos de todo pecado. Y, sin embargo, el padre Pablo Hernández parece no intentar otra conclusión que ésta en su extensa y eruditísima obra, conclusión que nos parece tan aventurada como lo sería la de declarar obra de

(1) *Un gran apóstol de las Américas. El reverendo padre fray Antonio Margil*, por el padre Daniel Sánchez, O. F. M. Guatemala. Tipografía San Antonio.

(2) *Misiones del Paraguay. Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, por el padre Pablo Hernández, de la misma Compañía, dos tomos. Gustavo Gili, editor. Barcelona.

ángeles la que realizaron unos hombres, buenos y bien intencionados cuanto se quiera, pero hombres, al fin y al cabo, de carne y hueso como los demás. En primer lugar, la idea, considerada en sí misma, de acapararse, o poco menos, una Orden religiosa un territorio virgen, de muchos miles de kilómetros cuadrados, para reducir a sus moradores a vida civil y cristiana, y ejercer sobre ellos, más o menos directamente, todas las funciones del dominio y autoridad, es cosa cuya conveniencia no acertamos a descubrir. Imaginemos, si no, que una vez conquistada la América se hubiese puesto en práctica la teoría de la dominación pacífica mediante la predicación del Evangelio, tan ardientemente propugnada por el padre Las Casas, y que los padres Franciscanos, Dominicos, Agustinos y Mercedarios, con igual derecho que los padres de la Compañía, se hubiesen repartido sus territorios con autorización del Rey de España, estableciendo en sus correspondientes lotes un régimen exclusivista análogo al de las Misiones del Paraguay. La primera consecuencia que de esto se habría deducido sería que cuando los padres de la Compañía de Jesús quisiesen pasar a América a ejercer el ministerio apostólico a que su instituto les obliga, no encontrarían ni un mal pedazo de terreno exento en donde poner los pies. Y no les valdría decir que la América era muy grande y que hacía falta mayor número de operarios evangélicos para doctrinar a los naturales, como no valdría alegar idénticas razones a las otras Ordenes religiosas para penetrar, con los mismos laudabilísimos fines, en las Misiones del Paraguay después de concedidas a la Compañía. La segunda consecuencia que necesariamente se habría deducido de la aplicación de la teoría del padre Las Casas, llevada a su último extremo por los padres Jesuítas, sería que los descubridores, conquistadores y colonos españoles, que a costa de heroísmos y penalidades sin cuento habían ganado un mundo para la corona de Castilla, y puesto sólidamente los cimientos de su actual civilización y grandeza, habrían tenido que renunciar a toda recompensa y volverse a España de parecido talante al de Sancho Panza cuando los mozos de los frailes Bernardos le hicieron desistir a trompazos de la tarea de desvestir al fraile derribado por el fuerte brazo de su señor don Quijote. La tercera consecuencia sería que los aborígenes de América, si bien habrían sido civilizados materialmente hasta donde los religiosos, siempre más versados en las cosas divinas que en las humanas, hubieran buenamente podido, los aborígenes, repetimos, permanecerían hoy tan indios como en los días de Moctezuma y Atahualpa, viéndose, además, privados de fundir su sangre con la de una raza incomparablemente más vigorosa y más bella, física y moralmente. Además, si ese sistema se hubiese generalizado, a buen seguro que no poseería hoy la América española ciudades tan populosas y tan prósperas como Buenos Aires, Montevideo, Méjico y la Habana, ni un grado general de civilización tan elevado, ni el total de su población llegaría, ni con mucho, al actual, de lo cual también se sigue que serían muchos menos los herederos del Cielo capaces de ser doctrinados.

Esto es, en compendio, cuanto se les ocurre objetar sobre la parte teórica, por decirlo así, de las Misiones del Paraguay. La crítica de la parte práctica, tan defendida y ensalzada en la obra del padre Hernández, es mucho más

difícil. Creo que para hacerla a conciencia y en toda regla sería preciso viajar, escudriñar y leer casi tanto como viajó, escudriñó y leyó el mismo autor, y después de esto escribir un libro poco menor que el suyo. Ya comprenderá el lector que ni eso hace falta para la información de este boletín ni en él podría caber tan dilatada crítica.

Debe advertir el lector que el mismo año (1913) que la presente obra apareció definitivamente a la luz pública la *Historia documentada de la Compañía de Jesús*, del padre Mir, en la cual este docto y famoso ex jesuíta dedica uno de los más largos e interesantes capítulos al estudio y crítica del mismo asunto. Ni que decir tiene que ambos escritores llegan a consecuencias diametralmente opuestas y que si no fuera por no dudar del tiempo que el padre Hernández dice haber empleado en la confección de su obra, pudiera sospecharse que había sido trabajada en el intervalo que medió entre la aparición de la del padre Mir, y que sólo con el objeto de refutarla en ese punto había sido escrita. Sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que la discrepancia y oposición de las afirmaciones sostenidas por uno y otro escritores llevan al ánimo un cierto escepticismo acerca del valor de las pruebas históricas. Porque es el caso que ni uno ni otro proceden a humo de pajas, y que si el padre Hernández hace el alarde de erudición que ya hemos ponderado, el padre Mir, aunque no toma el agua de tan atrás, en los límites reducidos en que se coloca, aduce tal cúmulo de pruebas documentales y al parecer rigurosamente históricas, que uno se imagina que sus fallos no pueden tener vuelta de hoja. ¿Cuál de estos escritores nos ofrece mayor garantía de credibilidad? Sería un poco largo averiguarlo, por lo cual desistimos de ello. Ya dejamos indicado que el defecto más visible que a nuestro parecer hay en la obra del padre Hernández es el propósito evidente de defender en todo y por todo el régimen legislativo y la actuación práctica de los padres Jesuítas en las Misiones del Paraguay, y esto, como es claro, nos induce a sospechar que no hay en el autor aquella imparcialidad que un historiador necesita para descubrir y hacer manifiesta toda la verdad, por amarga y poco halagadora que nos parezca. En nuestra humilde opinión, hubiera sido mejor adoptar un criterio más amplio y más desinteresado, reconociendo de buen grado los defectos y excesos que en las Misiones del Paraguay, como en toda obra humana, existen necesariamente; a pesar de lo cual aún hubiera encontrado el autor numerosos y grandes motivos de alabanza para la Compañía, y, además, habría conseguido hacerse creer mejor de los lectores mal intencionados o demasiadamente duchos que no se dejan deslumbrar con facilidad por las mayores apariencias de información y erudición crítica. Eso no quita que en muchas ocasiones especiales declaremos sus documentos terminantes y definitivos, y a la Compañía defendida de mil absurdas acusaciones.

Vengan, en buen hora, libros como éste; estúdiense las cosas de América a fondo, y dejémonos de una vez de escribir folletos y libritos desprovistos de todo mérito sobre asuntos tan serios y trascendentales.

FR. MANUEL MARÍA MARTÍNEZ.

BOLETÍN CANÓNICO

Cuando en el boletín anterior hacíamos la crítica de la obra del padre Blat, titulada *Commentarium Textus Codicis Juris Canonici, Lib. II, De Personis,* terminábamos su reseña con estas palabras: "Como es natural, no podemos entrar hoy en el estudio de detalles de la obra; tiempo tendremos, Dios mediante, de ir espigando con fruto en tan sazonado campo canónico." Ciertamente, no creíamos, al escribir estas líneas, que en el mismo número de la revista se nos habría de brindar la ocasión propicia de poder cumplir con nuestra promesa, comenzando tan presto a espigar en una parcela del campo canónico sembrado por el padre Blat en su obra.

En efecto: con el título de *Cuuestión canónica,* y fundándose en el canon 613, cuyo párrafo primero dice así: "*Quaelibet religio iis tantum privilegiis gaudet quae vel in hoc Codice continentur vel a Sede Apostolica directe eidem concessa fuerint, exclusa in posterum qualibet communicatione*", propone nuestro querido hermano el padre Ortega la siguiente substanciosa pregunta: "¿Han perdido los religiosos los privilegios adquiridos por comunicación?" Y si bien el proponente, por las razones que luego estudiaremos, se inclina a la solución negativa, cita, sin embargo, como autores en contra a los padres Marc, Ferreres y Blat, acotando las siguientes palabras de la obra canónica de este último: *Idcirco revocantur per verbum "tantum" omnia alia, quae forsitan hucusque possederit unaquaeque religio.*

La importancia de la presente cuestión y la forma interesante de plantearla y resolverla el padre Ortega merecen un escarceo en esta sección; y el deseo de dar a conocer a nuestros lectores la doctrina íntegra del padre Blat sobre el particular, nos pone en los puntos de la pluma ahora consideraciones que tarde o temprano tendríamos que ofrecer en nuestra información canónica.

I. ¿Han perdido los religiosos los privilegios adquiridos por comunicación? Verdaderamente el padre Ortega coloca sobre el tapete una cuestión viva y palpitante para todos los religiosos. Bien merece la pena de entablar una discusión sobre ella. Nos parece eso más provechoso que dedicar un ditirambo al padre Ortega o al padre Blat, que en este asunto difieren por entero. La posición del padre Ortega es, desde luego, muy simpática, y me

atrevería a decir *muy canónica,* si yo la compartiese del todo. La defensa de nuestros privilegios, a más de ser una aspiración justa y noble, por demostrar el legítimo anhelo de conservar una tan preciosa parte de nuestro patrimonio, es también un deber sacratísimo, que al unísono nos imponen las leyes pontificias y las nuestras propias. El Código, en efecto, dice expresamente en el canón 72, §§ 3 y 4: *Concesso (privilegio) alicui communitati, dignitati locove renuntiare privatis personis non licet. Nec ipsi communitati seu coetui integrum est renuntiare privilegio sibi dato per modum legis, vel si renuntiatio cedat in Ecclesiae aliorumve praejudicium.* Y nuestras sabias Constituciones añaden: *Quantum ad privilegia nostra generaliter considerata, illis nec Fratres, nec Praelati renuntiare possunt, sub poena gravioris culpae: et sine auctoritate et assensu Capituli generalis, renuntiato esset nulla.* (Pról. Declaret. V. De Exemptionibus et Privilegis nostris.)

Pero esto supuesto, ¿es cierto, como afirma el padre Ortega al final de su artículo (1), que "los privilegios obtenidos por comunicación entre las Corporaciones religiosas, hasta el 19 de mayo de 1918, quedan en pie, fuera de los que en el Código aparecen expresamente derogados?" Nosotros, con el padre Blat, creemos que no; mas antes de exponer nuestra opinión, y a fin de aclarar necesarios conceptos, comenzaremos asentando algunos principios generales sobre la presente materia, tomados, en su mayor parte, del mismo Código canónico.

El Privilegio puede considerarse objetiva y subjetivamente. En su primer aspecto se define: "Lex privata specialem favorem concedens contra vel preter jus commune." Subjetivamente considerado, es: "Jus speciale permanens concessum in gratiam a superiore contra vel preter jus commune." Puesto que el privilegio tiene el carácter de ley, e induce un estado de derecho, ha de reunir *servatis servandis* las condiciones requeridas para la misma ley; y como una de sus características es la perpetuidad, por la cual difiere de todos los demás actos jurisdiccionales similares, ora sean de justicia o de gracia, síguese de aquí que el privilegio de suyo es perpetuo. Por eso el canon 70 dice: *Privilegium nisi aliud constet censendum esse perpetuum.* Admite y sanciona el nuevo Código las tradicionales divisiones del privilegio aceptadas comúnmente por los autores en privilegios *contra o preter jus;* personal, real y local; favorable y odioso; concedido *motu proprio* o a instancia de partes; directo o por comunicación, y esta última subdividiéndose en *aeque* principal y accesoria.

Esta división nos lleva como por la mano a establecer los modos o fuentes de adquisición de los privilegios, y así, en el canon 63, § 1.°, se establece: *Privilegium acquiri possunt non solum per directam concessionem competentis auctoritatis et per communicationem, sed etiam per legitimam consuetudinem aut praescriptionem.* Notemos, pues, que, según el Código, las fuentes de adquisición de privilegios son cuatro: 1.ª La concesión directa. 2.ª La co-

---

(1) Con permiso del autor, el padre Ortega nos propone su conclusión como *cierta,* como indiscutible; manifiesta sólo su modo de entender el problema, con la mayor sencillez y modestia.—*Nota de la Redacción.*

municación. 3.ª La costumbre legítima; y 4.ª La prescripción. Digno es de mención, por su especial interés en la presente materia, el canon 64, en el cual se establecen las condiciones requeridas para la comunicación de privilegios. Dice así: *Per communicationem privilegiorum, etiam in forma aeque principali ea tantum privilegia impertita censentur, quae directe, perpetuo et sine speciali relatione ad certum locum aut rem aut personam concessa fuerant primo privilegiario, habita etiam ratione capacitatis subjecti, cui fuit communicatio.*

Con respecto a la interpretación de los privilegios, el canon 87 establece la siguiente regla general: *Privilegium ex ipsius tenore aestimandum est, nec licet illud extendere aut restringere.* Cuando exista duda sobre el mismo privilegio, el canon 68 señala como norma de interpretación el canon 50, adaptando el legislador para este caso las normas dadas allí acerca de los rescriptos, a saber:: *In dubio, rescripta* (en nuestro caso privilegio) *quae ad lites referuntur vel jura allis quaesita laedunt, vel adversantur legi in commodum privatorum, vel denique impetrata fuerunt ad beneficii ecclesiastici assecutionem, strictam interpretationem recipiunt; caetera omnia latam.*

En cuanto a la cesación de los mismos, dejando aparte los modos conocidos que aducen los autores, sólo citaremos, por creerlo pertinente a nuestro caso, el canon 71, que dice así: *Per legem generalem revocantur privilegia in hoc Codice contenta; ad caetera quod attinet, servetur praescriptum canon 60.*

Extractemos también la doctrina general sobre la comunicación de privilegios. *Privilegiorum communicatio* —dice Vermeersch— *est privilegium quoddam generale vel speciale quo certae personae, societates, loca participant, plus vel minus plene, privilegia aut gratias directe aliis paersonis etc. concessa.* Puede ser accesoria y *aeque* principal. De ellas hablan los cánones 64 y 65. Fundados los autores anteriores al Código, principalmente en las Constituciones de León X, *Dudum per Nos;* Clemente VIII, *Ratio pastoralis oficii,* y Julio II, *Alias ad suplicationem,* admitieron comúnmente entre los Mendicantes una plena, perfecta y *aeque* principal comunicación de privilegios, ya entre sí, ya con otras Ordenes, Congregaciones, Colegios monásticos o no monásticos. En virtud de esta comunicación participaban los Mendicantes de todos los privilegios, pretéritos o futuros, referentes a personas, lugares, festividades, etc.; de suerte que se extendía la comunicación de *praelatis ad praelatos,* de *fratribus ad fratres,* de *conventibus ad conventus,* de *domibus ad domus,* etc. Una excepción a esta regla general es la que se refiere a la cuestión de Indulgencias, pues la opinión más probable y verdadera de los autores clásicos en esta materia, como son Teodoro del Espíritu, Paserino y Minderer, no admitía comunicación en asunto de Indulgencias. Y la Sagrada Congregación de Indulgencias, día 31 de enero de 1893, preguntada: *Utrum tuta sit opinio quae docet indulgentiis pro Ordine communicante per revocationem pontificiam, sublatis caeteri quibus illae per communicationem factae sunt propriae, iis frui nihilominus pergant, nisi revocatio expresse etiam ad eos dirigatur?* Resp. *Negative, immo falsa.*

A pesar de esta amplia comunicación de privilegios admitida general-

mente por los autores, se consideraban unánimemente exceptuados de comunicación: *a*) Los que llevan la cláusula de *incomunicabilidad*, al menos de una manera *especial*, por ejemplo, el privilegio concedido con la cláusula *de specialissima gratia numquam in exemplum afferenda* a los padres Camilos de usar altar portátil en las casas privadas de los enfermos. Hemos dicho de una manera *especial*, porque si esa nota de incomunicabilidad es solamente general o ha sido tácitamente revocada por el legislador, entonces continúa la comunicación, a pesar de dicha cláusula. Por eso nos parece muy bien la nota que pone nuestro padre Prümer al tratar de esta materia en su obra *Jus Regulare Speciale*: "*Scribit Ferraris, Prompta Bibli. verb. "Privilegium", art. 1.°, núm. 27. Regulares Mendicantes communicant in omnibus privilegiis Societatis Jesu, etiam in quibus apposita est sequens seu similis clausula: Ne illis per communicationem fruantur caeteri Mendicantes. Et ratio est quia Pontifices successores Gregorii XIII qui talem clausulam prohibitivam communicationis apposuit in constitutione incipiente Pium et utile de novo absque tali seu simili clausula prohibitiva communicationis amplissimam conceserunt Mendicantibus et confirmarunt communicationem privilegiorum; quorum Pontificium potestati derogare non statuit, immo non potuit ullus antecessor, quia par in parem non habet imperium.*" *b*) Los exorbitantes que raramente se conceden, por ejemplo, concesión de oficios, adición del nombre del Fundador en las Letanías y el *Confiteor* y todos aquellos privilegios que se opongan a los especiales derechos episcopales. *c*) Los que son en detrimento de la observancia regular, por ejemplo, los privilegios concedidos a las Ordenes militares sobre el peculio. *d*) Los concedidos con motivo completamente particular, por ejemplo, a una imagen o a un santuario determinado *e*) Los penales y odiosos, como es natural, porque nadie se supone que quiera cargar con la pena u odiosidad de otro. *f*) Los personales y temporales, por la razón de particularidad que en sí mismos encierran.

Asentados estos principios generales sobre la presente materia, entremos a tratar de la cuestión principal que los motiva.

II. "¿Han perdido los religiosos los privilegios adquiridos por comunicación?", pregunta el padre Ortega. Funda su duda en el canon 613, § 1.°, que ya hemos copiado antes, y después de aducir las citas de los padres Marc, Ferreres y Blat, escribe: *A pesar de la fuerza que nos hace la autoridad de escritores tan competentes, la solución negativa nos parece la verdadera.* Las razones en que se apoya y que nosotros vamos a examinar, a las que opondremos algunos reparos, son las siguientes: "Ante todo —dice—, tengamos a la vista las normas de interpretación que nos da el canon 18: *Leges ecclesiasticae intelligendae sunt secundum propriam verborum significationem in textu et contextu consideratam; quae si dubia et obscura manserit, ad locos Codicis parallelos, si qui sint, ad legis finem ac circunstantias et ad mentem legislatoris est recurrendum.* Muy sólido y fundamental nos parece este principio asentado. Ahora bien: ¿cuál es la significación propia de las palabras del canon 613? "Debemos distinguir bien —dice— los *privilegios* y la *manera de adquirirlos*: una cosa es la comunidad de privilegios y otra muy distinta los privilegios adquiridos por comunicación." Tampoco tenemos que

oponer ningún reparo serio a esta distinción indicada. Lo que no nos parece bien es lo que a continuación escribe, exponiendo el citado canon. "El referido canon —escribe— habla de las fuentes de privilegios, de las maneras de adquirirlos en las religiones, y señala tres: el Código, la concesión directa de la Silla Apostólica y la comunicación. Concedidas a las religiones tan sólo las dos primeras fuentes, excluye para en adelante la tercera; es decir, la comunicación de privilegios *exclusa in posterum qualivet communicatione.* Nada revoca, ni menciona siquiera los privilegios adquiridos por comunicación antes de la vigencia del Código, dejándolos, por ende, completamente intactos." Permítanos el padre Ortega que le hagamos observar que no nos parece exacto el decir que el canon en cuestión habla de las fuentes de privilegios o maneras de adquirirlos en las religiones. Para nosotros el referido canon tiene una finalidad más honda: habla *primario* y *per se* de la vigencia actual y futura de los privilegios religiosos, y como consecuencia lógica, de las fuentes de do dimanan. Quiere el Código establecer en dicho canon una norma fija, cierta e indubitable para que todos los religiosos sepan a qué atenerse en esta materia, y conozcan de modo seguro el patrimonio de privilegios que les compete, el cual, como es natural, tiene una legítima procedencia o fuente jurídica. Siguiendo el símil de la fuente, y a fin de aclarar más este nuestro concepto expositivo del cuestionado canon, pudiéramos decir que el legislador ha llamado a cada una de las religiones *Quaelibet Religio* y le ha dicho: "Quiero que sepas con certeza de qué caudal de aguas privilegiadas puedes gozar libremente, *iis privilegiis gaudet:* mira, hoy te corresponde tan sólo, *tamtum,* el caudal que yo deposito en esta fuente del Código, *quae vel in hoc Codice continentur,* o el que directamente, *directe,* fluya hacia ti de la Sede Apostólica", *vel a Sede Apostolica directe eidem concessa fuerit.* Pero, Señor, podrían decir los religiosos, ¿es que hasta ahora nosotros gozábamos también de una derivación legal de aguas que fluía hacia nosotros por la comunicación de los demás religiosos nuestros colindantes, o sea por concesión indirecta? A pesar de ser esto cierto, responde el legislador: "Te digo que hoy gozas solamente, *tamtum,* de ese caudal procedente de las fuentes indicadas." Podrían, no obstante, insistir los religiosos: "Y para en adelante ¿podremos aprovecharnos de esa derivación indirecta?" Y el Código contesta: *Exclusa in posterum qualibet communicatione.* De suerte "que concedidas a las religiones tan sólo las dos primeras fuentes" , precisamente por haber limitado a dos los orígenes primordiales del patrimonio privilegiado de los religiosos, síguese lógicamente que no sólo "excluye para en adelante la tercera" de las fuentes, si que también la excluye para lo pasado, por aquello de que *inclusio unius, exclusio alterius.* Si de tres fuentes de privilegios, Código, concesión directa y comunicación, el legislador dice que solamente gozarán de las dos primeras, luego hay que concluír que no gozan actualmente de la tercera, es decir de la comunicación. De manera que, a pesar de "no mencionar siquiera los privilegios adquiridos por comunicación antes de la vigencia del Código", por ser una redundancia de que no acostumbra a usar el mismo Código, los revoca, y no los deja, por ende, completamente intactos. A nosotros esta exposi-

ción del canon en cuestión nos parece clara, cierta y conforme a la norma general de interpretación establecida en el canon 18: *Leges ecclesiasticae intelligendae sunt secundum propriam verborum significationem in textu et contextu consideratam.*

Acude también nuestro hermano padre Ortega a los lugares paralelos a fin de reforzar su argumento, y escribe: "Los cánones 63-65 habían establecido y clasificado la comunicación de privilegios, y como aquellas leyes eran para todos, si el legislador quería excluír de ellas a los religiosos era necesario que lo expresase, y esto hace, como en su propio lugar, en el canon 613, excluyendo a las religiones de cualquier clase de comunicación." Alguna confusión e inexactitud encontramos en estas palabras: ante todo, el canon 63 no establece ni clasifica precisamente la comunicación de privilegios; lo que sí establece y clasifica son todas las fuentes de los mismos, que son, como hemos indicado más arriba, cuatro, y una de ellas es la comunicación. Tampoco, propiamente hablando, los cánones 64 y 65 establecen o clasifican la comunicación de privilegios, sino más bien la limitan y condicionan a ciertas reglas, allí determinadas. De manera que no existe ese paralelismo invocado como argumento de interpretación. Ciertamente esos cánones son leyes para todos; pero leyes generales, que pueden ser limitadas o condicionadas, y de hecho lo son, por otras leyes particulares contenidas en el mismo Código, y el legislador que quería limitar esas leyes generales a los religiosos, era necesario, sí, que lo expresara, mas no precisamente allí en donde se daba la ley general, sino en su propio lugar, que es en este canon 613, como acabamos de ver.

Con esta misma observación creemos poder contestar a otra razón alegada a su favor por el padre Ortega y tomada del canon 4, por el que se declaran íntegros y vigentes los derechos, privilegios e indultos concedidos por la Santa Sede a las personas físicas o morales hasta la promulgación del Código, a no ser que expresamente estén revocados por alguno de sus cánones. Esta es la ley general, limitada por la particular establecida en el canon 613, en el cual, como hemos dicho, expresamente se determinan las dos fuentes de privilegios de que gozan actualmente las religiones; y como el Código no es amigo de amplificaciones oratorias, sancionadas taxativamente estas dos fuentes, queda ya, por consiguiente, revocada la tercera, es decir la comunicación, y por tanto, dichos privilegios adquiridos por ella *non manent integra.*

Brevemente vamos a contestar también a los argumentos en contra que propone nuestro hermano, muy agudamente por cierto. Es el primero, como sigue: "Pero, según la ley, cualquier religión goza tan solamente, *tantum,* de los privilegios contenidos en el Código o que directamente, *directe,* le fueren concedidos, *concessa fuerint.* Es así que los privilegios adquiridos por comunicación no fueron concedidos directamente. Luego si no están contenidos en el Código, quedan revocados. En primer lugar, eso es una *deducción* que en la ley no está expresa; por tanto, quedan vigentes dichos privilegios por el canon 4."

A esto respondemos que cuando una *deducción* es lógica y sacada direc-

tamente de los principios establecidos, creemos que hay que admitirla con todas sus consecuencias; y como, según esa deducción de que hablamos, la comunicación de privilegios está taxativamente excluída por el canon 613, tanto para el pasado, como para el porvenir, síguese lógicamente que ha quedado abrogada. En cuanto al futuro no hay dificultad alguna, y lo admite nuestro hermano; y con respecto al pasado, sobradamente lo demuestran los dos adverbios tan significativos, usados por la ley, *tantum* y *directe*.

"Además —y seguimos exponiendo argumentos— se comete una falacia en el cambio de tiempos. *Concessa fuerint* puede significar: *fueren* concedidos, *hubieren* sido concedidos, *habrán* sido, *hayan* sido concedidos. Es un modo potencial que prescinde del pasado, del presente y del porvenir. Mientras el legislador no le determine expresamente a una época cierta, debemos entenderle ya en el sentido general de las leyes, que de suyo miran a lo futuro, ya según el contexto particular del canon que dice *in posterum*, para en adelante." Precisamente nosotros opinamos que el legislador determina con exactitud la modalidad de la ley con respecto al tiempo por medio del verbo *gaudet*, presente de indicativo, es decir, goza hoy, ahora, al presente. ¿De qué privilegios goza hoy, ahora, al presente? De los contenidos en el Código, y de los que directamente se le hayan concedido, pues de admitir la interpretación del padre Ortega con respecto a la modalidad potencial de la frase *concessa fuerint*, se seguiría el absurdo de que las religiones, *gaudent nunc*, de los privilegios que se les concedieran en lo futuro. No hay que olvidar que el canon tantas veces citado tiene dos partes distintas, una que mira al presente y otra al futuro. Para el presente se le reserva a las religiones el goce tan sólo, *tantum*, de dos clases de privilegios, Código y concesión directa; para lo futuro, *exclusa qualibet communicatione*, se reserva a las religiones el goce de los privilegios del Código, concesión directa, legítima costumbre y prescripción.

Confesamos que es algún tanto "difícil a la mayor parte de los confesores saber qué privilegios tienen por razón de pertenecer a la Orden a que pertenecen y cuáles pueden disfrutar por ser comunicación de otras"; mas a pesar de esto no lo juzgamos imposible, sobre todo cuando cada religión tenga adaptadas sus reglas y constituciones al nuevo Código y catalogados según él sus respectivos privilegios, lo cual, aunque supone dificultad, y sobre todo trabajo, no implica esa imposibilidad que se supone.

También estamos conformes en que "la Iglesia, al conceder dichos privilegios, lo hacía a ciencia cierta de su comunicabilidad y trascendencia, y que eso implantaba un estado de derecho" mas no por eso vemos la precisión de concluír que en este punto el nuevo Código haga tabla rasa del pasado por las razones indicadas, sino más bien ha querido establecer de una manera cierta la importante materia de los privilegios religiosos.

Finalmente, con respecto a la dificultad deducida del canon 488 y la comparación de privilegios de los religiosos con los de religiosas de la misma Orden (1), haremos notar que precisamente el tan cuestionado canon 613, en

(1) También aquí la Redacción se permite una nota, no para intervenir en la discusión que sostienen dos firmas de solvencia, sino para fijar los textos de la re-

su § 2.°, contesta satisfactoriamente a ella: *Privilegia quibus gaudet Ordo regularis, competunt quoque monialibus ejusdem Ordinis, quatenus eorum sin capaces.* Más aun: el canon 567, § 1.° dice: *Novitii privilegiis omnibus ac spiritualibus gratiis religioni concessis gaudent.*

Por todo lo expuesto nos parece deducir lógicamente que los privilegios obtenidos por comunicación entre las corporaciones religiosas hasta el 19 de mayo de 1918 no han quedado en pie, sino que han sido expresamente derogados por el Código.

Al llegar aquí vemos con sorpresa y sentimiento que hemos dejado correr la pluma en demasía, faltándonos espacio y tiempo para dar una idea, aunque fuera superficial y somera, de la doctrina del padre Blat, siempre sólida y segura, sobre esta materia de que hemos venido tratando. Y temiendo desflorarla con una síntesis corrida y mal hecha, nos reservamos hablar más detenidamente de ella en el próximo número, Dios mediante.

Innecesaria nos parece la observación con que vamos a cerrar este boletín; pero, por aquello de que *quod abundant non nocet,* diremos que esta nuestra manera de opinar sobre la vigencia de los privilegios religiosos no empece en lo más mínimo el que sintamos una veneración profunda y vivísima hacia todas las Ordenes religiosas (criadas en esa fraternal comunicación), y mucho más, como es natural, hacia la nuestra, estando dispuestos, cual es nuestro deber, a tutelar y defender en todas ocasiones el legítimo patrimonio de nuestros *indubitables* privilegios.

FR. JOSÉ POMER.

Barcelona y junio de 1919.

---

vista. El referente a los privilegios obtenidos en ciertas comunidades de monjas por comunicación (del que hemos suprimido algunas ampliaciones que exigen de nosotros esta advertencia) se refiere, no a monjas de la misma Orden, sino a monjas que no eran de la misma y hoy lo son por esa comunicación precisamente. El caso no es raro en la historia eclesiástica y plantea los siguientes problemas: Si la comunicación ha cesado, ¿por qué ciertos conventos de dominicas, por ejemplo, no vuelven a su antiguo ser de benedictinas y de agustinas? ¿Es posible, siquiera, que vuelvan por ley y no por voluntad a una Orden no profesada por las actuales religiosas? Porque antiguamente algunos de esos Monasterios consta en documentos pontificios que eran *de la Orden de San Agustín* o de *San Benito,* sub cura fratrum praedicatorum. Los Pontífices les conceden participación en las gracias y privilegios de los frailes que las gobernaban, y sin otra ley que las cambie, se encuentran hoy con todo el bagaje dominicano, dominicanas ya. Ese era el argumento, valga lo que valiere.

CRÓNICAS CIENTÍFICO-SOCIALES

ESPAÑA

El monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el cerro de los Angeles.

Desde el Congreso Eucarístico no habíamos presenciado un acto de religión tan solemne. España, representada por sus Reyes y su Gobierno, por la tercera parte de sus Prelados, por comisiones de las distintas diócesis, por un público selecto y numeroso, como rara vez en la historia se puede contemplar reunido, y reunido en el cerrito que desde antiguo se ha querido mirar como el centro de la península; la España gloriosa, la de las leyendas doradas, la de los héroes incontables, la madre de pueblos, cuna de civili aciones, cantera de mártires, de colonizadores, de sabios, de santos, de fundadores, que llenaron el mundo, estaba allí en espíritu para ofrendarse a Cristo y pedirle la paz y la justicia cristianas. España se consagró allí al Salvador del mundo como en tiempo de Recaredo, de Pelayo, de Alfonso VIII, de Fernando III, de Felipe II. Dios se lo premiará ahora como antes se lo premió a nuestros gloriosos antepasados, que le confesaron con valor indomable, y de los cuales podemos considerar continuadores a los prohombres que asistieron a la solemne ceremonia. Allí estaba don Antonio Maura, que tantas veces selló con su sangre la lealtad de sus compromisos...; allí estaba con su Gobierno de hombres eminentes, de los que la nación espera el engrandecimiento, cubriendo más de treinta veces sus empréstitos, cerrando los oídos a campañas tenaces, a huelgas espantables y a amenazas revolucionarias (1); allí el Prelado de la diócesis, organizador, entre otras cosas, de la música polifónica, que había de sonar en el cerro como un himno de gloria; el Nuncio de Su Santidad, con todo el alto personal de la Nunciatura, que nos hacía pensar en la cabeza del catolicismo; el Cardenal Primado, simplificando la jerarquía de las gloriosas Iglesias españolas, como el reverendísimo padre Nozaleda sus persecuciones, como los otros ilustres Prelados las tradiciones del Apostolado

(1) No queremos señalar más que el elemento oficial, pues nos ocuparía un espacio del que no disponemos, citar los nombres de los escritores, profesores, artistas, altos empleados y demás personalidades que asistieron al acto y tienen significación inconfundible en nuestra sociedad.

español. No nos faltaba un Obispo americano, pues estaba allí el ilustre prelado y escritor señor Montes de Oca; tampoco faltaban los caballeros de las Ordenes militares con sus elegantes y severas enseñas de luces y recuerdos y como presidiéndolos todos con uniforme vistosísimo y la mayor complacencia reflejada en el rostro, abría la procesión el gran maestre de empresas cristianas y patrióticas, excelentísimo señor Marqués de Comillas. Allí estaba (rodeado de su augusta familia), dando vida a todo el conjunto y sumando los anhelos de España, su rey Alfonso XIII, tan prudente y glorioso en haber sacado a la nación libre de la gran guerra, como modesto y religioso en atribuírselo al Salvador del mundo. Hizo él mismo con voz vibrante la consagración que, según dicen, él había redactado, y ganó ese día, día de San Fernando, las bendiciones del mundo católico, porque es poco decir de los católicos españoles. Verdad es que se hizo una campaña de ruído contra la consagración de España al Sagrado Corazón, como si esta devoción tuviese algo de sectaria y no fuese pura y simplemente católica, encaramada en la liturgia de la Iglesia, con significación clara de un símbolo de amor infinito, que no se presta a las tergiversaciones de carácter fisiológico que se han pretendido hacer. En el Corazón de Jesús hay que adorar al Hombre-Dios, sacrificado por el amor de la humanidad descarriada. Al Salvador del mundo, en el símbolo hermoso de su divino Corazón, ofrecía el Rey de España toda la nación católica, cuyos destinos rige. ¿Qué podía hacerse en una nación católica más propio de un Monarca católico? Nosotros creemos que, aun en este mundo, Dios premiará al Rey y a la nación que le confiesan.

También se desbarró a roso y velloso, diciendo que sacaban a plaza *las arcaicas ideas del origen divino de los Reyes*, a cuenta de aquel párrafo de la consagración leída por el Rey en que dice a Jesús: "TENÉIS POR BLASÓN DE VUESTRA DIVINIDAD CONCEDER PARTICIPACIÓN DE VUESTRO PODER A LOS PRÍNCIPES DE LA TIERRA; DE VOS RECIBEN EFICACIA Y SANCIÓN TODAS LAS LEYES JUSTAS EN CUYO CUMPLIMIENTO ESTRIBA EL IMPERIO DEL ORDEN Y DE LA PAZ".

Como puede observar el lector que esté algo hecho a analizar conceptos filosóficos, lo que su Majestad dijo es exactísimo y nada tiene que ver con el *origen divino de los Reyes*, sino con el *origen divino del poder*, que de Dios dimana en el Príncipe (llámese Rey, Presidente o Gobernador) lo mismo que en el padre de familia, y que por eso mismo es sagrado y obliga al Príncipe a dictar leyes justas y los súbditos a obedecerlas. Sin el *origen divino del poder* desaparece la obligación: en el Príncipe de mandar lo justo y en el vasallo de cumplirlo. Esas ideas, tan arcaicas como se quiera, son fundamento del mundo moral y lo serán perpetuamente. A costa de ellas viven y prosperan los mismos que presumen negarlas acaso porque no las saben analizar.

EL MONUMENTO. No nos gustó, no nos llenó, para mejor decir. Es bonito, es piadoso, está concebido con alteza y realizado con talento y robustez; pero mal encuadrado, y casi casi condenado a no poder representar el nombre del pueblo donde se levanta ni el vigor de sus tradiciones; y a no gustar más que de cerca.

El monumento debía estar en el cerro alto, no en el bajo, y debiera tener una altura doble, triple, cuádruple de la que tiene, resultando la iglesia de los Angeles un adorno, una capillita filial del monumento, y no el monumento un adorno, una magnífica escribanía de la iglesia que desde el cerro alto, en el verdadero cerro de los Angeles, se encarama y domina.

Y decimos escribanía elegante, porque eso simula desde lejos, con aquellas estatuas que, en dos líneas bajas e iguales, le rodean, y que mejor estaban repartidas por las inmediaciones, a su tiempo, destinando el dinero recogido para el monumento al Sagrado Corazón solo. Tan solo, tan solo y tan levantado, que se divisase perfectamente por cuantos entran en Madrid por las tres grandes líneas ferroviarias del Norte, Sur y Mediodía.

No crea el lector que tenemos la dificultad por absolutamente insuperable. Si así fuera, cerraríamos los labios, elogiando lo bueno de la obra y dejando la crítica infecunda de lo que no tiene remedio.

Desde luego entendemos que, como hoy está todo el monumento, además de no divisarse de lejos, se presenta, hasta que se está a doscientos metros, empequeñecido, y la iglesia de enfrente, que hoy es accidental, como algo más importante que el monumento, algo que fatalmente le desvirtúa. Porque el monumento, a fin de cuentas, no está en el cerro de los Aneles, sino en el otro cerro más bajo que hay no lejos de allí. ¿Cómo salvar algo de ese efecto desconcertante y acreditar el sitio, llenarlo de ambiente, dar importancia al panorama, vigor de raza, como en Montserrat, por ejemplo, donde el monasterio, con ser riquísimo, queda en segundo lugar como monumento de Cataluña? También aquí habrá dificultades enormes, contra las que hay que luchar, de no resolverse a un fracaso. Los alrededores del monumento deben transformarse por entero; de suerte que ambos cerros, de arriba abajo, sean un monumento continuado, perceptible desde largas distancias.

Por lo pronto, allí tiene que haber muchos árboles, para impedir la molestia del viento, que hace dificultoso, a veces, hasta dar la Comunión, y la del sol, que abrasa, y la del polvo que levantan los carruajes, que es verdaderamente espantoso, como en invierno lo serán los baches. Aparte de que un parque, que embellezca aquellas esplanadas, es absolutamente indispensable. Nada puede haber por allí que no lleve el sello del cariño y del arte. La parte ornamental es precisa también para que el monumento sea reflejo del genio de la región y no quede muy por debajo de otros lugares de significación más limitada.

A llenar este vacío se ordenó la preciosa carta dirigida desde *El Debate* a la Duquesa de la Conquista (organizadora de esta grande obra), por el ilustre escritor Francisco Belda, elogiada y ampliada por *Pacífico* en *El Eco del Pueblo*, de la que recortamos lo siguiente:

"La prolongada planicie a cuyos extremos surgen el santuario de la Virgen y el moderno monumento, podría ser limitada por un basamento casi elíptico y sólo interrumpido en los sitios en que convenga reservar ingresos a la actual y a las futuras vías de acceso.

"De trecho en trecho, el circuíto ostentaría pedestales de adecuada altura y destinados a recibir las estatuas de los principales Santos españoles,

todas de iguales dimensiones, de arte sencillo y netamente cristiano, libre de todo modernismo. La materia escultórica sería la piedra que pareciese más resistente a los extremos del clima madrileño; el presupuesto de modelado y labra sería uniforme para todas y los bocetos habrían de merecer la aprobación del Patronato, asesorado por técnicos que él mismo eligiese.

"Yo me figuro ya que no bien el Patronato publicase una primera lista de Santos y las sencillas bases de esa cooperación nacional, supuesto el costo moderado de cada estatua, inmediatamente reivindicarían el honor de costear las suyas la ciudad de Avila para Santa Teresa, Sevilla para San Isidoro, Granada para San Juan de Dios, Madrid para San Isidro, Valencia para San Vicente Ferrer, Compostela para Santiago, Córdoba para San Eulogio, Toledo para San Ildefonso, Tarragona para San Fructuoso... ¿Y a qué seguir? Faltarían muy pronto pedestales, porque Guipúzcoa conmemoraría a San Ignacio, Navarra a San Francisco Javier, la Orden de Predicadores a Santo Domingo de Guzmán, la de San Agustín a Santo Tomás de Villanueva, la Grandeza de España a San Francisco de Borja, y la Casa Real a San Fernando. Ciudad habría, como Barcelona, que reclamaría varios sitios para Santa Eulalia, San Pedro Nolasco y San José Oriol; Zaragoza tal vez quisiese recordar a los Innumerables Mártires, y Córdoba a los Mártires mozárabes, y tengo por cierto que otras muchas ciudades y corporaciones desearían tributar su obsequio a tan grandes Santos como San José de Calasanz, San Pedro de Alcántara, San Raimundo de Peñafort y los muchos de ilustre nombre que sería prolijo enumerar.

"Dicho se supone que en la planicie se prohibiría toda otra construcción y que sólo se consentirían en las vías de acceso las que al Patronato pareciesen justificadas, evitando toda rivalidad, por piadosa que fuese, y toda infracción del plan general previamente aprobado."

En el monumento actual está muy incompleta la nota españolista. Con decir que se hizo la consagración el día de San Fernando, llamado el *Conquistador de España,* que levantó dos mil iglesias, entre ellas la Catedral de Toledo..., con decir que hizo la consagración uno de sus descendientes y que San Fernando no tenía allí estatua, busto ni medallón, creo que está dicho todo a este respecto.

En cambio, con el grupo de niños que se ofrendan a Cristo, vemos una religiosa desconocida, donde estaba como en su propio altar el santo aragonés José de Calasanz; y en la Iglesia triunfante vemos con extrañeza al venerable Hoyos, antes de que la Iglesia le beatifique, cuando estaría mucho más conforme a liturgia colocarla en el día, afortunadamente próximo, de su solemne beatificación. Verdad que, aparte esa nota anticanónica, resulta simpatiquísimo ver allí la estatua del que tuvo la profecía del *Reinaré en España,* profecía que muchos veían realizada en aquellos instantes solemnes.

Algunos lectores no verán con agrado que pongamos reparos a un monumento hermoso y digno de toda simpatía; pero a nosotros nos parece preferible manifestar lo que sea susceptible de mejoras para que a sus autores no se les escatimen los medios de hacer una obra insuperable, ya que tanto el escultor Marinas como el arquitecto señor Maura son personas de gran

talento, que sólo necesitan medios de condensar sus sueños de arte. Es menester que hagan de todo el cerro un monumento.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. La importancia trascendental del decreto publicado últimamente en la *Gaceta de Madrid* concediendo la autonomía a las universidades, la muestra lo mucho que en la prensa se han ocupado de este asunto las más prestigiosas firmas. Este decreto señala una vida nueva para la enseñanza española y marca rumbos desconocidos, pero que indudablemente han de mejorar la organización y el régimen universitarios. El decreto es como sigue en la parte dispositiva:

"Artículo 1.° Todas las universidades españolas serán autónomas, en su doble carácter de escuelas profesionales y de centros pedagógicos de alta cultura nacional y cada una organizará su nuevo régimen con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La universidad, las facultades, y los colegios, escuelas, institutos y centros que formen parte de ella tendrán consideración de personas jurídicas para todos los efectos del capítulo II del título II del Código civil, y podrán, por tanto, con arreglo al artículo 38 de dicho Código, adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases.

Segunda. Corresponde a la universidad, como escuela profesional, la prestación de las enseñanzas que se declaren necesarias para la obtención de los títulos a que se refiere el artículo 12 de la Constitución. En este concepto, sin otro límite que el derivado de ser el Estado quien fije y determine el núcleo fundamental de enseñanza que hayan de contener los planes de estudios en las distintas facultades, será atributo de la universidad organizar, completar y distribuír el cuadro de disciplina correspondiente a cada facultad, determinar los métodos pedagógicos y establecer las pruebas de aptitud en la forma que crea más conveniente.

Los certificados que expida la universidad de los estudios que en ella se cursen y de sus resultas o calificaciones, no tendrán eficacia directa que habilite para el ejercicio de las profesiones, pero servirán, en este respecto, para que los alumnos que se hallaren en posesión de certificados de prueba que acrediten haber cursado con buen éxito la totalidad de las disciplinas correspondientes a una carrera profesional puedan comparecer ante los examinadores que designe el Estado, a fin de obtener el grado correspondiente y el reconocimiento indispensable de aptitud para que el ministerio de Instrucción pública les pueda expedir el título de licenciado, habilitándoles para el ejercicio de su profesión.

Los tribunales examinadores para estas pruebas de grado podrán reclutarse entre el Cuerpo de Catedráticos de las distintas universidades autónomas y el Cuerpo de quienes practiquen la respectiva profesión, ponderando convenientemente ambos elementos y buscando entre unos y otros la mayor autoridad y las más calificadas pericias.

Estos tribunales se constituirán para actuar en unos u otros distritos universitarios, y en forma tal, que ninguno de ellos se halle adscrito previamente a determinada demarcación.

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con audiencia de las universidades y Real Consejo de Instrucción pública, reglamentará la formación de los tribunales y su funcionamiento, cuidando que la calidad de las personas que hayan de constituírlos y su agrupación en cada uno esté condicionada y reglada por normas fijas que supriman o limiten, al menos, considerablemente el arbitrio ministerial.

La Universidad que tenga establecidas las enseñanzas del doctorado en cualquiera de las facultades acordará este grado mediante las pruebas y solemnidades que en su propio estatuto determine.

El título de doctor le otorgará y expedirá el Ministerio de Instrucción pública a quienes acrediten haber cursado las respectivas enseñanzas y obtenido en las pruebas de reválida acuerdo favorable de la Universidad.

Tercera. La Universidad, en su otro carácter de centro pedagógico y de alta cultura, podrá organizar enseñanzas complementarias de los cuadros y distribuciones que ella misma haya establecido para las profesiones; crear nuevas cátedras y laboratorios de cultura superior, de ampliación de estudios y de investigaciones científicas; establecer museos y bibliotecas; extender su acción, mediante cursos ambulantes, a todo el territorio del distrito universitario, y realizar, en suma, con sus propios recursos, administrados por ella, su misión cultural con plena autonomía.

Podrá también establecer, estimular, proteger, organizar y dirigir residencias de estudiantes, colegios o institutos auxiliares o complementarios de los estudios profesionales, de alta cultura y de investigaciones científicas; asociaciones postuniversitarias de divulgación cultural; ordenar y efectuar certámenes cualesquiera incentivos para el avance y difusión de la ciencia, y concertar acuerdos con las escuelas e institutos profesionales y con centros de investigación o de alta cultura que radiquen dentro del respectivo distrito universitario, los cuales, una vez aprobados por el Gobierno, establezcan sistemática ordenación de sus relaciones con la universidad dentro del régimen autonómico.

Cuarta. Son órganos de la Universidad:

Primero. El claustro ordinario, compuesto por los actuales catedráticos numerarios, jubilados y excedentes de la Universidad y por los catedráticos y profesores que ella misma designe con encargo permanente de enseñanzas o cursos profesionales, o de alta pedagogía, o de ampliación de estudios y de investigaciones científicas.

Segundo. Las juntas de facultad, compuestas de los mismos catedráticos y profesores mencionados en el número anterior que pertenezcan a ellas.

Tercero. La comisión ejecutiva de la Universidad, compuesta del rector, vicerrector y decanos de las facultades.

Cuarto. El claustro extraordinario, compuesto del claustro ordinario, más los directores de establecimientos de enseñanza del distrito universitario y de los doctores matriculados. Para tener derecho a inscribirse en el claustro los doctores que no presten servicios como profesores auxiliares ni desempeñen en ninguna otra forma función docente en la Universidad habrán de acreditar su vocación científica por publicaciones, trabajos o investiga-

ciones científicas, o su interés por la Universidad mediante donativos o servicios prestados a la misma. También podrán formar parte del claustro extraordinario, personalmente o por representación legal, los particulares o corporaciones a quienes el claustro ordinario universitario confiera este derecho en consideración a las donaciones hechas o a los servicios prestados a la Universidad.

Lo dispuesto en este número no modifica la legislación vigente relativa al derecho electoral de los doctores matriculados en las universidades.

Quinto. Las asociaciones de estudiantes legalmente constituídas, cuyo estatuto haya sido aprobado por la comisión ejecutiva de la Universidad.

Sexto. La asamblea general de la Universidad, que estará integrada por los órganos a que se refieren los números anteriores.

Quinta. El rector es el presidente nato de la Universidad y de sus órganos representativos. Será elegido en votación secreta por el claustro ordinario para un período de cinco años. En igual forma y por el mismo tiempo será elegido el vicerrector. Los decanos son los presidentes de las respectivas facultades, y serán elegidos en votación secreta por sus juntas para un período de cinco años.

Convocados los claustros ordinarios para la elección de rector y vicerrector, y las Juntas de Facultad para la elección de decano, no se tendrán por constituídos si no se hallan presentes, por lo menos, dos tercios de los catedráticos con derecho a concurrir a dicho claustro y será necesaria mayoría absoluta de los votos presentes para que la elección tenga lugar.

Si ninguno de los catedráticos obtuviera mayoría de votos se repetirá la votación el mismo día, y si tampoco en ésta se alcanzara dicho *quórum*, se hará nueva convocatoria para repetir la elección en la misma forma.

Si a los dos meses de estar vacantes los cargos de rector, vicerrector y decano no se hubieran provisto por arreglo a los párrafos anteriores, el Gobierno los nombrará por real decreto y para un tiempo máximo de dos años.

Sexta. Recursos propios de las Universidades serán:

Primero. Las consignaciones que con tal destino figuren en los presupuestos del Estado.

Segundo. Las subvenciones que consignen en sus presupuestos las corporaciones locales.

Tercero. El producto de las donaciones y legados con que sean favorecidas.

Cuarto. El importe que se cobre en metálico en los certificados de estudios emitidos por las universidades.

Quinto. El producto de las publicaciones oficiales de las universidades.

Sexto. El importe total de las matrículas y de las percepciones que acuerde la Universidad para las enseñanzas no profesionales, ampliación de estudios, trabajos de investigación, prácticas de laboratorio y otros análogos.

Séptimo. El 50 por 100 de las matrículas correspondientes a las enseñanzas profesionales; y

Octavo. Los bienes de los catedráticos respectivos que mueran *ab intestato* sin dejar parientes dentro del sexto grado civil.

El producto íntegro de los recursos que mencionan los números séptimo y octavo de esta base, más la parte que se determine de los que menciona el número tercero, se invertirá en la adquisición de títulos de la Deuda pública del 4 por 100 interior, que serán consignados en depósito intransferible, a nombre de la Universidad, constituyendo un patrimonio corporativo inalienable, que permita, mediante el gradual y constante crecimiento de sus rentas, subvenir con mayor holgura cada año a la obra cultural.

Séptima. Recursos propios de las facultades serán:

Primero. El 50 por 100 de las matrículas correspondientes a la facultad.

Segundo. La parte que a cada una de ella destine la universidad de sus propios recursos.

Tercero. Las subvenciones, donaciones o legados con que sean favorecidas.

Cuarto. El importe de los derechos que abonen los alumnos por clases prácticas.

Quinto. El importe que se cobre en metálico en las certificaciones expedidas por la Facultad en relación con sus enseñanzas; y

Sexto. Cualquier otro emolumento que pueda establecer legalmente como retribución de enseñanzas o servicios organizados por la Facultad.

Octava. El Estado consignará en sus presupuestos las sumas necesarias para dotar, con cargo a los mismos, un número de becas determinado para cada una de las universidades autónomas, a fin de que ninguna aptitud o vocación científica o profesional se malogre por causa de pobreza. La reglamentación de estas becas, destinadas a costear los estudios a los más aptos y más merecedores de ayuda, se hará por el Ministerio de Instrucción pública, con audiencia de las universidades autónomas, debiendo legitimarse el buen empleo de estos recursos y ratificarse su continuidad mediante pruebas reiteradas en todo tiempo, que acrediten, de manera indudable, el acierto de la designación, o bien promuevan la rectificación del acuerdo respecto de aquellos becarios que, por falta de aprovechamiento o de aplicación, no merezcan continuar disfrutándolas.

Novena. El Cuerpo docente de la Universidad se compondrá:

Primero. De catedráticos numerarios, encargados de un modo permanente de la enseñanza de una disciplina o grupo de disciplinas correspondientes a una carrera profesional.

Segundo. De catedráticos o profesores, encargados, permanente o temporalmente de enseñanzas o cursos de alta pedagogía, ampliación de estudios o investigaciones científicas.

Tercero. De profesores extraordinarios, nacionales o extranjeros, llamados por las universidades para enseñanzas especiales permanentes o transitorias, o para la divulgación de métodos originales de investigación.

Cuarto. De profesores auxiliares, encargados de enseñanzas correspondientes al cuadro de disciplinas que forme cada una de las facultades; y

Quinto. De los ayudantes de laboratorios, clínicas, gabinetes y trabajos prácticos.

Décima. Todo el personal docente adscrito a las distintas facultades y con título de propiedad en su empleo continuará prestando servicio en ellas con los mismos derechos, así los actuales como los futuros, que tuviere reconocidos, y correrá, como ahora, a cargo del Estado el pago de sus nóminas, emolumentos y la satisfacción de derechos pasivos que en razón le correspondan.

En las diversas transformaciones que se operen en los planes de estudios de cada una de las universidades autónomas, el Ministerio de Instrucción pública, siempre con informe de la Universidad respectiva y del Real Consejo de Instrucción pública, acordará los acoplamientos de personal que sean indispensables, respetando siempre el preferente derecho de quien acreditara, dentro de la propia Universidad, estar desempeñando cátedra ganada por oposición, de igual o análogo contenido a la que hubiera de proveerse en virtud de nueva organización.

Respetados estos derechos del profesorado actual, las vacantes que se produzcan y las nuevas enseñanzas que se establezcan serán provistas por la misma Universidad, según las normas que fije su estatuto, una vez aprobado por el Gobierno, y la dotación de estas cátedras y enseñanzas correrá a cargo de la Universidad y de sus respectivas facultades en la forma y proporción que el propio estatuto determine, sin que respecto del Estado y de su presupuesto pueda alegar, en caso alguno, ningún derecho el personal docente a que hace referencia este párrafo.

El régimen de traslaciones del profesorado de una a otra Universidad se regulará para el actual personal docente por las disposiciones que hoy rigen en la materia, sin más limitación que la de ser precisa siempre la consulta a la Universidad a la cual pretenda ser trasladado el concursante, cuyo nombramiento no podrá hacerse si la Universidad no lo acepta.

Los catedráticos y profesores que en adelante nombre cada Universidad, haciendo uso del derecho que establece la base décima, no podrán trasladarse de una a otra universidad. Podrán obtener nombramiento nuevo en cualquiera de ellas con arreglo a lo que su estatuto disponga.

Undécima. Corresponde a la Universidad, una vez que obtenga la aprobación de su estatuto, el nombramiento del personal auxiliar docente y del administrativo y subalterno, sin más limitación que la derivada del inexcusable respeto a los derechos que asistan a los funcionarios actuales. Los gastos que ocasione este personal existente hoy, según los sueldos o gratificaciones que le están asignados, seguirán corriendo, hasta que se extinga, a cargo del Estado.

Los gastos del nuevo personal que nombre la universidad autónoma en adelante serán a cargo de sus propios recursos.

Duodécima. La organización de la disciplina y todo lo referente al régimen interior de la Universidad corresponde al Rector, a la Comisión ejecutiva, a las juntas de Facultad y a los claustros ordinarios, según las disposiciones y reglamentación que determine el estatuto.

Art. 2.° Todas las universidades españolas deberán acogerse a los beneficios de este decreto, y procederán desde luego, previo acuerdo del claustro ordinario, a redactar el oportuno estatuto, en que se desarrollen las bases precedentes.

Dicho estatuto será sometido a la aprobación del Gobierno en un plazo de cuatro meses, a contar desde la publicación de este decreto.

La aprobación de cada estatuto se hará por real decreto, con acuerdo del Consejo de ministros.

Art. 3.° Las disposiciones referentes a la ordenación económica del nuevo régimen, contenidas en el artículo 1.°, no entrarán en vigor hasta que se hagan las correspondientes consignaciones en la ley de Presupuestos.

Art. 4.° Las universidades autónomas disfrutarán de la mayor libertad para la obra docente y cultural que les está encomendada. Respetando siempre esa libertad, el Ministerio de Instrucción pública se reserva la alta inspección y podrá, mediante ella, impedir o corregir extralimitaciones de carácter legal que puedan producirse, y especialmente las que se refieran al estatuto que haya sido aprobado por el Gobierno.

Art. 5.° Al ponerse en vigor el régimen autonómico, el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para ordenar la transición de los actuales planes de estudios a los nuevos que se establezcan en cada estatuto universitario, de forma que no sufran perjuicio y recargo los alumnos que estuvieran cursando las distintas facultades.

Artículo adicional. Las disposiciones del presente decreto no implican derogación del régimen económico establecido para la Universidad de Murcia por el artículo 19 de la ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1914.

Dado en Palacio a 21 de mayo de 1919.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *César Silió*."

Quisiéramos escribir una porción de artículos sobre la *autonomía universitaria;* mas no hay espacio, ni está todavía maduro el fruto de esas reformas tan españolas.

Congreso Nacional de Medicina y Exposición de Medicina e Higiene.

El primer Congreso médico español, que acaba de celebrarse en Madrid, ha resultado un éxito consolador. En él se han tratado importantísimas cuestiones referentes a las diversas ramas de la Medicina, por las personalidades más eminentes. También contribuyeron al éxito algunos delegados extranjeros, como madame Curie, que ha llamado la atención por sus conocimientos en la conferencia que dió ante la gran asamblea de Médicos sobre "Las radiaciones de los radioelementos y la técnica de su empleo"; y también el doctor portugués Dos Santos, cirujano de extraordinaria competencia. No es posible encerrar un índice siquiera de las materias tratadas por nuestros más prestigiosos médicos. Fué admirable el estudio palográfico del esfuerzo ventricular y del pulso arterial, por el doctor M. Gil-Casares; curiosísima la explicación del aparato inventado por el ingeniero español don Mónico Sánchez, invento que da un paso más en la electroterapia. Con él se producen corrientes de alta frecuencia, diatermia, autocondensación, fulguración, inhalaciones de ozono

y electrocauterio. Lo manejable que es el aparato y la mayor facilidad con que se puede aplicar la corriente de alta frecuencia, localmente, con diversos electrodos, hacen que este invento sea eminentemente práctico. Interesantísimos los discursos del doctor M. Marco sobre el éxito de la sueroterapia, y del doctor don Antonio Guardia Abadal acerca de la epifisohipofisis en epilepsias. Concienzudo el trabajo del doctor don Ramón de Aguinaga, en que probó, con hermosísimos análisis de algunas ciudades españolas, que el abastecimiento de aguas es la base de la higiene de las poblaciones.

Otros temas no menos interesantes fueron discutidos extensamente y con interés por nuestros médicos.

El doctor Sard, director del Hospital español de París, trató en una conferencia de la cirugía de la guerra, y sobre un ensayo de inmunización contra la tuberculosis presentó un plan el doctor Jaime Ferrán.

El doctor García Vicente presentó al Congreso la labor meritoria llevada a cabo en el Instituto de Sueroterapia, al que se debe una baja importante de mortalidad infantil en Madrid.

El resultado inmediato del Congreso de Medicina fué la Exposición de Medicina e Higiene, que ha superado los cálculos más optimistas y ha rebasado las esperanzas, por su admirable instalación y por la importancia de las secciones.

El Canal de Isabel II y el alcantarillado de Madrid, reproducidos con escrupulosa exactitud, han sido la admiración de los visitantes. La instalación de Sanidad de la Armada era también curiosísima; en ella figuraban modelos de enfermerías, botiquines de urgencia y gabinete operatorio existentes en los buques de guerra, con todos los detalles de tripulación, náufragos, enfermos, comida, ropas, etc. Estaba hermosamente reproducida la bahía de Ferrol, con varias embarcaciones, simulando el desembarque de heridos. Los aparatos operatorios, muchísimos y dignos de ser conocidos. No estaban menos interesantes las instalaciones de la Cruz Roja, las ambulancias militares, las secciones de ortopedia, cirugía especial, aplicaciones de los rayos X, etcétera, etc. Es dolorosa la impresión que se recibe en esta Exposición, porque al vivo se ven los estragos horribles que causan en nuestro organismo las diversas enfermedades, los incontables males; pero es consolador contemplar ese esfuerzo de la Medicina, Cirugía e Higiene por disminuír, y si es posible desvanecer, toda acción mortífera para la salud y la vida.

MOVIMIENTO ARTÍSTICO. Es verdaderamente admirable el público de Madrid que acude a las Exposiciones de Pintura; verdaderamente admirable, porque teniendo en su mayoría una cultura grande para apreciar el valor de las obras que los artistas exponen, y siendo algunas de ellas detestables, este público acude a los salones con reverencia, sin duda para no desanimar a los pobres expositores que, en medio de la sala en que ofrecen al público el espectáculo de sus cuadros, y en pie como unos reos, observan en las miradas y en los gestos la impresión que sus trabajos producen, y disimuladamente aplican el oído, cuando ven que algunos labios se mueven, para escuchar el fallo de ese terrible tribunal, tan despreciado y tan requerido: el público. Al salir de las Exposiciones es cuando los visitan-

tes se comunican mutuamente sus impresiones. Si los artistas pudieran seguir de cerca a los pequeños grupos que van saliendo de la Exposición, ¡cuántas cosas oirían...! Y aprenderían; porque si es cierto que el arte educa al público, no es menos verdad que el público educa a los artistas. Y no es esto un círculo vicioso, aunque lo parezca; la nota personal que el artista da es lo interesante, la emoción que pone en vibración a las almas sensibles que contemplan la obra; pero esos espíritus delicados a quienes la obra artística proporciona el placer estético son la gran valla que contiene los ímpetus y las audacias de ciertos temperamentos que, para ser personales, son extravagantes, vanos y hasta desequilibrados.

Sin embargo, y a pesar de la respetuosa actitud del público entendido, el artista sabe muy bien si sus cuadros son o no del agrado de ese público. Yo he escuchado las quejas amargas de algunos pintores que al poco éxito contestan con el eterno: *No me entienden.* Por temor al fallo aterrador no faltan artistas que previenen al público con advertencias y explicaciones hechas por sí o por otros en los catálogos; trabajo inútil: el público es el único sincero, que ni se vende ni se compra. Suelen decir que ningún pintor fué entendido en su tiempo, que la discusión les hizo triunfar. Lo que se puede decir es que ningún gran pintor es unánimemente reconocido *por los artistas.* Velázquez, por ejemplo, es para algunos un simple copista de la naturaleza, que no sabe interpretar; su obra viene a ser para ellos la de un fotógrafo; mientras que para otros es el pintor por excelencia, que une con la miseria de la realidad la más divina expresión, lo que es el colmo de la belleza. Pues bien; mientras que los *profesionales* discuten la obra de Velázquez y la exageran en un sentido o en otro, el público le ha consagrado y le aprecia en su justo valor; él decide y paga, y si las obras de arte no fueran para el público, sino para cuatro *inteligentes en la materia*, el arte no existiría, pues a los artistas no les satisfacen otras obras que las propias.

Exposición Iturrino. Ha sido, sin duda ninguna, lo más interesante de la temporada, y acaso de todo el año. Es su arte nuevo, modernísimo, de una luminosidad sorprendente, y a la vez sencillo. Unos sesenta cuadros formaban la colección, expuesta en el Círculo de Bellas Artes, que podemos dividir en seis grupos, por lo menos. *Los paisajes*, que representan diversas vistas de unos jardines malagueños; en rasgos de mucha simplicidad se copia el verdadero color de hierbas y flores, y los colores nos dan la sensación de frescura y exuberancia. En esos cuadros no hay hojas, ni flores, ni ramas...; no hay más que color; por eso nos satisfacen; la pintura no es dibujo, ni perspectiva, ni detalle: es color. Otro grupo de cuadros de Iturrino son los asuntos moriscos, que son cuatro lienzos, a los que pueden añadirse otros dos, que representan a una cubana; estos seis cuadros son, a nuestro juicio, los mejores de la colección, y vamos a decir por qué. No es la misma razón para todos. La mora que está sentada en el suelo sola, y luego en otro cuadro en pie y acompañada de un morito, es de una belleza extremada, no es el tipo de moras conocido, miserable y de ropas desgarradas, por entre las que se descubren sus carnes, no: Iturrino nos presenta en esos dos cuadros la mora en su pureza, con elegante jubón de ricas sedas, con al-

gunas alhajas de adorno, pero no muchas, y su expresión es tan natural y el ambiente en que la coloca tan característico, que en ella ha juntado el artista todo lo conmovedor que existe en el tipo de la mujer mora: hermosura, melancolía producida por la humilde sumisión; mirada dulce, aunque desconocedora de la alegría franca que pone luz en la pupila y elegancia en las formas y en el vestido. Todo ello dicho en un acorde maravilloso de colores, con la menor cantidad posible de pintura. La misma naturalidad, aunque diversa expresión, es la del morito, que, por los tonos delicados con que está tratado, resulta también un cuadro bellísimo; en el lienzo en que están juntamente representados el morito y la mora es el contraste de los dos tipos marcadísimo.

Después de ver este cuadro se comprenden mejor los otros dos de una figura sola. Tan hermosos son otros dos cuadros en que una mujer cubana es representada en pie en uno y sentada en el otro. El colorido de esas carnes, tan difícil, es un acierto, y no recuerdo que se parezca a ninguna de nuestras obras de pintura; el paisaje es también precioso, y ayuda con su decoración; pero la figura está tratada con una pureza y suavidad de color que embelesan. ¿Cómo ha podido el señor Iturrino dar ese brillo encantador a la piel negra, que deja transparentarse el rojo de la sangre, poniendo encima verde?

El grupo o los grupos de desnudos, francamente, no nos gustan; no es el asunto (aunque algo se podía decir de lo baladíes que suelen ser esos asuntos en nuestros pintores), no; es el alarde estéril de combinar figuras, y el caso es que resultan frías y sosas esas escenas, tan artificiosamente buscadas. Más bellos me han parecido los grupos de chulas y manolas. Ahí sí que el señor Iturrino ha tenido que resolver la luz en combinaciones de difícil armonización, logrando buen resultado. Tal vez se vió obligado para ello a juntar demasiado las figuras, evitando así reflejos que de otro modo pudieran dar un valor igual al de la luz directa, y desentonaría; lo cierto es que en estos grupos hay una armonía completa y una verdad de juventud y de alegría que encanta. Interesantes son también las *bueyadas*, esos lienzos grandes y la mayoría de las aguafuertes son asuntos de tierras de Salamanca. En fin, el señor Iturrino es un pintor de los mejores que hoy existen en España; se aparta mucho de la tradición, pero no la desprecia. Iturrino pinta mirando a la naturaleza y no mirando a los museos, que también merecen mirarse. ¡No faltaba más! ¿Qué sería de Iturrino, si no, dentro de algunos años?

Otras Exposiciones. César J. Abín expuso en el salón del Ateneo 15 cuadros de poco interés; Lorenzo Aguirre y Enrique Ochoa celebraron juntos en el mismo salón otra Exposición, aun cuando los dos artistas tienen bien poco de parecido; el ser malos únicamente, si bien el uno resulta un mal caricaturista (Aguirre) y el otro un mal ilustrador de revistas (Ochoa).

También la Asociación de Alumnos de la Escuela Especial de Pintura, Escritura y Grabado celebró la segunda Exposición en el Círculo de Bellas Artes del 14 al 24 de mayo. Más de veinte artistas de ambos sexos presentaron trabajos. Entre los muchos de tendencias poco marcadas aún (se trata de principiantes) no faltaron algunos muy originales; por ejemplo: "Nuestra

Señora de Covadonga", de José Frau, y "Tarde de sol", del mismo autor, y alguno de Gregorio Prieto, como "La fuente del jardín". Y algunos otros de diversos autores, que sin ser, ni mucho menos, obras definitivas, no carecen de belleza y de emoción.

EXPOSICIÓN SEÑORES LÓPEZ DE AYALA.

En el Círculo de Bellas Artes ha estado expuesta una colección de retratos de Manuel López de Ayala y otra de tapices de su señora, doña Fernanda Morenes. Los retratos ofrecen escaso interés, por no salir del estilo que pudiéramos llamar académico o tradicional; insuficiente, como hemos dicho ya otras veces, para llenar las aspiraciones del arte, que exige tener en cuenta los procedimientos modernos. La influencia de los retratistas ingleses de los dos últimos siglos, como también de nuestros pintores del siglo pasado, es marcadísima, hasta el punto de poderse confundir con ellos. ¿Qué importa, pues, la habilidad sabia en los colores y la pureza del dibujo del señor López de Ayala, cuando falta esa nota personal inconfundible que caracteriza a todo buen artista? Más importancia tienen, a nuestro modo de ver, los tapices, aunque los asuntos sean personajes tratados hasta la saciedad en las antiguas escuelas, pues tienden a resucitar la suntuosidad y el buen gusto en los bordados, que en otros tiempos constituían una industria importante en España. El oro, las sedas y el terciopelo, magistralmente empleados, son un alarde de riqueza.

ORQUESTA BENEDITO.

Extraordinario fué el éxito alcanzado por Rafael Benedito en el concierto del 15 de mayo. El Gran Teatro, muncho antes de la hora anunciada, estaba imponente. La *Novena Sinfonía* de Beethoven iba a oírse por segunda vez en Madrid; interpretada el año pasado por el mismo joven director con gran acierto, era de esperar que ahora resultase el concierto un triunfo. A eso acudía el gentiazo que llenó las localidades. No fueron defraudadas las esperanzas; la orquesta y las doscientas cincuenta voces cumplieron admirablemente su cometido, repitiendo, a petición del público, el *Prestíssimo* final. *Parsifal*, gran escena de la Consagración del Graal, constituía la segunda parte del programa. Y esa página estupenda (la mejor quizás del maestro Wagner) fué dicha por la orquesta y por los coros con entusiasmo y seguridad sorprendente. El público la escuchó con religiosa veneración hasta el último momento, en que en pie ovacionó al joven director y a sus huestes. Lástima grande que sean tan pocos los críticos que animen a proseguir con tenacidad a estos coros hasta llegar a vulgarizar en Madrid las grandes obras corales, sin necesidad de ese esfuerzo que ayer Iruarrizaga y hoy Benedito han realizado para darnos a conocer algunas de estas maravillas de la música.

LA MISERIA EN EL TEMPLO.

Con este título publicó en *El Debate*, el 15 de junio último, un artículo sentidísimo el señor Ortega Munilla, haciendo ver cómo ahora que acarician a todas las clases menesterosas aires de prosperidad, permanecen *olvidados* muchísimos sacerdotes pertenecientes al clero rural. ¿Y por qué se les olvida? Porque ellos no gritan, ni saben levantar los puños para reclamar recursos, necesarios, no sólo para la propia subsistencia, mas también para sostener la decencia del

templo. Es tristísimo el estado de millares de iglesias que se encuentran en las aldeas y lugares de casi todas las provincias de España; por falta de recursos tienen constantemente los pobres párrocos ante sus ojos el espectáculo doloroso de altares desnudos, paredes ruinosas, desprovistas de toda clase de ornamentación; el templo y el sacerdote en la miseria. Es que, como escribía un párroco al señor Ortega Munilla. "Nosotros no podemos pedir, nos está vedado, justamente vedado, el congregarnos y el formular requerimientos. Lo hemos de esperar todo de la gracia de Dios y de la espontánea iniciativa de los hombres... Si los que gobiernan a España visitaran estos pueblos escondidos, ¿cómo no habían de apresurarse a reclamar del Rey y del Parlamento un poco dinero para los tristes curas de almas?... Los precios de los artículos necesarios a la vida han subido espantosamente en los últimos tres años, y el cura continúa percibiendo un haber tan exiguo que el pan le falta y la escasez le rodea... Tal vez la aldea goza de bienestar inesperado, por el sobreprecio de las cosechas, por el aumento en los jornales. Bien está que así sea. Nosotros pedimos en el altar constantemente que estas prodigalidades de la fortuna aumenten para dicha y júbilo de los feligreses; pero hay aquí un hogar donde no siempre es posible encender la lumbre, y donde el problema de la comida no tiene solución..."

La carta no necesita comentarios.

El lujo. Discreta circular. El Primado de las Españas, eminentísimo señor Cardenal Guisasola, ha dirigido una preciosa circular a las mujeres españolas para que no se dejen arrastrar de las exageraciones inmodestas de las modas corrientes. El Prelado trata la cuestión con tino que no es frecuente y que es muy necesario cuando se trata, no de fustigar estérilmente, sino de encauzar las costumbres públicas.

La circular ha causado impresión profunda y está en camino de lograr fruto; mas, a juicio nuestro, para que éste se obtenga, es menester que se constituyan *Juntas de Cruzadas de modestia cristiana*, que impongan la moda y hagan presión sobre las casas que con ella se lucran. De lo contrario, las correcciones no tendrán eficacia y sólo servirán para restar prestigios a la autoridad. Las modas, las diversiones, las lecturas, se encauzan; pero no pueden ni deben tratar de suprimirse. Ni aun siquiera se pueden declarar vitandas de una manera simplicista, porque presentan mil tonalidades diferentes, y la costumbre, que culpablemente introducen unos, la reciben otros con la mayor naturalidad. Por tanto, después de la llamada al orden, alta, noble, impresionante, del Cardenal Primado, váyase a la organización; y la modestia de las españolas encontrará un baluarte, que mantendrá el buen gusto, el buen parecer, la novedad, sin menoscabo de la decencia.

El nuevo Obispo de Avila. Fué consagrado Obispo de Avila, el 8 de junio, don Enrique Plá y Deniel, sacerdote meritísimo por sus conocimientos en Teología y Cánones, facultades de que se graduó en la Universidad gregoriana, y por sus trabajos sociales, a los que se dedicaba con el celo de un verdadero apóstol. Sus fundaciones, como el Patronato obrero, Asociación de Eclesiásticos para el Apostolado popular, etcétera, han hecho querido su nombre, como también las publicaciones

Reseña Eclesiástica y *Acción Popular*, de que es director, atestiguan su valer. Por eso levantamos la pluma conformándonos con haber dado noticia de su consagración episcopal.

El nuevo Obispo de Huesca. Fué consagrado en la iglesia del Monasterio de El Escorial Obispo de Huesca el sabio agustino, gloria de España y de su Orden, padre Zacarías Martínez, el 15 de junio. Conocidas son las prendas que adornan al nuevo prelado para que nos detengamos a hacer su elogio. Su talento y grandes conocimientos (demostrados a plena luz en obras y conferencias) y el celo que ha manifestado constantemente por la defensa de la religión, le auguran un episcopado glorioso.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. El señor don Julio Puyol y Alonso, bien conocido por sus últimas campañas periodísticas, fué admitido como académico de número en la Academia de Ciencias Morales y Políticas el 11 de mayo. A su predecesor el Conde de Casa Valencia le dedicó un recuerdo sentidísimo y luego entró de lleno a desarrollar el tema: "Proceso del Sindicalismo revolucionario". El señor Bonilla San Martín contestó al nuevo académico en nombre de la Corporación, recibiendo merecidos y calurosos aplausos los dos discursantes.

Real Academia de la Historia. El 18 de mayo fué admitido en esta docta Corporación el Duque de Berwick y de Alba, en sesión solemne. Después de los elogios de rúbrica dirigidos a su antecesor, don Manuel Pérez Villamil, desarrolló con extraordinaria erudición y admirable brillantez el tema: "Contribución al estudio de la persona de don Fernando Alvarez de Toledo, tercer duque de Alba." Resumen su discurso las palabras de la Duquesa a su hermana la Marquesa de la Velada: *La vida del Duque fué de mártir, y su muerte, de santo.* Contestó al nuevo recipiendario el Marqués d Lema, Duque de Ripalda, siendo ambos muy aplaudidos.

Don Eduardo de Hinojosa y Naveros. Con su muerte, acaecida el 19 de mayo, ha perdido España una de las grandes figuras de la ciencia. Hombre de sólidas ideas y de arraigadísimas creencias, vivía entregado a los estudios de la historia y del derecho, sin negar jamás su concurso a la realización de los ideales católicos, sobre todo cuando sus cargos políticos le permitían actuar como una fuerza considerable en pro de los intereses de la Iglesia y de la Patria. Pero no era la vocación de don Eduardo la política, sino la cátedra, los archivos históricos, las bibliotecas y las academias; por eso se destacó su personalidad en el mundo de la ciencia, siendo respetado en España y en el extranjero. Los estudios históricos y morales fueron su especialidad, distinguiéndose notablemente en ellos y mereciendo muchos títulos y honores. Fué profesor de la Escuela Superior de Diplomacia y después catedrático de Historia antigua y media de España en la Universidad Central; doctor honorario en Derecho por la Universidad de Friburgo; miembro del Instituto de Francia; Académico y Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia;

Académico también de la Española y de la de Ciencias Morales y Políticas, y Jefe del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Algunas de las obras en que manifestó su talento y sus vastos conocimientos el prócer de la Historia y del Derecho español son *Historia del Derecho español, Historia del Derecho romano, El Régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña a fines de la Edad Media, De la influencia que tuvieron en el Derecho público español, especialmente en el penal, los filósofos y teólogos españoles de los siglos XVI y XVII* y *El elemento germánico en el Derecho español.* Había nacido don Eduardo de Hinojosa en Alhama de Granada el 1851. Dios habrá premiado la obra del sabio admirable y del profundo creyente.

DON AUGUSTO GONZÁLEZ BESADA. Falleció el 3 de junio, dejando tras de sí una historia gloriosa como político y como hombre de letras. Era miembro del Consejo Superior de Emigración y del de Fomento, consejero de Estado, y académico de las Academias Española y de Ciencias Morales y Políticas. Por sus méritos había sido condecorado con las cruces de Carlos III, Alejandro el Magno, Villaviciosa de Portugal, Salvador de Grecia y encomienda del Mérito agrícola de Francia. Como abogado y como orador fué siempre muy alabado; debido a sus aptitudes políticas, ocupó los más altos puestos, y como escritor nos ha dejado obras de gran valor, de las que algunas han merecido el honor de ser traducidas a varios idiomas. He aquí sus principales publicaciones: *Historia crítica de la literatura gallega, La emigración, La reconstitución económica del país en su relación con el presupuesto del Estado* y *Aptitudes de Sancho para gobernar la ínsula Barataria.*

CENTENARIO DE QUADRADO. Al cerrar esta crónica se celebra en la Academia de la Lengua una velada solemnísima, que preside el Rey, en honor de Quadrado, el elegante y documentado coleccionador de las riquezas artísticas de España.

FR. S. MARTÍN RODRÍGUEZ.

FRANCIA

LA SITUACIÓN ACTUAL. Cuando parecía que, enmudecidos los cañones, se habían de dejar oír las voces que invitaban a una paz justa y a una amistosa concordia, y que pronto habían de volver los pueblos a entablar relaciones amistosas, llegamos aún al presente mes sin que la dorada paz brille en el horizonte y los ánimos beligerantes hayan depuesto sus furores. Nuestros políticos, guiados por Clemenceau y aprisionados por su férrea mano, siguen la dirección que él les traza y repiten las palabras que él pronuncia; el tigre feroz se muestra en esta paz con toda su indómita bravura. No importa que los socialistas pidan una paz justa, que traten de aminorar las opresoras condiciones que se imponen a los vencidos, que los periódicos —*Le Journal du Peuple* y *L'Humanité* principalmente— clamen todos los días desde sus columnas invitando a la reflexión a nuestros polí-

ticos chauvinistas; son voces que se pierden en el vacío, y sólo prevalece el intento de los que ven en esta inesperada victoria la ocasión propicia de corregir y aumentar en los alemanes lo que ellos hicieron con nosotros el año setenta. El político que más se significó en arreglar pacíficamente las diferencias, Caillaux, está en la cárcel, y no sabemos cuándo saldrá, y a los socialistas, a los obreros, no se les oye. ¿Qué resultará? ¿Prevalecerá la opinión extrema de los envalentonados con la victoria, o la de los que, tal vez más juiciosos, quieren aminorar las condiciones de paz mirando al porvenir? No lo sabemos; el Consejo de los Cuatro decidirá, si antes el pueblo no impone su voluntad por la fuerza.

Lo único que hay de cierto es que nuestra nación tardará mucho tiempo en restañar sus heridas y en enjugar la enorme deuda que nos ha quedado. Si se aceptan los proyectos hacendistas de Ribot, a la enorme cifra de cuarenta y cuatro mil millones de francos ascendería el presupuesto del año 1919, suma igual a lo gastado en plena guerra el año 1917; de modo que sobre cada habitante francés ha de pesar una carga tan enorme de contribución, que difícilmente ha de poder soportar.

ESTADÍSTICA.

Si a esto se añade la miseria en que ha quedado la nación por los desastres de la guerra, el cuadro no puede ser más desconsolador. *Le Matin* calcula en un millón ochocientas treinta y nueve mil hectáreas de tierras cultivadas y productivas las que han sufrido el azote de la guerra. Y si se tiene en cuenta —añade— que estas tierras eran de las que mejor cutivadas estaban en Francia, se verá el déficit enorme de nuestra producción nacional, la pérdida considerable que hemos experimentado. Y si a las tierras se suman los materiales de labranza y los animales domésticos perdidos, que ascienden a varios millones, se verá que es una falta que por el momento no se puede remediar.

Los ferrocarriles que abandonó el enemigo quedaron en tal estado que pasarán varios años hasta que puedan prestar normal servicio; júzguese lo destruído por lo reparado; hasta el presente se han podido restaurar unos seis mil kilómetros, empleando en esta obra unos treinta y cinco mil hombres de las diversas naciones que hoy viven en nuestro país.

Los bienes inmuebles no han sufrido menos daño; por donde pasó la guerra todo lo asoló; en una región solamente, la del Mosa, se contaban en agosto de 1914 cincuenta y nueve mil doscientos veinticinco edificios; de este número han sido destruídos o han quedado en estado irreparable treinta mil quinientos veintiséis; más o menos perjudicados, pero de posible reparación, diez mil quinientos cuarenta y uno; y sólo han quedado intactos diez y ocho mil ciento cincuenta y ocho; y en unos quinientos ochenta y seis pueblos de la parte del Mosa, cuatrocientos trece han sufrido daños importantes, que se calculan en un setenta por ciento de su valor. Júzguese por este detalle a las demás regiones, y se verá cuán grandes males nos ha ocasionado la guerra.

Nuestra brillante aviación ha tenido también pérdidas considerables. Desde el 4 de agosto de 1914, hasta el 11 de noviembre de 1918, nuestras pérdidas han sido de mil novecientos cuarenta y cinco pilotos y observadores

muertos; mil cuatrocientos sesenta y uno desaparecidos, cuya muerte es cierta, y dos mil novecientos veintidós heridos; todos ellos en el frente de batalla. En la zona interior las pérdidas han sido mil novecientos veintisiete pilotos y observadores; en total, las pérdidas en la aviación han alcanzado la cifra de siete mil setecientos cincuenta y siete aviadores. El número total de aviadores en diciembre de 1918 era de doce mil novecientos diez y nueve hombres, representando las pérdidas un total de sesenta y uno por ciento. En el ejército de tierra hemos sufrido mucho; ¡cerca de millón y medio hemos perdido en esta calamitosa guerra y más de dos millones de heridos y mutilados! ¿Cómo reponer estas pérdidas, en que nuestra brillante juventud pagó tanto tributo, si ahora, precisamente, el descenso de la natalidad es tan enorme que preocupa a todos los políticos que aman a su Patria?

Afortunadamente, se va entrando en la normalidad, aunque con lentitud; por el pronto se ha suprimido el racionamiento del pan, aunque continúa el de azúcar, y es de esperar que pronto impere la libertad en las tasaciones. Y como si la guerra no hubiera sido una gran lección que Dios ha dado a nuestra Patria, las gentes vuelven al juego y a la diversión, las carreras de caballos se ven concurridísimas y las apuestas son mayores que antes de la guerra. ¿Cómo no admirar esta despreocupación cuando hasta el escéptico *Le Temps* se maravilla de este buen humor de sus compatriotas? Se han reanudado las relaciones comerciales con varias naciones que estaban impedidas por la guerra, y la vida científica comenzará ya a dar los frutos que todos deseábamos.

ALSACIA Y LORENA. Estas hermosas provincias, que sucesivamente han sido francesas o alemanas, antes de que se las anexionaran los germanos fueron francesas, y en estos últimos años, en que estuvieron separadas por fronteras militares de la madre patria, por su espíritu y por su tradición, más fuertes que las cadenas, permanecieron siempre mirando hacia París, y el gobierno de la República equiparó a sus habitantes a los demás ciudadanos de la República, teniendo para ellos las mismas leyes y los mismos privilegios.

Hoy han vuelto al regazo de su antigua madre y esperamos que sólo una mano armada conseguirá arrebatárnosla, ya que un plebiscito popular da por descontada la enérgica voluntad de ser francesas y no alemanas.

Al poco tiempo de la ocupación francesa las autoridades hicieron un censo de todos sus habitantes, clasificándolos por nacionalidades, que ha dado el resultado siguiente: habitantes de nacionalidad francesa o procedentes de franceses anteriores al año 1840, un cincuenta y nueve por ciento; de matrimonio mixto (alsaciano o lorenés con alemán), un diez por ciento; de nacionalidad aliada o neutral, un tres por ciento; alemanes inmigrados, un ventiocho por ciento. Tomando por base el censo de 1910, la población total era de un millón ochocientos treinta y cinco mil habitantes que, distribuídos según las cuatro clasificaciones anteriores, dan un resultado de un millón ochenta y dos mil seiscientos cincuenta franceses, ciento ochenta y tres mil y quinientos y cincuenta y cinco mil cincuenta para los dos siguientes,

y quinientos trece mil ochocientos para los alemanes. Con estas cifras ante los ojos, ¿cabe dudar cuál es la nacionalidad de Alsacia y Lorena?

El pueblo se ha manifestado varias veces en sus amores por Francia, que no ha olvidado el Gobierno ni ha pasado tampoco desapercibido a la Santa Sede; me refiero a la sustitución de obispos que ha tenido lugar en estas provincias.

Sabido es que son eminentemente católicos, y gracias a su tesón y actividad, el Gobierno tuvo que rectificar su conducta retirando al delegado que había puesto, de ideas muy perversas, sustituyéndolo por otro más moderado, que en la actualidad es Millerand. Pues bien; deseando reorganizar la vida francesa en estas provincias, y para evitar rozamientos con los alemanes —siempre más sensibles y lamentables tratándose de asuntos religiosos—, se pensó en sustituír los Obispos alemanes de Metz y de Estrasburgo por otros franceses. El Gobierno de Clemenceau se entendió con la Santa Sede, y el nombramiento de obispos se hizo de común acuerdo. Para facilitar estas negociaciones los obispos alemanes pusieron sus diócesis a disposición del Papa; y es de advertir, para gloria suya, que estos dos obispos, monseñor Benzler, de Metz, y monseñor Tritzen, de Estrasburgo, eran muy queridos en sus diócesis y se portaron siempre con dignidad y ajenos siempre a toda idea nacionalista.

Para sustituírles han sido designados monseñor Ruch, que era auxiliar de Nancy desde 1913, capellán militar desde agosto de 1914, citado en la orden del día y Caballero de la Legión de Honor. Por decreto consistorial fué nombrado más tarde inspector ordinario de los sacerdotes movilizados, y, por último, en 1908, obispo de Nancy; y para la diócesis de Estrasburgo fué nombrado monseñor Pelt, que era vicario general de la misma diócesis.

Con ambos nombramientos, muy bien recibidos en Alsacia y Lorena, el Sumo Pontífice dió un solemne mentís a todas las suposiciones que le atribuían parcialidad para con los centrales, suposiciones de que se hizo eco un autor en la *Revue de Paris* y refutó admirablemente el padre Floch, rector del Seminario francés de Roma.

Hay una dificultad, no pequeña, en este cambio de soberanía surgido inesperadamente en Alsacia y Lorena, que tal vez no resolverá con acierto el Gobierno, dado su sectarismo y su manía persecutoria, y por ello nuestro triunfo moral dejará de ser completo.

Porque es el caso que si los habitantes de esas provincias sufrían el yugo alemán y *moralmente* estaban mal, no puede decirse otro tanto en el sentido *material*. En esto nos llevaban ventaja a los ciudadanos franceses, y no tenían por qué envidiar nuestra suerte. Los funcionarios civiles estaban mejor pagados que lo están ahora los franceses; con el cambio de gobierno ¿habrá cambiado también el sueldo que percibían? La Universidad de Estrasburgo, que era alemana, es hoy francesa; el catedrático alemán percibía unos honorarios que no bajaban de treinta y dos mil marcos, poco más o menos, cuarenta mil francos; como hoy la Universidad es francesa, en francés se pagan estos sueldos. ¿Cuánto es? Seis mil francos por año. Con estas diferencias, ¿es posible que los profesores de Estrasburgo y de otros centros

docentes ansíen vivir bajo este régimen francés? Por eso un escritor de *Le Journal* pide que sus salarios no sean tan ridículamente inferiores a los que perciben los doctores *que viven en el país de los bárbaros...*

MOVIMIENTO SOCIAL.—FERIA DE LYÓN. El 17 de marzo se celebró oficialmente la clausura de esta feria, que ha tenido un éxito muy lisonjero. Principalmente España ha tenido una representación muy brillante, pues ascienden a más de cincuenta millones los objetos por ella presentados, especialmente de tejidos, joyería y artículos metalúrgicos y de alimentación, dando con ello una prueba de que su industria puede competir con la de otras naciones en los grandes mercados mundiales.

La próxima feria se celebrará del día 1.° al 15 de octubre, y para ello se han inscrito numerosos expositores españoles.

CONGRESO DE AGRICULTURA EN TOLOSA. El 25 de mayo se reunió este Congreso bajo la presidencia del doctor Ferroul, presidente de la G. G. V. de Narbona. Estaban representados por numerosos delegados, 273 Sindicatos, que comprenden más de dos millones de agricultores.

El Congreso se ocupó principalmente de las diferencias que separan a los Sindicatos meridionales de los Sindicatos organizadores del Congreso de París, y decidió que si éstos no suprimen ciertos privilegios que se han atribuído se constituirán en Federación independiente.

CONGRESO DE LA C. G. T. Se celebró en París este Congreso con asistencia de 75 delegados de las Uniones provinciales y 44 delegados de las Federaciones nacionales. Entre otras cosas, se trató de la paz de Versalles, y se juzgó necesario la revisión; y esto pertenece a los trabajadores, que deben ir a la unión internacional "para asegurar a los pueblos la libertad y la paz". También se votó una orden del día en que se felicitaba a los marineros del Mar Negro "por haberse negado a combatir a los revolucionarios rusos". El próximo Congreso se reunirá en Lyón.

REGLAMENTACIÓN DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA METALÚRGICA. Las conferencias habidas entre obreros y patronos terminaron felizmente, reglamentando el trabajo y adoptando la jornada de ocho horas. Se aplicará este nuevo régimen a la industria metalúrgica y similares de construcción mecánica, naval, eléctrica y metálica.

LEYES SOCIALES. EL VOTO FEMENINO. La Cámara ha aprobado por 344 votos contra 97 el contraproyecto de Andrieux proponiendo que se concedan a las mujeres la totalidad de los derechos políticos, es decir, que puedan ser elegidas y electoras en todas las Asambleas. El texto de este proyecto, que consta de solos tres artículos, calurosamente defendido en la Cámara por Briand y Viviani, mereció la casi unánime aprobación. Mas ahora tiene que ser revisado por el Senado, y hasta la fecha la mayoría de los senadores son opuestos a esta concesión, y desde luego, el grupo de la izquierda democrática radical y radical socialista presidido por Combes, se manifestó en contra. Veremos cómo termina la discusión.

Ley sobre juegos. El Senado aprobó una importante ley sobre reglamentación de juegos, valientemente defendida por el senador católico monsieur de Lamarzelle, en la que se ha establecido la prohibición de casinos y salas de juego en París y en un radio de 100 kilómetros, con lo cual se ha prohibido que continúe sus juegos el famoso casino de Enghien, objeto principal de esta ley.

Además, se ha reglamentado el juego, se le han impuesto fuertes contribuciones, y se ha prohibido a los estudiantes entrar en las salas de juego en aquellas ciudades que tienen Universidad.

La Academia Francesa. Ha elegido al insigne novelista Enrique Bourdeaux para ocupar la vacante de Lemaître, a quien ya había distinguido otorgándole el año 97 el premio Bordin y el 1902 el premio Monthyon.

Entre sus obras más notables se cuentan *Pays natal, Peur de vivre, Pre noïr, Jeux qui s'ouvrent,* y otras varias.

El Marqués de Legur aún no ha tenido sucesor, pues ninguno de los candidatos presentados obtuvo mayoría.

La Academia eligió secretario perpetuo a Federico Marson, notable historiador e insigne literato.

Exposición Española en París. Los artistas españoles pueden estar de enhorabuena por la cordial acogida que les ha prestado nuestro pueblo y por la admiración que hemos ofrendado a sus obras últimamente expuestas. Todo lo merece esa raza de temperamento africano que ha sabido ir siempre a la cabeza del mundo artístico. El éxito no ha podido ser más completo. Baste saber que sólo debiera haber estado abierta veinte días, y hubo de prolongarse hasta treinta días más. La entrada a la Exposición costaba un franco, pasando de 50.000 la suma recaudada. A petición del pueblo francés ha sido trasladada dicha Exposición a Burdeos.

A. Guilaire.

París, junio de 1919.

ITALIA

El Vaticano y la Conferencia de la Paz. Aunque excluída, en virtud del tristemente célebre art. XV del Pacto de Londres, la intervención oficial de la Santa Sede en los arreglos de la mundial Conferencia, no por eso ha dejado ni deja de trabajar más o menos directamente, haciendo oír su voz en aquella Asamblea donde se decide de la suerte de los pueblos. Ya indiqué en la crónica anterior los expresa y solemnemente emitidos por el Papa en favor de la Palestina. Cuando, más tarde, redactadas y presentadas las condiciones de paz a la comisión alemana, la prensa y el pueblo alemán se consideraron irreparablemente heridos, el cardenal Hartmann y el Arzobispo de Breslau recurrieron al Vaticano suplicando su intervención para que fuesen mitigadas las dichas condiciones. *La Volks Zeitung* anunció que el Nuncio apostólico de Munich había res-

pondido a la súplica del Arzobispo diciendo que Su Santidad trabajaba ya con este objeto.

Pero intervención más notoria, por lo que dice con la futura condición de las Misiones, acaba de llevar a cabo enviando a París a monseñor Cerretti. Entre los muchos artículos de las condiciones de paz con Alemania, se encuentran los dos siguientes: "Art. 122: El Gobierno que ejerce la autoridad en estos territorios (coloniales) podrá tomar las medidas que juzgue necesarias en lo que toca al repatriamiento de los nacionales alemanes que allí se encuentran y a las condiciones en las cuales los súbditos alemanes de origen europeo serán autorizados o no a tener posesiones y a ejercitar el comercio o una ocupación." "Art. 438: Las Potencias aliadas y asociadas convienen en que, caso de que Misiones religiosas cristianas continúen confiadas a Sociedades o personas alemanas en los territorios a ellas pertenecientes o confiados a su Gobierno, en conformidad con el presente Tratado, las propiedades de estas Misiones o sociedades de Misiones, incluso las propiedades de las sociedades comerciales cuyos frutos sirven al sostenimiento de las Misiones, deberán continuar recibiendo destinación a las Misiones. A fin de garantir la exacta ejecución de este empeño, los Gobiernos aliados y asociados remitirán las propiedades mencionadas a los Consejos de Administración nombrados y aprobados por los Gobiernos y compuestos de personas pertenecientes a la Religión cristiana. Estos Consejos de Administración estarán encargados de vigilar que las propiedades sigan recibiendo una destinación para las misiones. Los empeños tomados en la presente disposición por los Gobiernos aliados y asociados no perjudicarán en nada al control y a la autoridad de los dichos Gobiernos respecto a las personas que dirigen tales Misiones. Alemania, tomando acta de los empeños precedentes, declara aceptar los arreglos realizados o que se realizarán por parte de los Gobiernos aliados y asociados, interesados en el desarrollo de la obra de las Misiones o sociedades de comercio mencionadas, y renuncia a toda reclamación sobre el particular." El oficioso *L'Osservatore Romano* hacía notar muy oportunamente las funestas consecuencias de los artículos citados. Todas las Misiones católicas, cuanto a su personal y propiedades, según el canon 1350 del nuevo Código, dependen exclusivamente de la Santa Sede. Por la divina constitución de la Iglesia, el Romano Pontífice tiene derecho a enviar misioneros a todas las partes del mundo. La Congregación de Propaganda, además, ha sido reconocida legalmente cual propietaria legítima de los bienes de las Misiones católicas. Es más, dichos artículos tienden a la supresión de muchas Misiones católicas. Si los Gobiernos expulsan de esas Misiones a los misioneros alemanes, ¿a quién se encargarán? Porque difícilmente podrán sucederles los misioneros de las naciones aliadas, que tienen ya dilatado campo de acción en otras partes: luego quedarán sin Rector; y en este caso el Consejo administrativo podrá y deberá confiarlas a una Misión cristiana, acaso no católica. Pero demos que el Gobierno local tolere a los misioneros alemanes: siempre el Consejo administrativo podrá entrometerse en la erogación de los fondos y frutos de las Misiones, dentro de la cláusula de que vengan atribuídos a la obra de las Misiones. Ahora bien; tal Consejo,

compuesto de germanófobos y acaso de acatólicos, creará a los misioneros alemanes tan difícil situación que los forzará a dejar su puesto. Las potencias vencedoras pretenden anular toda influencia de Alemania: mas tratándose de Misiones católicas, debiera tenerse en cuenta que, colocadas como están bajo la dirección de la Propaganda, bastaría recurrir a ésta siempre y cuando un misionero alemán, olvidando su misión religiosa, se convirtiere en agente o agitador político. Y no hay duda que se pondría remedio. (*L'Osservatore Romano,* 1 junio.)

El Vaticano y las nuevas potencias. El Santo Padre, con carta del 2 de abril agradece a Hebert, presidente de la República del nuevo Imperio alemán, las informaciones que éste le había transmitido relativas a su elección para tan alto cargo, le felicita y se declara satisfecho por su labor en pro de las relaciones mutuas.

Documento importante es también el que firma el reconocimiento de la República de Estonia, emanado de la Secretaría de Estado. "La Santa Sede —reza el documento— está pronta a reconocer provisoriamente el Consejo Nacional de Estonia como una organización independiente de hecho, hasta que la Conferencia de la Paz se haya pronunciado sobre la organización definitiva del país. En el entretanto se alegra de mantener relaciones directas con la Estonia y hace votos por que el derecho de autodecisión le sea reconocido, como a los otros pueblos."

Relaciones directas acaban de establecerse también entre la Santa Sede y Polonia. Primer ministro plenipotenciario ha sido nombrado el profesor Kovalski, que llegará próximamente a Roma. De su parte el Vaticano ha instituído una Nunciatura en Varsovia, cuyo titular será oportunamente designado.

Dos visitas al Papa. Aunque ya estamos hechos a ver venir a Roma prestigiosos hombres de Estado que van a rendir homenaje de devoción o simpatía al Santo Padre, no podemos dejar de consignar dos de estas visitas, acaecidas recientemente.

Sea la primera del emir Faisal, hijo del Rey de Edjaz, que fué recibido el 25 de abril por Su Santidad. El emir partió de la Embajada inglesa en compañía del Conde De Salis, embajador inglés cerca de la Santa Sede. Fué recibido en el Vaticano con todos los honores militares y tras breve conversación con el Santo Padre y luego con el Cardenal Secretario, regresó a la Embajada.

Más sonada y más importante ha sido la otra del Presidente del Brasil. Más importante, porque se trata del representante de una nación que en los límites de su separatismo político ha sabido conciliar la Religión católica con las exigencias de Estado y consolidar esas mutuas, íntimas relaciones; de una nación que tan hermosa respuesta supo dar a la Nota de agosto del 917; de una nación que últimamente ha elevado al grado de Embajada su Legación cerca del Vaticano; de una nación que por lo vasto de su territorio, por el número de sus habitantes, por la base eminentemente cristiana de su educación y de su política, tan gloriosos y dorados lustros está llamada a vivir. Más sonada, porque es ésta la primera vez que un Presidente ca-

tólico ha venido a Roma recibiendo los honores soberanos de la Corte italiana y de la Corte pontificia. Se trajo a cuento, es verdad, y como justificante, que en los días de León XIII otro Presidente de Brasil, como éste *electo, y antes de tomar posesión de su cargo,* el señor Campos Salles, fué recibido también con honores soberanos. Pero el caso no es el mismo: el señor Campos Salles fué recibido por el Rey de Italia, no en Roma, sino en Turín: el señor Pessola lo ha sido en la capital misma. El atenuante de que es no más que electo, algo dice, no lo bastante, sin embargo, para resolver la cuestación. Porque si bien no más que electo, el hecho de recibir y aceptar los honores soberanos de parte del Quirinal implica por parte del Presidente de Brasil un reconocimiento que no ha tolerado hasta la fecha el ceremonial del Vaticano. ¿Quiere esto decir que haya cambiado la política de la Santa Sede? ¿O es más bien que circunstancias excepcionales han consentido una excepción en la perseverante regla? Juzgue el lector por estas aclaraciones de *L'Osservatore Romano* (22 de mayo): "Algunos diarios, dando cuenta de la visita del señor Epitacio Pessoa, presidente electo de Brasil, a Su Santidad Benedicto XV, afirman que esta visita señala una fecha histórica, porque pone término a un principio que, como protesta de la situación anormal creada a la Santa Sede, fué introducido a raíz del 1870, a saber: que ningún soberano o jefe de Estado *católico,* viniendo a Roma en forma oficial, sería recibido en el Vaticano. "La vía de Roma —arguye un periódico de la tarde— "queda ya abierta a todos los Jefes de Estado de cualquier confesión, *aun la "católica."* Para evitar equivocaciones estamos autorizados a declarar que tal apreciación es completamente errónea y que el mencionado principio será íntegramente mantenido en lo por venir, como lo fué en el pasado. El señor Epitacio Pessoa (habla siempre el órgano oficioso del Vaticano) es presidente simplemente *electo* de Brasil. Su situación es igual a la de un Rey electivo, quien, preelegido por la Asamblea, no ha llenado aún las formalidades de la Constitución y por lo mismo no tiene ninguna jurisdicción en el reino. Igualmente el señor Epitacio Pessoa no es presidente efectivo de la República brasileña, no posee todavía poder alguno peculiar a su cargo; ni la Santa Sede ha podido ni querido mudar su condición de presidente designado con la deferente cortesía que se ha complacido en usarle. Si, por consiguiente —concluye—, su recibimiento en el Vaticano fuese un precedente, no podría serlo sino para aquellos que se encontrasen en su misma condición. *Pero ni siquiera para éstos lo es, ni lo será* —subrayo yo—; el caso, por lo demás es tan raro, que no merece la pena de que nos ocupemos más extensamente." Lo más curioso, hasta rayar en cómico, es la actitud de la *Giordano Bruno,* que lanzó al margen de la visita, una fiera protesta, donde leemos: "El señor Pessoa renueva la injuria al reino de Italia de hacer una visita al Pontífice como soberano de una Roma donde el Rey de Italia establece su capital como una ficción jurídica. El señor Pessola, en connivencia con nuestra diplomacia organizadora de la visita, finge ignorar que Roma es la capital de Italia y da una prueba nueva de creer que el Pontífice es todavía víctima de los *usurpadores.* El señor Pessoa renueva el gesto de Wilson, que se reenlaza a toda una tradición de miseria y de humillación

de Italia...” Y lo gracioso del caso es que mientras deploran la degradación de Italia consiguiente a la visita del señor Pessoa, no se acuerdan de lamentar, antes bien comienza el manifiesto excluyendo que sea causa parangonable de lamento la situación equívoca, y nada halagüeña entonces, de Italia en la Conferencia de París. ¿Es esto amor patrio o fanatismo irreligioso?

UN MONUMENTO A BENEDICTO XV EN LAS ORILLAS DEL BÓSFORO.

En vista de la obra altamente humanitaria llevada a cabo con tesón y perseverancia por el Santo Padre en los años pasados de la cruenta guerra, obra que abarca el cambio de prisioneros, el internamiento de los inválidos en Suiza, el servicio de información para las familias de los soldados, la solicitud constante por los pueblos más probados en la guerra, los socorros a las regiones devastadas, la ayuda a las familias menesterosas, la intercesión de gracia en favor de los condenados a muerte, etc., el Oriente todo, sin distinción de nacionalidad ni de religión, ha decidido abrir una suscripción “para un monumento que ha de erigirse en la Basílica Catedral del Espíritu Santo, en Constantinopla, al gran Pontífice de la hora trágica mundial, Benedicto XV, bienhechor de los pueblos”. Apenas lanzada la propuesta afluyeron cuantiosas las contribuciones, entre ellas las del Sultán y del Príncipe heredero. La primera lista de la suscripción sobrepuja la cantidad de 70.000 pesetas.

UN NUEVO ESTUDIO SOBRE LA CUESTIÓN ROMANA.

Creo haber reflejado con bastante fidelidad la idea hoy corriente entre los católicos italianos con respecto a la difícil cuestión romana en mi crónica precedente. Dos semanas después de firmada ésta, apareció un artículo de una persona autorizada y competente, Felipe Crispolti, sobre idéntico argumento. He aquí un muy sucinto resumen. Hoy que se trata de dar al mundo una forma y dirección nueva, cuando se han puesto sobre el tapete cuestiones trascendentales que antes nadie se hubiera atrevido a evocar, es el caso de resolver la cuestión romana. La influencia moral manifestada y evidenciada por el Pontificado durante esta guerra, sus iniciativas y sus fallos, las acusaciones de partidario de este o aquel grupo que contra él se han hecho, la labor de todos los beligerantes por tenerle propicio, han demostrado a todos el alto valor de la independencia de la Santa Sede en el ejercicio de su suprema autoridad. Los daños de la disensión entre el Gobierno italiano y la Santa Sede son demasiado conocidos: si en el extranjero se presume siempre una parcialidad acentuada del Papado por la tierra y por la nación italiana, no obstante lo anormal de la situación, dentro de casa se mira con recelo toda iniciativa del Papa, todo acto, toda indicación: los católicos que siguen las directivas vaticanas son reputados papistas, es decir, antipatriotas: testimonio el art. XV del Pacto de Londres y testimonio la situación perpleja de los italianos en el terreno de la política. Las garantías no bastan para defender el Papado, y para poner fin a la disensión son insuficientes. Plácenos, sobre este punto, trasladar sus mismas palabras: “¿Puede bastar —se pregunta el articulista— la ley de las Garantías para dar al Pontificado una independencia plena, perpetua, visible, que haga superflua la defensa

que los últimos Papas han hecho de sí mismos manteniendo con el reino una actitud más o menos acentuada de protesta? No, no es suficiente. Como plenitud, le falta el hecho de contemplar una soberanía que subsiste de por sí sola a la manera de las otras soberanías reales; sino que se la otorga como una creación artificial del beneplácito del Estado. Como perpetuidad, condición indispensable a un poder perpetuo, cual es el Pontificado, y a la sustitución de un acomodamiento territorial (que ha durado, salvas ligeras interrupciones y no obstante sus defectos, unos quince siglos), le falta la seguridad de estar inmune de las vicisitudes de los partidos italianos, los que, aun cuando no lleguen al extremo de abolirla, pueden siempre interpretarla en modo de hacer intolerable su aplicación. Como visibilidad, tan necesaria a mantener en todo el mundo la confianza en la espontaneidad de la conducta pontificia, fáltale la capacidad de dividir, con una división precisa y clara a los ojos de los extranjeros, la Santa Sede y el Reino." Las Garantías, contra toda previsión, no fueron suspendidas en los años de la guerra; pero la actitud benévola del Gobierno fué efecto del pundonor de los hombres que dirigieron los destinos de Italia, hombres para los cuales las Garantías eran todo un monumento de sabiduría, y a quienes lisonjeaba, como hubo de proclamarlo el mismo Orlando en su discurso de Palermo, que hubieran superado la prueba del fuego; pero no fué efecto de la simpatía que les inspirara el Papado, contra el cual, esos mismos estadistas acababan de consignar el famoso artículo XV del Pacto de Londres. No fueron suspendidas; tampoco pudieron funcionar libremente: una prueba, el alejamiento de las Embajadas de los Imperios Centrales. Lo triste es —prosigue el autor— que hace treinta años se ha abandonado desgraciadamente la discusión: discusión que traía y está llamada a traer felices resultados, estrechando y reconciliando las distancias. Es menester volver a la discusión, examinando, ante todo, las bases, no ya políticas, sino jurídicas de las Garantías; la cuestión entonces se plantea distintamente en estos términos: "Las Garantías son, en verdad, una ley interna, pero tienden al arreglo de un negocio internacional, no sólo de aquel que suele significarse comúnmente por estas palabras, es decir, las relaciones de las otras naciones con la Santa Sede, sino aun las relaciones de derecho internacional positivo que intercedían entre el Estado Pontificio y el Reino de Italia hasta la fecha del 20 de septiembre del 70, relaciones que fueron alteradas por la Brecha y por la capitulación militar de Roma." ¿Cómo han resuelto las Garantías este punto del *jus gentium*, y cómo corresponden a la situación de derecho creada aquel día? "El primero que puso la cuestión en estos términos fué el profesor A. Corsi, en el 85: hízose cargo el Saredo, más tarde presidente del Consejo, quien lo comunicó con el Depretis. Crispi, después, quiso entrar por la misma vereda, pero tuvo la desgracia de exagerar las dificultades." "Vió claro, sin embargo —concluye el autor—, un día de 1894, cuando, hablando con su amigo monseñor Carini, después de lamentar la falta de relaciones directas con León XIII y haber exclamado: "¡Cuántas cosas dos hombres como nosotros podrían arreglar en-"tre sí!" añadió: "Inútil forjarse ilusiones: un solo medio de levantarse a

"grande gloria queda a un hombre de Estado italiano: el de hacer las paces "con la Santa Sede." (En *Vita e Pensiero*, 20 abril.)

El Vaticano y Francia. La anexión de las provincias de Alsacia y Lorena suscitaba en Francia la enterrada cuestión religiosa. A la cabeza de las diócesis de Metz y Estrasburgo se hallaban dos Obispos alemanes: la población, profundamente cristiana, no hubiera tolerado un decreto gubernamental de deposición: el Concordato napoleónico continuaba vigente en ambas provincias, y según el Concordato los nombramientos no podían hacerse sin previa propuesta de los candidatos por parte de Francia a la Santa Sede. Mas he aquí que Francia había roto las relaciones oficiales: no reconocía la Iglesia, habiendo abolido el culto oficial; ¿cómo salir de este atolladero?

Un día parece ser que hablaba Clemenceau con el cardenal Amette, a quien alababa la conducta admirable y la labor altamente patriota del Clero. Tan satisfecho estaba, que se declaró decidido a expresar sus sentimientos de gratitud y admiración con algún acto positivo, *mientras* —añadió— *no me exijan demasiado*. El cardenal Amette aprovechó la oportunidad para pedir le autorizara a arreglar en Roma la cuestión religiosa de las provincias redimidas. El Presidente accedió. Pero quedaba una dificultad: en virtud del Concordato, el Gobierno debía formular la solicitud de sustitución de los Obispos alemanes, y Clemenceau no se atrevía a hacerlo. El Papa allanó el terreno, comunicando oficialmente al Gobierno francés las dimisiones de los dos Obispos. Entonces Clemenceau procedió adelante y apareció el decreto del Presidente de la República nombrando para las dos Sedes vacantes a monseñor Pelt y a monseñor Ruch.

Mucho han beneficiado a los católicos franceses su abnegación y probado patriotismo: la opinión pública empieza a serles favorable. ¿Quiere esto decir que esté cercano el día en que se reanuden las relaciones oficiales entre Francia y el Vaticano? Síntomas hay que así lo hacen creer: tales el discurso del socialista radical Monzie en la sala de las *Sociétés Savantes*, y su libro *Rome sans Canossa* y la carta de Lázaro Weiler. Un dato importantísimo de aquel discurso: al principio de las hostilidades muchos personajes franceses se apercibieron de la necesidad de volver a la amistad con el Vaticano: Viviani, en su calidad de presidente del Consejo y de Ministro de Estado, con fecha 29 de diciembre del 914, aconsejó a Inglaterra que enviara a Roma un representante oficial cerca de la Santa Sede para defender los intereses de los aliados y contemporáneamente instituír un representante propio pero oficioso en Roma también y con idéntico objeto. Importantes asimismo las declaraciones del Obispo de Orleáns a un colaborador del *Corrière d'Italia;* todos los que piensan, los que se guían por un criterio de sinceridad y de justicia en sus juicios sobre las cosas, desean el restablecimiento oficial de las relaciones: y a tal categoría pertenecen hoy todos los franceses, excepción hecha de un millar de personas. Cierto que este cambio de ideas no se deben exclusiva ni principalmente a escrúpulos de una conciencia profundamente religiosa: otros móviles hay externos y ajenos acaso, pero que pueden siempre conducir al blanco deseado. Que no faltan obstáculos

lo confiesa el mismo monseñor Touchet: son los principales, si no los únicos, el respeto humano, por ser susceptible de una interpretación de tendencia religiosa; la repugnancia de reconocer la falta cometida con la ruptura; al fin, una preocupación, la preocupación electoral. Pero Francia tiene necesidad del Papa, y acaso pronto la Hija primogénita vuelva al regazo de la Iglesia Romana. (*Corr. d'Ital.*, 13 abril.)

Los partidos políticos y la Conferencia de París.

Haciendo caso omiso de la labor de la Comisión italiana en la Conferencia, de las dificultades encontradas y no superadas aún, de los varios resortes de que se ha echado mano para facilitar una solución honrosamente aceptable, de las proclamas, manifestaciones y discursos, en fin, emanados y tenidos en reivindicación del disputado terreno, discursos, manifestaciones y proclamas de que se ha hecho eco toda la prensa dentro de los límites que ha permitido la vigente censura, límites que no es posible traspasar impunemente, creo oportuno consignar la actitud de varios de los partidos políticos frente al Tratado de Versalles. El neonato Partido Popular publicó una muy vibrante protesta contra la paz falsa, con fecha 11 de mayo, protesta que comprende la fracasada Liga de las Naciones, convertida en Liga de los Vencedores; el fracasado desarme universal, reducido al desarme de los vencidos; la fracasada diplomacia pública, que vino a parar en la más secreta de las diplomacias contra el fracasado arbitraje internacional, contra las atribuciones coloniales, etc.; en fin, contra el draconiano tratamiento de Alemania, a quien se impiden o dificultan aquellas relaciones de unión y de hermandad que deben estrechar entre sí a los pueblos civiles y cistianos. Protestó también en el mismo sentido el Partido Republicano, deplorando el rigor de algunas cláusulas del Tratado de paz impuesto a Alemania, en particular sobre esa contradicción flagrante de imponer exorbitantes reparaciones a quien se inhabilita en el terreno de la producción. Y protesta el grupo parlamentario socialista, quien se declara pronto a trabajar para que la ratificación del Tratado venga sometido en su integridad al juicio de las masas en las próximas elecciones.

Movimiento cristiano social.

Los *empleados privados* iniciaron en abril una campaña en pro de la clase. He aquí algunos de sus "desiderata": Horario normal de treinta y ocho horas semanales para todas las categorías, con la aplicación del sábado inglés. Reducción del trabajo extraordinario a los casos verdaderamente excepcionales, con un aumento en la paga del 100 por 100. Reposo anual combinativo no inferior a treinta días (de veinte para los empleados el primer año). Concesión de breves licencias durante el año con justa causa, sin menoscabo de las vacaciones anuales. El período transcurrido en el ejército debe ser computado en favor del empleado para todos los efectos de ancianidad (promociones, estipendio, etc.). En los casos de enfermedad corresponde a los empleados el siguiente tratamiento: a los empleados en el primero y segundo año de su empleo, cuatro meses de estipendio entero; a los empleados que llevan dos años, seis meses; a los que llevan diez o más años, doce meses.

Las condiciones de licenciamiento sean establecidas de común acuerdo entre la sociedad empresaria y los representantes de la clase. Caso de licenciamiento, obligación para la empresa de un mes de indemnización por cada año de servicio en la misma. Determinación de los salarios mínimos: firme el principio de correspondencia de salario igual a trabajo igual, sin distinción de sexo. Participación de los empleados en los beneficios de las haciendas. Sistemación y actuación de todas las formas mutualistas de aseguración, a base del triple contributo; como asimismo y sobre idéntica base, institución de una Casafamilias especial en pro de las familias numerosas de los empleados. Reconocimiento por parte de la empresa de la organización de clase y de las Comisiones internas elegidas por los empleados. Nombramiento de una Comisión mixta de representantes de la Empresa y de los empleados para la revisión de estipendios, condiciones de prueba, asunción, etc.; con derecho de arbitraje en las controversias.

Un verdadero triunfo consiguieron recientemente las organizaciones católicas de Brescia con su brillante pacto colonial, que siendo un pacto mínimo comprende cláusulas como las siguientes: El contrato de trabajo dura un año, y debe ser denunciado con seis meses de anticipación. Son considerados días festivos todos los de la Iglesia, más el 1.° de mayo y Todos los Santos. La jornada de trabajo efectivo medio normal es la de ocho horas, repartida y aplicada en la forma siguiente: meses de noviembre, diciembre y enero, seis horas; febrero y marzo, siete; abril y octubre, ocho; agosto y septiembre, nueve; mayo, junio y julio, diez. El trabajador tiene derecho a dos horas de descanso diario, en las jornadas de seis o siete horas, a tres horas en las de ocho y a cuatro horas en las de nueve y diez. La casa-habitación gratuíta, ambiente salubre y jalbegue frecuente: todo a cargo del empresario. Ninguna disminución de salario en los primeros cuarenta días de enfermedad, y suspensión sólo del salario fijo en cereales de los cuarenta días en adelante. Contiene también varias y muy oportunas y sabias normas contra la desocupación, y concluye con la institución del Consejo de arbitraje, compuesto de cinco miembros, dos de ellos elegidos por los trabajadores, dos por los conductores y uno, el presidente, elegido por estos cuatro.

Otro pacto colonial se está trabajando en Verona, de cuyo programa tomamos los siguientes puntos: Horario del jornal, como en el pacto de Brescia. Salario: en las jornadas de siete horas, a razón de liras 0,80 para hombres, liras 0,32 para mujeres, a la hora; jornadas de ocho horas, liras 0,90 y 0,32; jornadas de nueve, liras 1,00 y 0,40; jornadas de diez, liras 1,30 y 0,55. Horas de trabajo extraordinario: aumento del 20 por 100. Los jóvenes de quince a diez y siete años son equiparados para el jornal a las mujeres.

Un Congreso Nacional de la Confederación italiana de obreros tuvo lugar en Bolonia a fines del pasado mayo. Versaron sus trabajos sobre la transformación del Consejo Superior del Trabajo y relativo cuestionario emanado del Gobierno, sobre la trasformación del Senado en cuerpo profesional, sobre la sistemación de los servicios confederados, sobre la organiza-

ción agraria y aparcería. Transcribo el convenio referente a esta postrera: "El contrato de aparcería debe ser escrito, y al menos trienal, y responderá a los criterios que siguen: *a*), el alquilador debe entregar el fondo provisto de todo cuanto es necesario para que se halle real e inmediatamente en condiciones de producir; *b*), el trabajador pondrá toda la mano de obra necesaria al ordinario cultivo del fondo, teniendo a su cargo los utensilios menores de labranza; *c*), por lo que toca al ganado de cría, los frutos deberán ser divididos en razón del diverso concurso del trabajo y del capital; *d*), dígase otro tanto sobre todos los cultivos intensivos de carácter propiamente industrial. Caso de alquiler de los fondos rústicos, éste no podrá nunca ser concedido a intermediarioos ,sino directamente al trabajador, ya singular, ya asociado, con las justas garantías técnicas y financieras. Se afirma, en fin, el principio de que la propiedad impone obligaciones sociales, en cuya virtud se proclama la intervención legislativa contra los propietarios descuidados, con el objeto de que la tierra mal cultivada pase a los trabajadores directos que la sepan y puedan cultivar."

El Sindicato Textil ha logrado también grandes mejoras, entre las cuales las ocho horas de trabajo normal, con un jornal idéntico al que percibían antes, cuando trabajaban diez, y el sábado inglés, sábado que los señores socialistas (que tanto lo habían cacareado, como uno de sus primeros dogmas) no han tenido reparo en vender a los industriales por una cantidad igual a dos jornales enteros, lo que equivale a la suma de medio millón de liras.

CONGRESOS. Entre los numerosos congresos que se han abierto durante el último bimestre notamos: el de Milán, *pro suffragio femmenile*, en los últimos días de abril, a que se adhirieron todos los partidos políticos locales, y al que se adhirió el mismo Partido Popular con una adhesión sincera y franca, nada académica.

También se reunieron en Roma las madres y las viudas de los muertos en la guerra, entre cuyas decisiones figuran: contribuír eficazmente a la formación moral de la patria, para mantener firme la unidad espiritual de las familias, célula primera de la sociedad; mejorar las costumbres públicas en razón de la dignidad y de los deberes de los ciudadanos; garantir y favorecer en la educación de los huérfanos de guerra los derechos de la asistencia materna, frente a la asistencia pública; contribuir a la formación de la conciencia religiosa de la nación, etc.

Señalaré, en fin, el reciente Congreso Eucarístico Diocesano, tenido aquí en Roma para abrir la serie de los Congresos Diocesanos del mismo nombre. Hemos tenido dos sesiones parciales, una del clero, otra del laicato, más la general y solemne. Cito varios puntos del resultado: institución de la obra eucarística parroquial, concurso del clero joven en la educación religiosa y frecuentación de los sacramentos de los jóvenes, y tutela de la modestia cristiana en las modas femeninas, en particular en las mujeres que se acercan a la sagrada Mesa.

L. PORTELA.

Roma y Junio, 6 de 1919.

MÉXICO

Los valores revolucionarios van perdiendo de una manera alarmante para los entusiastas del plan de Guadalupe, tanto que todos se quedan admirados de la vuelta que están dando Carranza y compañía; los mismos que hace un año miraban como alimañas a los sacerdotes extranjeros, hoy dan toda clase de facilidades; el mamotreto de Querétaro va resultando como eco de una voz lejana y de quien nadie hace caso; dentro de poco quedará como un archivo donde se puede ver hasta dónde llega la estulticia humana y cómo los más radicales en la cuestión de la *enseñanza* y de la *libertad religiosa* se vuelven conservadores cuando han conseguido el fin por que se levantaron en armas, que no fué otro que enriquecerse a costa de los pacíficos; pero lo que aquí más admira, es ver cómo ellos mismos se llaman tiranos y la facilidad con que desmienten lo que en otros días afirmaron, como último postulado de la *ciencia* y del *progreso*. Va hacer dos años que comenzó a regir la Constitución de Querétaro y ya en 19 de noviembre pasado decía el ministro de la Gobernación con respecto a la enseñanza: "Las leyes impracticables, allanando el camino de la injuria, orillan al pueblo a la violación y al menosprecio de los mandatos escritos. Por contrarrestar el fanatismo, no sería lícito acudir al menoscabo de las garantías constitucionales, aparte de que los riesgos de la libertad no se conjuran con declaraciones hipotéticas". Y en otra parte, haciendo historia de la ley de Enseñanza, hablando de los clericales reaccionarios, después de pintar a México gimiendo bajo la presión clerical, dice: "En consecuencia, si en la primera mitad del siglo pasado, con una condición social claramente desventajosa para el progreso de la nación, por la arrolladora acción de una comunión religiosa militante, que después de señorear el hogar se lanzaba a todos los campos externos, la legislación, como un derivado inmediato de la libertad de conciencia, sostuvo la de enseñanza; esta conquista inapreciable de la justicia humana y de la civilización no podría ser repudiada en los días que corren... Si en las leyes institucionales perdurase el espíritu parcial que se observa en el artículo 3.º según fué aprobado en la asamblea de Querétaro, se correría el grave riesgo de prolongar la irritación característica de las contiendas de religión; porque guardar en la ley suprema los rescoldos de semejantes contiendas, equivale a fomentar las semillas que comprometen la solidaridad humana. La libertad de enseñanza entró así a figurar en el nuevo Código, más que como una garantia, como arma contra especiales orientaciones educativas.

En pocas palabras, el Ejecutivo, por boca del ministro, llama ley impracticable, tiránica, disolvente, ilícita, animada por un espíritu injusto y parcial, contraria a la civilización y al progreso actuales, contraria a las garantías individuales y completamente trasnochada.

Bonito modo de dar buen nombre y fama al Gobierno.

Esto en cuanto a la libertad de enseñanza; veamos lo que dice de la libertad de conciencia, según la entendían los *sabios* de Querétaro. Para la reforma del famoso artículo 130, que trata la cuestión religiosa, dice el

Ejecutivo: "Por la índole de la presente iniciativa, son aplicables para fundar las modificaciones que se proponen, todos los argumentos centrales que sustenta la consulta, la reforma del artículo 3.° y por la unidad filosófica de la libertad de enseñanza con la de cultos. Toca al Ejecutivo consultar ahora al Poder Legislativo algunas reformas al artículo 130, en términos que los altos preceptos de libertad de conciencia, derecho invívito en la conciencia humana, no sufran más restricciones que las que aconsejan la moral y el interés del país, y que coordinen los postulados de la civilización moderna con las libertades genuínas del hombre y con los estatutos que rigen el organismo político del país. Tal precepto limitativo de la conciencia humana (según está en el citado artículo 130), se halla apartado de los antecedentes jurídicos nacionales, pues en ninguna época de nuestra historia se registra un preliminar que pudiese, siquiera por analogía de razones, fundar la medida. En los primeros lustros de la vida independiente de México quedaron sin tomarse los pormenores del culto afectados por el artículo 130, no obstante que frecuentemente el Poder civil se reunía con el eclesiástico, ejercitándose por las mismas personas, prescindió de ordenamientos equivalentes al que ocasiona esta iniciativa... Impropio sería que lo que no ejecutaron los poderes católicos de antaño, fuese implantado y sostenido por los funcionarios laicos de hoy. El impedir en absoluto el ministerio de los que no sean mexicanos por nacimiento contraría los principios universalmente aceptados. El Ejecutivo juzga que ni los Congresos de los Estados ni el de la Nación pueden señalar el número preciso de ministros de ningún culto, a menos de colocar a los profesionales del sacerdocio en situación inferior a la de los que prestan otros servicios al ser humano. Algunos conceptos del artículo 130 denuncian una condición de atraso social, de la que felizmente salió México hace algunas décadas." No copio más, pues con los piropos que dirige al Constituyente de Querétaro basta para conocer qué clase de gente se reunió para darnos la *Carta Magna* que hoy, por desgracia, nos desgobierna, y para mostrar la vuelta que están dando los jacobinos de año y medio. *¡Oh témpora, oh mores!* Si esto sigue, habrá que borrar del Diccionario las palabras *clerical* y *reaccionario* que estos revolucionarios de nuevo cuño nos dirigen,como un insulto, a los verdaderos liberales, y la reacción estará, sin duda, de enhorabuena, porque después de la gran tormenta ha vuelto una calma más grande que la anterior; sólo que estos señores carrancistas no han dado esa vuelta por su propia voluntad, sino forzados por la presión extranjera. Bien claro lo manifiesta el Ministro en su informe al Congreso del 24 de diciembre próximo pasado, cuando, hablando de los sacerdotes extranjeros, dice estas palabras: "En el cuerpo del citado artículo 130 figura el requisito de que sean mexicanos por nacimiento los individuos que ejerzan dentro de la República el ministerio de cualquier culto." Tal precepto, en pugna con los usos del Derecho internacional y con sus estatutos, ha originado frecuentes representaciones diplomáticas, que ameritan soluciones con una aclamada fórmula legal. Es decir, que si solucionan la cuestión religiosa, no es por su voluntad, sino por presión externa; es que ya ven lucir la aurora de paz en el mundo y comprenden que, termi-

nados los arreglos de allende el mar, se les vendrán encima todas las gentes cultas, y quieren componer un pastel para poder engañar a los estadistas de otras naciones; por eso vemos también que cesan en sus cantos patrióticos, relacionados con la cuestión del petróleo, y se han apagado los ecos de los insultos que hace pocos meses dirigían al presidente Wilson, a quien en estos momentos los periódicos *gobiernistas* llaman el hombre más grande del mundo, aunque antes no era para ellos más que un miserable hipócrita.

Es una dulzura leer la Prensa y las declaraciones de estos llamados aquí *grandes hombres*. Hace unos meses Carranza se gloriaba de no haber pedido ningún empréstito ni haber aceptado los que le ofrecían, diz que en buenas condiciones, y que esa política desearía que siguiera su sucesor en la silla presidencial; y ahora anda nada menos que el Subsecretario de Hacienda, con facultades del Ministro del mismo ramo, por las tierras de allende el Bravo, en pláticas con banqueros y altos funcionarios americanos para ver si puede traer algunos milloncejos con que saciar la codicia de nuestros redentores, porque las enormes contribuciones que pagamos todos los esclavos no bastan para nuestros grandes, probos y honrados mandatarios.

En la política internacional es admirable la lógica que se observa; nuestra neutralidad en la guerra era tan absoluta, que con el dinero de la Secretaría de Gobernación se editaban periódicos como *El Pueblo* y otros, puesto en las listas negras por las alabanzas a los aliados y a quien los alemanes, según rumores, surtían de los suplementos de imprenta, y el mismo señor Ministro de la Gobernación, junto con el de Relaciones, pasaban por ser el brazo derecho de los teutones; pero ahora que éstos están perdidos, esos mismos señores son grandemente aliados. No sé qué será de nuestro patriarcal Gobierno si se le aplica la ley de justicia, a no ser que los señores aliados crean en lo que se llama arrepentimiento, y confundan el interesado con el sincero, la falta de carácter con la honradez política y la rectitud con la facilidad de doblar la espina dorsal. Porque éstos ni en el triunfo ni en la derrota han tenido un gesto heroico.

Artículos cuya derogación se pide en los informes:

"Art. 3.º La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se dé en establecimientos particulares.

"Ninguna Corporación religiosa, ni ministro de ningún culto podrán establecer ni dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la legislación oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria." Se reforma, quitando la cláusula: "Ninguna Corporación ni ministro de cultos, etc.", que piden sea derogada.

Se derogan los párrafos séptimo y octavo del art. 130, que dicen:

"Las Legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de cultos.

"Para ejercer en México el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento."

Se reforma el párrafo 16 del citado art. 130, que dice:

"Los bienes muebles o inmuebles del clero o de asociaciones religiosas se regirán, para su adquisición por particulares, conforme al art. 27 de esta Constitución."

Queda en esta forma:

"Los bienes inmuebles del clero o de asociaciones religiosas se regirán, para su adquisición por particulares, conforme al art. 27 de esta Constitución."

MARIO RENÁN.

CHINA

DE VUELO. Si mal no recuerdo, firmaba mi crónica anterior a últimos de octubre del año pasado 1918. Mucho es lo que ha llovido desde entonces, y mucho es lo que el mundo, y China con él, ha recorrido desde aquella fecha hasta estos días. Tratemos de reducir a guarismos los principales acontecimientos *celestes*.

ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE. Esta es la hora que, no obstante lo preceptuado por la Constitución sobre la inmediata elección del Segundo de todas las Chinas, ha quedado ésta aplazada y relegada *ad calendas graecas*, y a mi parecer con muy buen acuerdo. Si el Parlamento de Pequín se hubiera abalanzado a dicha elección, nombrando al efecto a algún Toan-Ti-sui, u otro de sus paniaguados, como era lo propio que sucediese, no me cabe la menor duda que la escisión de China, con todas sus lamentables consecuencias, hubiera cristalizado en hechos plásticos y contundentes. No fué así por fortuna, y de ahí que todavía quedaran esperanzas de reconciliación.

TRATOS DE PAZ. Debido al arrollador y decisivo giro que en noviembre tomaran los sucesos de Europa con la derrota económica de los Imperios Centrales, y mucho más todavía debido a los repetidos avisos, verdaderos *ultimatums*, con que los aliados amonestaron a ambos Gobiernos de Pequín y Cantón, éstos, de muy buen acuerdo, firmaron un armisticio hacia el mes de diciembre, y esta es la fecha en que todavía están elaborando las gestiones de paz, que no tienen trazas de acabar. Parece que los delegados de ambos lados se han propuesto como modelos a los prohombres que disponen de los destinos del mundo, allá en la culta París, y, según todas las probabilidades, las sesiones de Shang-hai han de durar más y ser más famosas que las mismas de Francia. Aunque hasta la fecha no se han cruzado los palos, así, como suena, lo material de la palabra, no por eso es menos cierto que los ha habido fenomenales y propinados hábilmente por los delegados cantonenses. La Conferencia de la Paz ha estado suspensa cerca de dos meses y con gravísimo peligro de convertirse en ruptura sempiterna. La causa alegada era la violación del armisticio por las tropas nordistas de la provincia de Shen-si; pero la madre del cordero y el *quid* del *intringulis* estaba en que los surdistas no quieren y no querrán permitir en jamás de los jamases que Toan-Ti-sui, es decir, el prototipo y personificación del mili-

tarismo sinense, reine e impere, y sea eterna amenaza a los ideales de paz y concordia. Es verdad que se ha vuelto a reanudar dicha Conferencia en los primeros días de abril, y Dios quiera que nos traiga el tan suspirado ramo de oliva; pero mucho me temo que, si Toan-Ti-sui, el hombre más pernicioso que ha producido China, no desaparece pronto de la escena, mucho es de temer, repito, que la actual Conferencia de Shang-hai sea el principio del fin de la China, como hasta el presente la conocíamos.

Expulsión de los alemanes de China.

No trataría de este punto, padrón de ignominia que, como pecado original, manchará para siempre los anales de la llamada paz mundial que en estos momentos se está fabricando en el cerebro del mundo, si no se relacionara con la obra apostólica y regeneradora que aquí en el Extremo Oriente llevan avante las Misiones Católicas. Como quien no hace nada, de una sola plumada quedaban privados de Misioneros nada menos que unos doscientos mil cristianos de esta querida China. Comprenderán los lectores el golpe mortal que recibirían los respectivos señores Vicarios apostólicos y en general todos los interesados en la propagación de nuestra fe católica, al enterarse que unos doscientos Misioneros tenían que abandonar sus cristiandades por el solo y único pecado de ser súbditos alemanes. Desde la primera noticia, que cundió con la velocidad del rayo, acudieron presurosos y denodados al cielo y a la tierra, es decir, a la oración y también a los amos del mundo, y, gracias infinitas al Señor, se pudo conseguir milagrosa contraorden que exceptuara a todos los Misioneros de tan inicua medida. Gracias también a San José, patrón de la China, en cuyos días se revocó tan draconiana orden, pueden continuar tranquilos tan excelentes Misioneros, alabados y adorados de sus cristianos por las excelsas obras de caridad cristiana que en medio de ellos realizan. Hay que hacer constar que los propios Misioneros franceses han sido de los que más han ayudado a conseguir esta obra de justicia y reparación. Relegando al olvido antiguas disidencias y patriotería mal entendida, hay que alabar en ellos esta prueba de solidaridad católica que tan brillantemente nos han dado en estos días de degradación moral de todas las razas. Aquí, en esta provincia de Fokien, como es de suponer, también hemos pasado días borrascosos con motivo de esta irracional demanda: aunque sólo eran tres los padres alemanes víctimas inocentes de tal atentado, hay que tener en cuenta que dichos tres Padres son los únicos que administran toda la prefectura de Tieng-chiu y a quienes están confiados los intereses todos de la Misión católica de aquella región. A las primeras alarmantes noticias, se acudió inmediatamente al Generalísimo surdista Tan-Kuin-Ming en demanda de protección y ayuda. El nos contestó que, aunque él no podía disponer en contra, que telegrafiaría al Gobierno de Cantón exponiendo su parecer y también los irremediables daños que se seguirían a aquella región desde el momento que dichos Misioneros abandonasen la predicación y el cuidado de las escuelas y orfanotrofios que allí estaban a su cuidado. Conste también que el señor Cónsul holandés de Seo-tau es de los que más han trabajado en favor de nuestros Padres. Excusado es decir que el señor Aguirre, vicario apostólico de Focheu, consi-

deró desde el primer momento como una de sus principales obligaciones el sacrificarse en alma y cuerpo hasta conseguir la derogación de ley tan ominosa. Las cartas, visitas y pasos que dió dicho señor para conseguir tan caritativo y piadoso objeto, los tiene Dios nuestro Señor apuntados en el registro y anales de la vida eterna.

MAR DE FONDO Y CORRIENTES ENCONTRADAS.

El grito de dolor e independencia contra la tiranía japonesa lanzado ahora por la Corea, que ve los cielos abiertos en los 14 puntos capitales de Wilson; la repercusión de este grito en países antes, al parecer, tan sumidos y dormidos bajo el yugo de la soberbia Albión, como el Egipto y la India, y lo que te rondaré...; el despertar de la Mongolia, que también ha sido dando coces contra la dominación de sus seculares señores, estos republicanos chinos, son hechos y problemas mundiales, más que del dominio, de la desmedrada política sinense. Para nuestro objeto basta sólo apuntar que así como el Japón ve por todas partes manos y hasta brazos americanos que laboran para arrancar de su corona la mejor perla de ella, es decir, su preciada Corea, por su parte los chinos también están persuadidos (y dicen ellos tener pruebas) que el vengativo Japón se ha metido con manos, pies y brazos en su lote de la Mongolia, y que no parará hasta libertarla primero, para esclavizarla después, cuando caiga bajo sus leoninas garras.

Lo que parece indudable y cierto es que el Japón lleva atravesadas, y allí donde más duele, las púas que China le ha clavado con motivo de la publicación de todos los Tratados secretos concluídos, mejor dicho, impuestos, por éste durante la guerra que ya ha terminado, y no para bien del Japón, según todas las apariencias. Añádase a esto la pendiente cuestión sobre el retroceso de los territorios de San-tung, que aunque dicho señor diga que los quiere devolver, no todos los autores están contestes, hasta que lo vean con sus ojos, sobre la sinceridad de sus promesas..., que, como todos sabemos, son aire y van al aire. Contra la valiente y, según él, entrometida América, y también algo o mucho contra Inglaterra, conserva y aviva cierto escozor con motivo de tenerle cerradas a cal y canto las puertas de California y los codiciados territorios de Filipinas... y Australia, etcétera, etc. Aquello de no salir triunfante en la para él vital cuestión de la igualdad y nivel moral de las razas, su sueño dorado, dándose la pícara casualidad que ni América ni Inglaterra le quieran conceder la Dulcinea de sus amores, es y será como el fuego que, custodiado bajo el rescoldo de dar tiempo al tiempo, al soplo de la más ligera brisa puede tomar inmensas proporciones, convirtiendo el Extremo Oriente en colosal incendio, más devastador y de más consecuencias que el que hemos presenciado en la ya acabada guerra europea. Por de pronto, América está construyendo y aumentando más y más su potente escuadra de guerra. Inglaterra no piensa renunciar, ni renunciará tan fácilmente, a ser la reina y soberana de los mares, rompiendo a pedazos el famoso tridente de Neptuno.

A todo esto el bolcheviquismo, extendiéndose por Europa y también por Asia, como la nubecilla de que nos hablara y viera en lontananza uno de los Profetas, amenaza, no sólo con nublar los horizontes y hemisferios, sino con

ser también otro diluvio que, rotas las cataratas del cielo, acabe con la creación entera, vengando los derechos del Creador, indignado contra la obra maestra de sus manos. Otros dicen que el fin del mundo ya está cerca, y lo más gracioso es que ya lo aseguraban y sostenían aun antes de desarrollarse los actuales acontecimientos que todos presenciamos.

Dios nos coja confesados, pues lo que está sucediendo en Europa y Asia con las convulsiones y gritos de desesperación de las naciones dominadas por las furias revolucionarias de Rusia, Hungría, Baviera, Egipto, India, Corea, etcétera, etc., es capaz de estremecer al ánimo más esforzado, obligándole a exclamar con nuestro laureado poeta Zorrilla:

"¡Qué tormenta nos amaga!
¡Qué noche, válgame el Cielo!..."

Dichosos ustedes que hoy viven en España, verdadero paraíso entre tantas naciones desdichadas.

COBLAS.

Changchowfú, abril 26 1919.

REVISTA DE REVISTAS [1]

Ciudad de Dios (La), 20 de mayo de 1919. P. A. Seco: *La materia y su evolución. Dinamismo.*—P. F. García: *Gabriel y Galán* (continuación).—V. Burgos: *La atención y la memoria.* = **Idem,** 5 de junio.—V. Menéndez: *El centenario de Quadrado.*—T. Rodríguez: *Máximas educadoras.* Introducción al libro que acaba de publicar el padre Teodoro Rodríguez, y algunos hermosos pensamientos sacados del mismo libro sobre la manera de educar.—G. Antolín: *La librería de Felipe II* (continuación).—A. R. de Prada: *Forma y dimensiones de la tierra.*—M. Revilla: *El Códice Ovetense de los Evangelios y la Biblia de Valvanera.*—J. G. de Castejón: *El bolcheviquismo.* Después de exponer las doctrinas bolcheviquistas, las resume el articulista, reduciéndolas a los tres puntos siguientes: 1.° Un concepto demagógico y exclusivista de la sociedad, que confunden con el Estado. 2.° Negación absoluta de la propiedad privada. 3.° Socialización de todos los servicios e instituciones, incluso la familia.

Civiltà Cattolica (La), 3 de mayo de 1919. *La Pasqua cristiana e la resurrecione dei popoli.* No se puede esperar la resurrección de los pueblos de la actual *Conferencia,* tan alejada del espíritu cristiano, que es espíritu de amor...—*La Parusia negli epistole de S. Paolo e degli altri apostoli secondo le risposte della Com. Bibl.* Por la lección *omnes quidem resurgemus* (*I Cor.,* XV, 51) militan tres manuscritos grecolatinos unciales, el *torrente* de todos los manuscritos latinos, cursivos y unciales, aun los de más remota antigüedad, y toda la autoridad de los padres latinos que desconocieron la lección común griega (si se exceptúa San Jerónimo). ¿Cómo explicar estas tres lecciones diversas? No parece fácil admitir que alguna de las tres sea la auténtica dictada por San Pablo, pues no se concibe que nadie se atreviera a corregir el texto, ni se encuentra la razón suficiente porque nadie lo había de corregir. Por lo cual, el articulista opina que la lección auténtica debió ser una mezcla de la primera y segunda de las tres actuales, ex. gr. *Omnes quidem dormiemus, omnes quidem resurgemus sed non omnes immutabimus.* Los orientales, para concordar este texto con el *I Thes.,* IV, 15-17, suprimieron el *omnes resurgemus* y traspasaron la negación, resultando la lección vulgar griega: *omnes non dormiemus sed omnes immutabimus;* los occidentales, por el contrario, optaron por suprimir el *omnes moriemus,* y resultó la versión vulgar latina: *omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimus.* Otros, recordando que San Pablo afirmó (*Ad Rom.,* V, 12) la universalidad de la muerte, dieron origen a la otra lección, menos difundida: *omnes quidem moriemus, sed non omnes immutabimus.*—*Le "Case dei bambini" della Montesori e l'"autoeducazione".* Artículo apologista explicando las muchas frases mal sonantes que la célebre pedagoga dejó escapar en sus escritos, resabios de sus lecturas y

(1) Esta sección ha sido redactada por los padres J. Sánchez (Avila), Pardo (Corias), Aguado (Vergara) y Vigil (Madrid).

educación irreligiosa.—*Il laboro protestante in Italia.* Estadística de los establecimientos docentes, impresos de propaganda y celo digno de mejor causa con que las sectas disidentes van ganando prosélitos en Italia y en la misma Roma.—"*Dopo Gesù*", di J. RASADI. Crítica de los desaciertos de la novela de ese título, basada en fundamento histórico, pero falseada con frecuencia por influencias racionalistas. = **Idem,** 17 de mayo de 1919. *La Babele politica dell' ora presente.* Esta Babel es la llamada *Conferencia de la Paz,* que debía llamarse *incubadora de guerras,* donde los falsos políticos reciben el castigo de decepciones y burlas, sin que por eso abran los ojos a la luz de la verdad cristiana.—*Lo sguardo del gran Veglio e il Destino cristiano di Roma.* Larguísima interpretación de un detalle del famoso símbolo dantesco.—*Per la storia dell' Università di Padova.* Resumen de las monografías y demás trabajos publicados con motivo del séptimo centenario de la fundación de la Universidad paduana.—*La Compagnia di Gesù negli stati della casa di Saboya.—La giurisprudenza in materia eclesiastica* (anno 1919). Recopilación de decisiones civiles en materia eclesiástica. = **Idem,** 7 de junio de 1919. *Politica anticristiana e sue nuove disdette.—I franciscani e la Palestina.* Los franciscanos son *por derecho* los centinelas de los Santos Lugares, no sólo por haber permanecido continuamente en su guarda desde 1219, en que los visitó San Francisco, sino porque el Papa Clemente VI les confirió este cargo a raíz de rescatar para la Santa Sede en 1342 aquellos lugares la munificencia de los reyes de Nápoles Roberto y Sancha.—*Il cattolicismo in Rusia e la sua condizione legale.—La "Parusia" nelle epistole di San Paolo e degli altri apostoli secondo le risposte della Com. Bibl.* Examina teológicamente las dos lecciones *contradictorias* de *Ad. Cor.,* XV, 51: *omnes moriemur, omnes non moriemur.* La mayoría de los padres griegos, así como adoptan la última lección, así también defienden que los supervivientes (al menos, los justos) de la conflagración final pasarán sin morir del destierro a la patria, según lo que parece decir el texto (*I Ad Thes.,* IV, 16-17). Por el contrario, los padres latinos, así como, en su mayoría, siguen la lección primera, igualmente opinan que la muerte será universal, en conformidad con el texto *Ad Rom.,* V, 12. Sin embargo, hay que notar que los primitivos padres latinos admiten para los justos del tiempo de la conflagración final un género de muerte muy distinto de la muerte ordinaria, y que, además, San Jerónimo se aparta de este general concierto de la tradición latina para seguir la opinión oriental, y que San Agustín defendió lo mismo en sus mocedades y se mostró vacilante en las *Retractaciones.* Entre los doctores y escritores escolásticos el Maestro de las sentencias se muestra indeciso; mas después Santo Tomás arrastró la opinión tras sí afirmando sin vacilaciones: *Tamen haec est securior et communior opinio quod omnes moriemur.* Los escritores modernos se vuelven a dividir: los exégetas suelen defender la tradición griega, los teólogos la latina y otros eclécticos tratan de concordar ambas. La verdad es que si por muerte se entiende la cesación de los movimientos químicos y orgánicos que constituyen la vida mortal, todos moriremos, porque después de la resurrección de la carne todos viviremos una nueva vida. Pero el punto de la dificultad está en determinar si el alma abandonará el cuerpo (que es lo que entendemos por muerte) para volver a informarle de nuevo, como apuntó con acierto el Ambrosiaster, que es el primer escritor latino que trató exprofeso la cuestión.—*Le "Case dei bambini" della Montesori e l'"Autoeducazione".*

Ecclesiastical Review (The), abril, 1919. V. F. KIEMBERGER, O. P.: *San Francisco y los Santos Lugares.* Habla el articulista del viaje de San Francisco a Tierra Santa, en 1219, después de la celebración del famoso Capítulo de las Esteras, de su llegada a Damietta y de sus visitas a Jerusalén, Betleén, Emaus y Nazareth.—F. P. DONNELLY, S. J.: *Is the american college doomed?* Los colegios en América se puede decir que han perdido el carácter de tales y se han convertido casi en universidades; en vez de dar la enseñanza general y preparatoria para las diversas carreras, se han especializado exclusivamente en algunas de éstas, relegando al olvido casi por completo la enseñanza antigua clásica. Excepción de estos métodos son los seminarios y colegios católicos.—E. CHRISTITCH:

Los "leaders" sacerdotales de los yugoeslavos. Son dos sacerdotes, los padres Juan Krek y su amigo monseñor Korosec, actual Vicepresidente del Gabinete servio. Según el articulista, que ha vivido en los Balkanes durante la guerra, a estos dos sacerdotes se debe la existencia nacional de la Eslavonia. = Mayo, 1919. Stanislaus M. HOGAN, O. P.: *Savonarolas' devotion to Mary, Mother of God.* Hace notar el padre Hogan la acendrada devoción de la Orden de Predicadores hacia la Virgen Santísima, por la que merecieron los Dominicos el honroso título de "Frailes de María". Fiel a esta tradición, Savonarola se distinguió toda su vida por la tierna devoción a María, la Madre de Dios, devoción que él dejó eternizada en sus bellos poemas a la Virgen María, en sus ternísimos y armoniosos versos, en sus "Carmina Mariana"; de los cuales copia el articulista las inspiradas estrofas que el inmortal Savonarola compuso implorando el auxilio de la Virgen contra la peste que tantos estragos hacía por entonces en el mundo; son estos versos una devotísima glosa del himno "Ave, Maris Stela". A éste sigue el himno, que principia: "Virgine tu mi fa", que revela un corazón todo apasionado por la Madre de Dios. Con verdadera oportunidad hace notar el articulista cómo en todos los sermones de Savonarola resalta la devoción que profesaba a la Reina de los ángeles.—Thomas A. O'MALLEY, S. J.: *What is wrong with diocesan retreats?* Se señalan errores que pueden ocasionar el poco fruto de los santos ejercicios y se proponen medios para hacerlos con verdadero provecho espiritual del alma.—Bonaventura SCHWINN: *The Egyptian papyri.* Los papiros de Egipto pueden dividirse en dos clases: literarios y no literarios; contienen los primeros los escritos de los clásicos. Hace el articulista un resumen histórico de ellos, especialmente de los más antiguos.—*The idea of a clerical Seminary.* Se estudian los medios para la formación de un seminario modelo.—D. J. KENNEDY, O. P.: *Fundamental cause of defective preaching.* Discurre el padre Kennedy sobre el antiguo dicho: "poeta nascitur, orator fit", y asienta como principio inconcuso que para formar buenos oradores sagrados es necesario atender a tres cosas: *the man,* al hombre; *the matter,* al asunto o materia; *the manner,* y a la manera o modo de la predicación. Sentando como base imprescindible los estudios escriturarios y teológicos, sin los cuales es absolutamente imposible ser orador sagrado, a ellos deben seguir otras varias cosas, y una de las más principales entre éstas, sin duda alguna, es el estudio serio y concienzudo del idioma en que se predica, poniendo especial cuidado en la enunciación, pronunciación y énfasis natural, para poder expresarse inteligente e inteligiblemente. El descuido en adquirir desde el principio estas cualidades, que deben adornar a todo orador sagrado, es una de las causas fundamentales de los oradores defectuosos y que trata de corregir el célebre orador americano padre Kennedy. En este número de la *Ecclesiastical Review* se hace un gran elogio de la obra del padre Alberto BLAT, O. P., que lleva por título *Comentario al II libro del Código canónico,* alabando en ella el orden lógico y método escolástico en la exposición de los cánones.

España y América, 1 de mayo de 1919. P. G. MARTÍNEZ: *Por vía de apéndice: La Divinidad de Jesucristo.*—Marqués DE SABUZ: *El muy reverendo padre maestro fray Norberto del Prado, O. P., y su último libro.*—P. J. FARPÓN: *Jesucristo, hoy y eternamente.*—R. GONDIERZ: *Crónicas americanas: Desde la Argentina.*—P. G. CASTRILLO: *La acción políticocomercial de los extranjeros en los mercados de China.* = **Idem,** 15 de mayo. P. G. MARTÍNEZ: *La divinidad de Jesús* (conclusión).—Constantino CABRAL: *De cómo se pronuncia un discurso.*—P. J. FARPÓN: *Jesucristo, hoy y eternamente.*—P. J. MOURIÑO: *Boletín canónico: Actos de la Sagrada Congregación de Ritos.*—Dr. J. F. V. SILVA: *Pósitos de Cisneros.* = **Idem,** 1 de junio. P. G. MARTÍNEZ: *La Resurrección de Jesús* (conclusión).—Marqués DE SABUZ: *El muy reverendo padre maestro fray Norberto del Prado, O. P., y su último libro.*—P. B. MARTÍNEZ: *Post bellum: Pérdidas y ganancias.*—P. G. CASTRILLO: *La acción políticocomercial de los extranjeros en los mercados de China: El Japón en China.*—P. G. DE OLASO: *Boletín social.* = **Idem,** 15 de junio. P. B. IBEAS: *Biblioteca nueva: Ideario español.*—P. J. FAR-

PÓN: *Jesucristo, hoy y eternamente.*—UN TOMISTA: *Carta abierta al señor Marqués de Sabuz.*—P. J. MOURIÑO: *A la memoria del muy reverendo padre Paulino Díaz.*—P. G. MARTÍNEZ: *Hojas rasgadas* (poema).—Dr. J. F. V. SILVA: *Pósitos de Cisneros en* 1514 (conclusión).—P. J. MOURIÑO: *Boletín canónico.*

Harvard Theological Review, abril, 1919. J. LOEWENBERG: *Multiplicity and the social order.* La guerra es una lucha entre ideas generales, de las cuales hay representantes en cada nación, predominando éstos unas veces en esta región y otras en aquélla. Los mismos conflictos raciales y nacionales pueden ser interpretados en términos de oposición de diversos ideales. Cuatro entraron en lucha en la presente guerra: el individualismo, el socialismo revolucionario, el nacionalismo sin ley (que se considera superior a toda ley) y el internacionalismo, que aspira a formar una comunidad de pueblos libres en convivencia pacífica. ¿Cuál de ellos prevalecerá? No es posible predecirlo.—W. A. BROWN: *The Seminary of tomorrow.*—F. J. M. CONNELL: *The causes of premillenarianism.* Durante la guerra, sobre todo, se ha extendido por los Estados Unidos la creencia en una próxima venida triunfal de Cristo, según la opinión de los milenarios. Contribuyeron a formar este ambiente, entre otras causas, algunos exaltados de gran talento, como D. L. Moody, y particularmente el literalismo exagerado de muchos predicadores y exégetas; el malestar casi irremediable del pueblo, que sólo en una aparición gloriosa de Cristo vió su remedio; el cataclismo de la lucha, que suscita los recuerdos de los combates apocalípticos; el ansia de ver a Dios como Juez de las naciones para castigar sus crímenes.—F. L. FOAKES-JACKSON: *The Kingdom of God in Acts, and the "City of God".* El libro de los "Hechos" es el que con más insistencia nos habla del "Reino de Dios". Los Sinópticos también lo mencionan, aunque menos. San Pablo prescinde por completo de esa idea (?), sustituyéndola por la de "familia", "casa", "cuerpo", etc. San Agustín, en su *De civitate Dei,* resucita de nuevo el concepto de "Reino de Dios", en contraposición de la ciudad del mundo. "Del reino mesiánico apenas hay huella en los padres primitivos. Agustín parece haber sido más influído por la idea estoica del estado celestial que por las promesas de Jesús y las esperanzas de sus discípulos inmediatos."—*Some old unpublished letters ed. by P. Smith.*

Mind, abril, 1919. D. C. MACINTOSH: *A Sketch of the Philosophy of Religion.* La filosofía de la religión es una parte del criticismo filosófico, que tiene por objeto estudiar el valor de la religión para la vida y para el conocimiento. Su base empírica debe encontrarse en la historia, psicología y sociología de la religión. La quintaesencia de ésta, la *devoción* (o consagración) *a un ideal divino* es lo que podemos llamar *religión fundamental.* Elemento esencial (aunque no constitutivo de la esencia) es también la *dependencia de un Ser divino,* que podemos calificar de *religión experimental.* En torno de esta última se concentran los principales problemas de la religión. Para continuar existiendo la religión experimental ha menester de la "revelación", que nos dé evidencia del Ser divino; *ad bene esse* (well bein), necesita diversos elementos, como vida social, comunidad o iglesia religiosa, credo, ritos, normas de conducta, etc. Las religiones se diferencian por razones locales, por razón de sus nombres históricos, por sus divisiones en sectas. La filosofía crítica, que examina el valor de la religión como fin y como medio para la vida y para el logro del conocimiento, cuenta con tres teorías sobre ese asunto: dos clases de monismo parcial y un extremado dualismo. Según el monismo idealista, el objeto de la religión —Dios— es una pura idea o conjunto de ideas; según el monismo realista, Dios es la única realidad; según el dualismo, Dios difiere de su idea y de las otras realidades; pero nunca se percibe en el campo de la experiencia humana. Enfrente de estas soluciones presenta el articulista su *monismo* crítico, según el cual el objeto de la religión se revela al alma en los elementos constitutivos de su experiencia. Análogas teorías ocurren para resolver el problema de la "verdad" en la religión: intelectualismo, pragmatismo y dualismo, a las cuales opone el articulista su monismo crítico. Lo mismo sucede en la esfera metafísica de la religión: el materialismo identifica el objeto de la religión con la materia; el inmaterialismo (subdividido

en espiritualismo, idealismo y pan-psiquismo) lo volatiliza; el dualismo también fracasó en la resolución del problema; el monismo crítico procura conciliar los dos extremos, materia y fuerza, en una realidad que presenta caracteres de ambos. En igual sentido se resuelven las cuestiones de ley y libertad, mecanismo y finalismo, naturaleza y sobrenatural, unidad y multiplicidad, optimismo y pesimismo. "El monismo crítico es más bien un método que un cuerpo de doctrinas fijas."—Ph. E. B. JOURDAIN: *Causality, induction, and probability.* Examen de estos conceptos y aplicación a las ciencias físicomatemáticas y crítica de las ideas de Rusell acerca de estos asuntos.—H. S. SHELTON: *The syllogism and other logical forms.* Tres hechos intervienen en toda deducción: 1.°, abstraemos de la realidad conceptos referentes al aspecto bajo el cual la consideramos; 2.°, razonamos sobre ella mediante leyes universales, verdaderas o falsas, explícitas o implícitas, y 3.°, aplicamos a la realidad nuestra conclusión, y sólo cuando hemos hecho esto último podemos estar ciertos de que ella es materialmente verdadera. La lógica formal trata solamente del hecho segundo; los otros dos pertenecen a la metodología. No hay identidad entre los argumentos y las formas verbales. Estas, aun correctamente expresadas, pueden no incluír ningún argumento, y, a su vez, cualquier argumento puede expresarse por una forma inválida. El silogismo es la forma normal con que se pueden expresar todos los argumentos, porque todos ellos incluyen un elemento universal capaz de ser transformado en el principio *Dictum de omni et nullo.* Otras formas lógicas se derivan del silogismo y a él pueden reducirse cuando son válidas. Así se comprende la capital importancia del silogismo en el proceso del raciocinio.

Month (The), mayo, 1919. Rev. Herbert THURSTON: *Some physical phenomena of mysticism.* Discurre el articulista sobre algunos de estos fenómenos, en especial sobre el rapto.—J. M. CRONIN: *A child of the slums.*—Fath. Gerard HOPKINS: *Rosa mística* (poesía).—Rev. G. H. ROPE: *The theory of progress.* Se pone de relieve el oropel de lo que ordinariamente se llama por muchos progreso de los tiempos.—S. F. SMITH: *The atonement theologically explained*: La expiación explicada teológicamente.—M. G. CHADWICK: *San Miniato in spring* (poesía).—J. AYSCOUGH: *Pages from the past.*—Miscelánea.

Nuestro Tiempo, mayo, 1919. MALO DE POVEDA: *La lucha contra la tuberculosis en España.* Trabajo presentado por su autor al Congreso Nacional de Medicina celebrado en Madrid durante la última decena del pasado abril. Condensa el autor de esta Memoria interesantísima su pensamiento en la conclusión puesta al fin, y que dice: "Las llamadas obras complementarias de la lucha contra la tuberculosis, que atienden a socorrer enfermos y familias, desinfectar periódicamente sus ropas, enseres y domicilios y mejorar éstos proporcionando otros más higiénicos, son de tan enorme trascendencia social, que bien pudieran ser clasificadas de obras esenciales y tan necesarias como los dispensarios, sanatorios y hospitales para tuberculosos."—C. MONTOLÍU: *La Liga y la Sociedad de las Naciones.*—S. CANALS: *Las tarifas ferroviarias.*—M. MARFIL: *Política extranjera: El proyecto de Tratado de Paz de Versalles.*

Razón y Fe, mayo de 1919. N. NOGUER: *Los Sindicatos socialistas de Alemania.*—J. M. IBERO: *Lo subconsciente.*—A. PÉREZ GOYENA: *Literatura teológica española.*—E. UGARTE DE ERCILLA: *El padre Suárez y el "Tratado de leyes".*—A. RISCO: *La escuadra del almirante Cervera.*—C. EGUÍA RUIZ: *La pasada guerra y el arte literario.* = **Idem,** junio. A. PÉREZ GOYENA: *Literatura teológica española.*—E. UGARTE DE ERCILLA: *El histerismo y la responsabilidad.*—A. RISCO: *La escuadra del almirante Cervera.*—F. GARCÍA VILLADA: *Boletín de Historia de España.*—P. VILLADA: *De Mística.*—C. EGUÍA RUIZ: *La pasada guerra y el arte literario.*

Revista Quincenal (La), 25 de abril de 1919. Alfredo BAUDRILLART: *Alberto de Mun.*—Francisco F. PACHECO: *El gobierno representativo.*—Aurelio M. ESPINOSA: El término "América Latina". Protesta del nombre "América latina", defendiendo que debe conservarse el nombre de "América española". El defensor de la tesis es un eminente hispanista norteamericano. "Desde el descubrimiento

del Nuevo Mundo —dice— hasta finales del siglo XIX, ningún escritor, historiador o filólogo de importancia usó los nombres *América latina, latinoamericano.* Los franceses han usado por cuatro siglos el nombre *Amérique espagnole;* los ingleses y norteamericanos, el nombre *Spanish America;* los italianos, el nombre *America spagnuola,* etc. Nosotros hemos dicho siempre, y todavía decimos, *The Spanish Peninsula.* El nombre *América latina,* por consiguiente, es un nombre nuevo, un intruso, y debe probar su derecho a existir." El artículo es muy interesante y las razones alegadas para en defensa del nombre *América española* son concluyentes.—E. GRISELLE: *Un programa de unión para la acción católica.* —F. CARBONELL: *La Yugoslavia.*—Mercedes V. DE CABAL: *El Escorial de noche.*—Noel FRANCÉS: *Trabas femeninas* (novela). = **Idem,** 10 de mayo. E. Bernad ALLO, profesor de la Universidad de Friburgo: *Las revelaciones paganas.*—Juan DE HINOJOSA: *Carlos Péguy: su obra de poeta, su muerte.*—F. CARBONELL: *La Yugoslavia.*—Doctor José J. VALENTÍ: *Don José María Quadrado.*—Noel FRANCÉS: *Trabas femeninas.*—M. ARBOLEYA: *En vísperas de la Semana española en París.* = **Idem,** 25 de mayo. E. Bernard ALLO: *Alcance moral y religioso de los cultos místicos.*—Doctor José J. VALENTÍ: *Don José María Quadrado.*—Juan DE HINOJOSA: *Desde el Sena.*—Noël FRANCÉS: *Trabas femeninas.*—M. ARBOLEYA: *A propósito de la Semana española en París.*—Mercedes V. DE CABAL: *El niño enfermo.*—Francisco SERRANO RAMOS: *El verbo amar.* = **Idem,** 1.º de junio. E. Bernard ALLO: *Primeras relaciones históricas entre el cristianismo y el micretismo.*—A. ROVIRA Y VIRGILI: *La leyenda del Corpus de Sangre.*—Federico CLIMENT FERRER: *La educación del obrero y la reforma social.*—Jorge MAURY: *Impresiones.* — Noël FRANCÉS: *Trabas femeninas.* — César NIETO: *La era de las muchedumbres.*—B. MORALES S. MARTÍN: *El pájaro de hierro.*—Mercedes V. DE CABAL: *Hogares tristes.*—F. VALLS TABERNER: *Don Eduardo de Hinojosa.*

Revista Social, abril de 1919. Juan DE HINOJOSA: *Del momento actual.* Reconoce la honda transformación social que estamos obligados a encauzar sin temores ni vacilaciones, como hombres que hemos renunciado al egoísmo en aras de un ideal. Hay que dar la impresión de que el cristianismo puede informar la sociedad del porvenir, acogiendo las soluciones más radicales dentro de las eternas normas de la justicia. Las clases altas han olvidado las normas imperiosas de la moral cristiana sobre el uso y destino de los bienes de este mundo, desconociendo el papel que debiera desempeñar la propiedad en el orden social. Deben reparar espontáneamente tales errores e injusticias antes de que el pueblo que sufre se tome la venganza por su mano, que tampoco habría de contenerse en los límites de la justicia. Evitando todo espíritu de bandería científica o social, hay que estudiar las aplicaciones del sentido cristiano de la vida a las nuevas realidades que se nos ofrecen. Sobre los intereses creados está la disciplina social; evitemos la relajación y el desenfreno de las revoluciones promovidas por la ira reprimida de un pueblo. Los católicos hemos de ser optimistas. ¿Qué tenemos que ver nosotros con esa sociedad que se derrumba? ¿Era, por ventura, una sociedad formada a imagen y semejanza del ideal cristiano? Tengamos confianza en el porvenir. Se aproximan grandes acontecimientos. Tal vez la hora de Dios está cercana.—Doctor Juan BENLLOCH: *El gran pedagogo San José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pías.* Describe los comienzos de la gran obra de San José, de la aprobación de su Orden, su rápido incremento, las intenciones y el espíritu apostólico de este Santo pedagogo en la fundación de sus Escuelas Pías. Organización, régimen y criterio doctrinal en que se inspiran las Escuelas Pías..., carácter sacerdotal de las mismas y sus ventajas.—Manuel FERRER: *Instituciones y hombres.* Hace unas notas biográficas del padre Garzón, demostrando su celo apostólico en su vida de misionero, en la fundación de *La Lectura Dominical* y del *Apostolado de la Prensa.* = **Idem,** mayo de 1919. Juan DE HINOJOSA: *La acción directa y sus prácticas.* Analiza el ideario del sindicalismo, entresacando lo que hay de verdad en su filosofía y criticando las prácticas y medios de aplicación utilizados por el sindicalismo revolucionario, entre los cuales ocupa lugar principalísimo lo que se llama "acción directa". Consiste ésta en "toda manifestación

espontánea y reflexiva de la voluntad obrera". Es la acción del proletariado sobre la burguesía, el cual ha de confiar en sus propias fuerzas más que en las del Estado, haciendo valer su importancia incontrastable como productor y abominando de la política y del parlamentarismo. Desecha la autoridad constituída por tradicional y tacha de parcialidad el arbitraje del Estado. El instrumento principal de "la acción directa" consiste en la huelga limitada, por solidaridad o general; como auxiliar de ésta se emplea el *label* para proteger al amigo y el *boycot* para acosar al enemigo, sea el patrono o el *esquirol*. Es innegable la legitimidad del *boycottage* dentro de ciertos límites. No se puede decir otro tanto respecto del *sabotage*, aunque pretenda justificarse con aquello de que "a mala paga, mal trabajo"; mucho menos, cuando éste se refiere al deterioro de los útiles del trabajo, so pretexto de que no puedan servirse de ellos los *esquiroles*. No difieren estas prácticas de las empleadas generalmente por los obreros de otros tiempos; la novedad consiste en el ensayo de justificación doctrinal, que daría gran fuerza al sindicalismo.—Doctor Juan Benlloch y Vivó: *El gran pedagogo San José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pías* (continuación). Hace historia de la obra organizada por San José de Calasanz para la formación de la juventud y del universal aplauso y generoso apoyo prestado por los príncipes de la Iglesia y por los príncipes seculares. Estudia particularmente las fundaciones y el desarrollo de las Escuelas Pías en España.—Manuel Ferrer: *Instituciones y hombres*. Reseña los éxitos notabilísimos alcanzados por los Sindicatos femeninos libres de Grenoble durante los tres años últimos.

Revue du Clergé français, 15 abril de 1919. A. Leleu: *Les otages français en Lithuanie*. El heroísmo de Francia no brilló solamente en los campos de batalla, sino también en los campos de deportación. Entre los deportados por el enemigo merecen especial mención los que fueron conducidos a Lituania en enero de 1918 con objeto de obligar a Francia en la cuestión de Alsacia-Lorena. El articulista hace resaltar la energía e indomable patriotismo de estas víctimas en soportar la prueba, a pesar de la edad y condición, pues el que menos contaba cincuenta años y todos habían sido escogidos entre los notables.—A. Boudinhon: *Le pouvoir des curés de déléguer pour les confesions*. Impugna el articulista la doctrina propugnada por monsieur Girerd en el número del 15 de marzo último, según la cual el Código eclesiástico no quitaba a los párrocos la facultad de delegar en cualquier sacerdote la facultad de administrar la penitencia a los feligreses de aquél, reconocida por el Concilio de Trento.—A. Bouyssonie: *Causeries à la ambulance: II. Sur le problème du mal* (continuación). Trata del mal moral que radica en la misma naturaleza de la voluntad, que es limitada. Sólo Dios es impecable. Siendo el hombre pecable, pecará alguna vez, aun descontado el *pecado original* y la corrupción heredada con la propia naturaleza. El jansenismo dice que el pecado original vició profundamente la naturaleza, corrompiéndola e inclinándola al mal. La Iglesia católica dice que el pecado nos privó de un don sobrenatural, quedando abandonados a nuestras propias fuerzas. La libertad, que sirve para obrar el mal, sirve también para obrar el bien y para reparar el mal. Para lo que no sirve la libertad es para alcanzar el fin *sobrenatural* a que Dios ordenó el hombre; para eso tiene el hombre que sobrenaturalizarse como sucedió en la encarnación del Verbo. La justificación y la actitud para conseguir nuestra perfección y nuestra felicidad se nos da otra vez, aunque en forma distinta de la justicia original. = 15 de mayo. A. Bouyssonie: *Causeries a la ambulance: II. Sur le problème du mal* (continuación). Hace ver cómo el catolicismo resuelve el problema satisfactoriamente, no sólo en el orden intelectual, sino también en el orden afectivo. Amaremos a Dios como El se ama, y gozaremos de Dios como El se goza si nos dejamos conducir aquí por la caridad de Jesucristo. Participamos de la vida divina, que comienza en el bautismo y que llamamos gracia santificante, siendo de la misma naturaleza que aquella vida que se disfruta en el cielo, aunque permanezca casi siempre latente aun para el mismo sujeto que la posee.—R. Aigrain: *Le roman de guerre à la Académie française*. = 1.º de junio. A. Michel: *L'apologétique et la théologie fondamentale*. Establece las dife-

rencias de principios, de objeto formal y de criterio o método que existen entre la Apologética y la Teología. La Apologética es independiente de la Teología y es poco apropiado a la Apologética el nombre de *Teología fundamental.* La Apologética es una disciplina esencialmente racional, mientras que la Teología procede por autoridad; ésta se refiere a los dogmas y a la doctrina revelada, mientras que aquélla estudia "los motivos de credibilidad", historiando el hecho de la revelación, milagros, profecías y demás motivos que tenemos para creer. — A. Bouyssonie: *Causeries à la ambulance: II. Sur le problème du mal* (continuación). Trata de la reparación de los males en esta o en la otra vida. El mal moral es causa frecuentemente del mal humano, que a su vez puede purificarnos del primero; en último resultado, la santidad y la justicia de Dios brillará sobre todas las iniquidades de los hombres en el mundo o en el infierno; los delitos no quedarán impunes y las víctimas obtendrán su reparación de las manos de Dios.—R. Aigrain: *Le roman de la guerre.*

Scuola Cattolica (La), 1.° de abril de 1919. Can. Carlo G. Jorla: *In vista di un avvenimento solemne e consolante.* El suceso solemne y consolador es la canonización de Margarita de Alacoque, con cuyo suceso confía que se propague la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.—A. Cellini: *Carismi e carismatici nel cristianesimo primitivo.* Uno de los carismas más frecuentes en la primitiva Iglesia fué el *don de profecía.* Este carisma tiene en el Nuevo Testamento los rasgos generales comunes con el del Testamento Antiguo; pero no deja de ofrecer distintivas notables y las principales son las siguientes: Primeramente carece de la solemnidad y aparato exterior de que se revestía en el antiguo; además, se halla sujeto a la obediencia y dirección de los sacerdotes y Prelados, cosa que no sucedía cuando los profetas eran enviados a corregir a sacerdotes y reyes; tampoco los profetas de la ley nueva salen de escuelas como los de la antigua, ni el profetismo es característica esencial como en la vieja ley, antes aparece en ella como meteoros esporádicos.—G. Piovano: *La questione scolastica negli State Uniti.* Un contrapeso de la escuela laica es la libertad que otorga el Estado a individuos y corporaciones para establecer escuelas primarias *confesionales,* con la asistencia a las cuales se cumple con la ley de la enseñanza obligatoria. Merced a esta salvedad, los católicos se han apresurado con liberalidad y fortuna dignas de emulación, a abrir escuelas parroquiales donde educar religiosamente a sus hijos, y modernamente han conseguido en muchos Estados que el presupuesto de enseñanza se reparta proporcionalmente entre estas escuelas parroquiales, que son la admiración y elogio de todos por su buena dirección y administración.—Sac. Carlo Pellegrini: *Fraganza verginale in un profesore delle nostre Università.* Trata del profesor Cotardo Ferrini.—A. Bernareggi: *La sorte della Palestina.* En defensa de los intereses católicos combate las soluciones que se pudieran dar al problema, no sólo la sionista, como desprovista de fundamentos étnicos y religiosos, sino la inglesa y la francesa, optando por la internacionalización o por la autonomía bajo el protectorado de una nación occidental. = **Idem,** 1.° de mayo. Sac. Dolt. Luigi Vigna: *S. Giovanni B. de La Salle.* (Método pedagógico del Santo y de sus discípulos los hermanos de la Escuela Cristiana.)—Sac. Mario Righeli: *Il tempo pascale.* Diferentes fechas en que han celebrado la Pascua la Iglesia oriental y muchas Iglesias occidentales hasta la absoluta conformidad actual de a mediados del siglo VII. Ritos y ceremonias con que la Iglesia de Roma solemnizaba cada uno de los días de la semana de Pascua.—G. Piovano: *La questione scolastica negli Stati Uniti* (conclusión). Trata de la enseñanza secundaria y superior que, en aquella nación, eminentemente práctica, apenas se distingue. Hace resaltar la autonomía económica y pedagógica (en programas y facultad de otorgar diplomas) de que gozan todos estos centros docentes. La distinción entre los particulares (que son los más) y los del Estado no estriba sino en que los primeros son todos *confesionales* y los segundos *laicos,* pero con prohibición a los catedráticos de atacar a religión ninguna ni a los Poderes contituídos.—Sac. G. Tredeci: *Intorno a la questione Romana.* Católicos y liberales de orden desean un arreglo entre la Santa Sede y el Gobierno italiano. El articulista (desechando

como imposible el volver al *Statu quo* anterior a 1870) propone dos soluciones: 1.ª Independencia soberana del Vaticano y edificios adyacentes con una salida libre al mar y un embarcadero libre en Ostia. 2.ª Completar las *garantías* reconociendo la soberanía del Papa y su libre comunicación telegráfica y ferroviaria e *internacionalizar* esas garantías.—A. CELLINI: *Carismi e carismatici nel cristianesimo primitivo.* Trata de la *glosolalia* (don de lenguas), don que ha desaparecido en la Iglesia, por lo cual tanto como es interesante su estudio tanto son inciertas las soluciones. De las epístolas de San Pablo (*Ad Cor.*, XIV) se deduce con certeza que el don de que tratamos no era don de predicación sino don de *oración;* que tenía la virtud de *arrebatar* al *paciente;* que consistía, no en interjecciones y gritos sino en sonidos articulados, pero que dichos sonidos en muchas ocasiones eran ininteligibles para los oyentes y aun para el mismo locutor. Estas conclusiones ciertas son completadas por otras controvertibles: Unos exégetas opinan que el *glosolante* hablaba en una lengua determinada, pero desconocida de los oyentes; otros, con más acierto, suponen que hablaba el lenguaje común, pero en estilo subido e ininteligible muchas veces. Esta segunda opinión puede explicarse por lo subido de las verdades que el *carismatizado* contemplaba en el *éxtasis.* Correlativo del *don de lenguas* es el don de interpretación de palabras (*interpretatio sermonum*), don reservado de ordinario a persona distinta de a quien se otorgaba el primero, para que hubiese entre los simples fieles *distinción de dones,* como había entre los *pastores distinción de ministerios* y habrá entre todos *distinción de operaciones.* Pero este don correlativo de la *glosolalia* confirma las opiniones anteriores y las explica. Confirma que el don consistía en hablar no una lengua extranjera, sino la lengua común; puesto que en el primer caso la interpretación exigiría más bien un políglota que un carismatizado. Explica, además, la naturaleza del don por la analogía que guarda con aquellos sueños bíblicos de Faraón y Nabucodonosor, que quedaban sin sentido hasta que el carismatizado los *interpretaba.*

BIBLIOGRAFÍA

La Somma di S. Tommaso, testo delle Scuole Teologiche, por el padre fray STEFANO M. VALLARO, O. P. Torino, Libreria del Sacro Cuore. Un volumen en 8.° de 80 págs.

Este opúsculo merece una cuidadosa síntesis.

En los preliminares, el padre Vallaro recuerda el motu proprio *Doctoris Angelici,* que dió Pío X, de feliz memoria, el 24 de junio de 1914. "Nadie ignora —escribe— que esta disposición pontificia es un último anillo añadido a una larga cadena de encomios, recomendaciones, exhortaciones y otros solemnes documentos, con los cuales los Sumos Pontífices por los siglos no dejan de inculcar que en las obras inmortales de Santo Tomás, y precisamente en su *Suma Teológica,* deben los clérigos buscar la verdadera, sana e íntegra doctrina católica." Alude después al decreto *Postquam Sanctissimus* que dió la Sagrada Congregación de Estudios en 27 de julio del mismo año. Cotejándole con el *Motu proprio,* deduce que los profesores eclesiásticos de Filosofía y Teología deben atenerse en su enseñanza a las 24 tesis de Santo Tomás, que la Sagrada Congregación declara "*plane continere sancti Doctoris principia et pronuntiata majora*".

El capítulo I es discretísimo. El Clero ha de aspirar a un vasto saber en todos los órdenes. Ha de poseer, porque la cultura moderna se lo exige, una ciencia teológica profunda. Por estudiar problemas religiosos sin una ciencia así, erraron muchos legos católicos, y aun sacerdotes, como dice Pío X en la encíclica *Pascendi.* De esos, aun los que con intención recta proponíanse defender su fe, por falta de estudios teológicos intensos cayeron, incautos, en un positivismo estéril y hasta absurdo. El teólogo ha de huír el método positivista, no el elemento positivo, que la Teología incluye. Este le conserva suficientemente, en maravillosa síntesis con el racional, la *Suma Teológica,* que condensó el tipo de la tradición cristiana. Es la *Suma* un texto completo, realmente insustituíble A él hay que volver. No sin gravísimas causas lo ordenó en su *Motu proprio* Pío X: "At vero ad colendam altius hanc disciplinam quemadmodum coli debet in Universitátibus studiorum magnisque Atheneis atque etiam in iis omnibus Seminariis et Institutis, quibus potestas facta est academicos gradus conferendi, omnino oportet, veteri more, qui nunquam excidere debuerat, revocato, de ipsa Summa Theologica habeantur Scholae."

"Lo que de las diversas consideraciones hechas hasta ahora paréceme bastante demostrado —escribe el padre Vallaro en los comienzos del capítulo II— puede así brevemente formularse: Es convenientísima la disposición del motu proprio *Angelici Doctoris* de que en las escuelas teológicas se estudie la *Summa* de Santo Tomás, ya para que el clero joven se forme seria y profundamente, como le es necesario, en la sacra Teología, ya para que aun la parte positiva de esa Teología se estudie con verdadero criterio teológico y sin peligros ni desvíos." Y

continúa el tema desde otro punto de vista. Por un comentario breve y lúcido de varios artículos de la cuestión I de la Suma, define la Teología, su necesidad, su carácter científico, su modalidad, su enlace con la Filosofía, etc. De sus premisas infiere tres conclusiones, que no hemos de omitir:

a) En las escuelas ha de preferirse la Teología escolástica a la positiva, aunque ambas deben cultivarse.

b) La Suma es *capolavoro* de la Teología escolástica. Es evidentísimo.

c) La Suma es indiscutiblemente el texto de las escuelas: "Nos volumus, jubemus, praecipimus —dice Pío X— ut qui magisterium Sacrae Theologiae obtinent in Universitatibus, magnis Lyceis, Collegiis, Seminariis, Institutis, quae habeant ex apostolico indulto potestatem gradus academicos et lauream in eadem disciplina conferendi *Summam Theologicam* Sancti Thomae tanquam praelectionum suarum textum habeant, et latino sermone explicent: in eoque sedulam ponant operam ut erga illam auditores optime officiantur."

Dedica el padre Vallaro el capítulo último a persuadir que la filosofía cristiana, necesaria a la defensa y difusión de las verdades de la fe, es la escolástica de Santo Tomás, la misma que con tanto ahinco mandan seguir Pío X y Benedicto XV... "Pluguiese a Dios —así acaba— que este amor, esta adhesión a la doctrina de Santo Tomás y a su *Summa Teologica* del clero se infiltrase aún un poco en los estudiosos del laicato. Sería un medio eficacísimo para volver al cristianismo y a la Iglesia el pensamiento moderno y, por él, la moderna sociedad." *Molto bene.*

Firma el autor su opúsculo el 7 de marzo de 1915. No pudo, pues, leer el párrafo segundo del gravísimo canon 1366 del Códice: "Philosophiae rationalis ac Theologiae studia alumnorum in his disciplinis institutionem professores omnino pertractent ad Angelici Doctoris rationem, doctrinam et principia eaque sancte teneant."

FR. MATÍAS GARCÍA.

Via pacis: colloqui biblici, per il P. ANGELO ZACCHI, O. P., professore di Filosofia al Collegio Angelico. Un vol. de 160 págs. Roma, Colletti, 1918.

He aquí un hermoso librito que debe estar en las manos de todos: "En los momentos de desgracia, cuando el dolor, cual espada penetrante, parece desgarrar lo más vivo y profundo de nuestro ser, no nos queda más que un consuelo: llorar y orar. La oración es para el alma lo que el llanto para el cuerpo: una válvula de seguridad que entra en acción apenas la resistencia humana ha llegado a su extremo... Cuando nadie puede ayudarnos, lo puede Dios; cuando todos nos abandonan, nos resta Dios; cuando todos los corazones se nos cierran inexorablemente, queda abierto el Corazón de Dios; cuando nadie es capaz de encontrar una palabra que nos reanime y consuele, está Dios, que sabe decirla y hacerla sentir en el profundo de nuestra alma." (Págs. 3-4.) Todos en este mundo tenemos que sufrir, y hay momentos en que ningún mortal puede consolarnos y darnos la paz que anhela nuestro corazón; pero hay un libro que es capaz de consolar a todos y darles la paz que el mundo no posee: es la Biblia. Una serie de diez y ocho coloquios entresacados de este libro divino componen esta obrita, y a la verdad que se siente uno aliviado de sus penas al leerla: no hay dolor que no encuentre su expresión más viva en este libro, ni hay desconsuelo que no halle en él su lenitivo: la proposición sentada por el autor en su obra sobre *El Problema del dolor,* de que sólo el Cristianismo resuelve cumplidamente este problema a satisfacción de la inteligencia y del corazón, se ve confirmada *prácticamente* en este libro. Bien presentado, bien escrito, bien sentido, es la misma palabra de Dios que lleva a las almas aquella paz que el mundo no puede dar ni quitar: todos, creyentes y no creyentes, encontrarán en él un dulce consuelo para sus almas. Libros como éste, y no ciertos devocionarios de sentimentalismo superficial, deben ponerse en manos de los fieles: que no hay palabra como la de Dios.

El Padre Norberto del Prado, de la Orden de Predicadores (1852-1918), *reseña biográfica,* por el padre PEDRO LUMBRERAS, O. P. Un folleto de 28 páginas. Friburgo (Suiza), Tipografía de la Obra de San Pablo, 1919.

Es un boceto biográfico, bien escrito y bien sentido, del llorado maestro dominico, que tan íntimamente supo unir la más alta especulación metafísicoteológica con una observancia regular exactísima y una virtud no común. El padre Lumbreras nos ofrece en pocas páginas las *principales fechas de su vida: el Orador, el Catedrático, el Sabio, el Religioso, la muerte y las exequias,* y el *Catálogo de sus obras y manuscritos.* El padre del Prado más que todo fué un gran profesor, pues a la clase sacrificó todas sus energías intelectuales y físicas. Dos ilustraciones y un autógrafo y retrato hacen más interesante este opúsculo para todos los amantes del profundo teólogo. Entre otras cosas dignas de tenerse en cuenta, publica el autor una carta del cardenal Lorenzelli, entonces Nuncio de Baviera, al padre del Prado, con motivo de un discurso pronunciado por éste sobre "La verdad fundamental de la Filosofía cristiana", y, entre otras cosas, le dice: "Mitis valde, sed prudenter, fuisti in judicando Suárez, qui per suam inductionem nihil inducit, nisi impossibilitatem ostendendi per illam viam necessitatem creationis. Illa inductio est vere argumentum *sacristiae* (subraya el Cardenal), seu pro illis qui jam credunt, sicut argumentum anselmianum de Dei existentia, et exponens irrisioni incredulorum tam fundamentalem veritatem." (Página 14, nota.)

Ya que el padre Lumbreras es tan entusiasta de su biografiado, ¿no pudiera trabajar por editar cuanto antes sus *Prelecciones* litografiadas? ¡Lástima que estos Comentarios a la *Suma* quedasen inéditos! Los tomistas le agradeceríamos esta labor.

FR. SANTIAGO M.ª RAMÍREZ, O. P.

Legislación canónicocivil mortuoria. *Tratado de Derecho administrativo procesal sobre cementerios y cuestiones afines, conforme a las vigentes leyes de España y al novísimo Código de la Iglesia,* por el doctor don V. DE GUZMÁN Y MURIA. Luis Gili, editor. Clarís, 82, Barcelona; 1918.

Por el solo título se adivina lo útil que para los párrocos puede ser la presente obra.

Dos razones movieron al autor a sacarla a luz: 1.ª, "la inestabilidad de nuestra legislación civil, a la que puede añadirse la promulgación del nuevo Código canónico, y 2.ª, el no existir —que yo sepa— un tratado especial y práctico sobre materia tan interesante y embarazosa como es la referente a cementerios".

Divide el libro en tres partes: 1.ª, DEL CEMENTERIO; 2.ª, SEPULTURA, y 3.ª, ENTIERROS Y FUNERALES. Las múltiples cuestiones que bajo esos títulos trata están explicadas con la concisión y claridad que pide una obra práctica.

Dans l'épreuve, par l'abbé THELLIER DE PONCHEVILLE, Aumonier Militaire. Paris, Bloud et Gay, éditeurs; 3, rue Garancière, 1917.

Contiene seis conferencias, cuyos títulos son los siguientes: 1.ª, "La leçon du devoir"; 2.ª, "La leçon de l'épreuve"; 3.ª, "La leçon de la mort"; 4.ª, "La paix et le droit"; 5.ª, "La fraternité"; 6.ª, "Vers la resurrection".

El autor escribió estas conferencias impresionado por tantísimas desgracias como producía la guerra. Pero, si bien es cierto que el motivo de escribir el presente libro fué circunstancial, la doctrina en él expuesta es de valor perenne.

Pone en parangón la doctrina materialista con la doctrina católica, puestas ambas doctrinas sobre el mismo plano de la práctica.

¿Qué virtualidad tiene la filosofía materialista en los trances apurados de la vida? y ¿Cuál es el valor de la doctrina católica? Mientras la primera es estéril o tan sólo fecunda en desabrimientos, la doctrina católica es para quien la pro-

fesa sinceramente manantial inagotable de virtud, de esperanza y de consuelo. Esta es la tesis que late en cada una de las conferencias del abate Thellier.

Tâches idéales religieuses, éducatrices, patriotiques, par Mgr. TISSIER, évêque de Chalons. Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur; 82, Bonaparte, 1918.

Cuando los generales franceses pedían con toda urgencia gente, cañones y municiones para hacer frente al enemigo, los obispos pedían con no menos urgencia a los fieles fervorosas oraciones y obras de penitencia, convencidos de que en la conquista de la victoria no menos poderosamente interviene la fuerza espiritual que la material.

¿No dice la Sagrada Escritura que Dios es el dador de las victorias? Basado en este principio, explica monseñor Tissier el principalísimo papel que en la consecución del triunfo desempeñan la fe viva, la oración bien hecha, los actos de penitencia, en fin, todas las virtudes cristianas.

Si nos fuera dado ver con toda claridad los factores que concurren a la obtención de una victoria, es posible que no señaláramos como factor principal ni el talento de los jefes, ni el número y valor de los soldados, ni la abundancia de medios de combate, ni otras causas naturales, sino que quizá viéramos a la victoria inclinarse hacia uno de los partidos gracias a las oraciones de alguna o algunas almas santas que en el retiro pedían humilde y confiadamente a Dios por la salud de la patria.

Decía San Agustín que la causa fundamental de la esclavitud era el pecado. El pecado es también la causa fundamental de la guerra; por eso el Obispo de Chalons esfuérzase en probar que el mejor medio de alejar de la tierra tan terrible azote es educar cristianamente a la juventud. Para las jóvenes y señoras que fomentan o siguen las modas poco honestas del vestido tiene muy duras y justas reprensiones.

Guerre et Patriotisme, par Mgr. SAGOT DU VAUROUX, évêque d'Agen. París, Bloud et Gay, éditeurs; 3, rue Garancière, 1918.

La guerra, que tuvo en suspenso casi completamente las producciones de obras científicas, fué fecunda en obras de literatura bélica. Muchas de estas obras ya terminaron su misión con la firma de la paz. ¿Es de esta clase el libro de monseñor Sagot? Si así lo creyéramos no nos tomaríamos la molestia de dar cuenta de él a nuestros lectores.

Algunas de las cuestiones planteadas por el autor siempre serán de actualidad. ¿Qué condiciones se requieren para que una guerra sea justa? ¿La guerra es necesaria ¿Cuál es la utilidad moral de la guerra? ¿Cómo se concilia la guerra con la Divina Providencia? ¿Por qué Dios no impide la guerra? Monseñor Sagot da solución a estos problemas inspirado en el más neto catolicismo.

En cuanto a cuál fué la nación causante de la guerra, esperemos que los ánimos se tranquilicen y, una vez recogidos todos los datos, la razón serena emita su juicio imparcial.

Un grand français, Albert de Mun, par VICTOR GIRAUD. Paris, Bloud et Gay, 3, Garancière; calle del Bruch, 35, Barcelona.

Para la vida práctica mueven más los ejemplos que las doctrinas. Para hacerse santo, leer vidas de santos, y para hacerse leal ciudadano, leer las vidas de los grandes patriotas. Desde este punto de vista, el libro de Víctor Giraud tiene un gran mérito educador. Aparece Albert de Mun consagrado enteramente al servicio de su patria. Al lado de un patriota como Albert de Mun, ¡qué vituperable parece la conducta de algunos políticos que, so pretexto de servir a la nación, no buscan otra cosa que satisfacer sus bajas ambiciones!

FR. E. V.